

Edita: Consejo Escolar de la Región de Murcia

Coordina: Secretaría del Consejo

Diseño portada: Fotomecánica y Scaneado, S.L.

Imprime: FG Graf, S.L.

Depósito Legal: MU-1867-2001

Índice general

PR	ESEN	TACION
1.	SED	DE DEL CONSEJO ESCOLAR
2.	PLE	NO
	2.1.	COMPOSICIÓN
	2.2.	ESTADÍSTICA DEL PLENO
		2.2.1. Componentes por sectores
		2.2.2. Estadística de asistencia de consejeros a los Plenos
	2.3.	SESIONES DEL PLENO
		2.3.1. Pleno ordinario celebrado el día 30 julio de 2002
		2.3.1. Pleno ordinario celebrado el día 30 de mayo
		2.3.3. Pleno ordinario de 30 de octubre
3.	COI	MISIÓN PERMANENTE
٠. ٤.	3.1.	
	3.2.	ESTADÍSTICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
) - != !	3.2.1. Componentes por sectores
	3.3.	SESIONES DE LA COMISIÓN
		3.3.1. Extracto del contenido de las sesiones
		A STATE OF THE STA
4.	COL	MISIONES DE TRABAJO
		COMISIÓN NÚMERO 1: PROGRAMACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO
		4.1.1. Composición:
		4.1.2. Extracto del contenido de las sesiones
	42	COMISIÓN NÚMERO 2: ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO
	1.2.	4.2.1. Composición:
		4.2.2. Extracto del contenido de las sesiones
	13	COMISIÓN NÚMERO 3: RECURSOS HUMANOS Y FINANCIACIÓN
	4.5.	4.3.1. Composición
		4.3.2. Extracto del contenido de las sesiones
	1.1	COMISIÓN NÚMERO 4: NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA
	4.4.	4.4.1. Composición
		4.4.2. Extracto del contenido de las sesiones
	4.5.	COMISIÓN NÚMERO 5: RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESTUDIO
	4.5.	4.5.1. Composición
		4.5.2. Extracto del contenido de las sesiones
		4.5.2. Extracto del contenido de las sesiones
5	ACTIV	ZIDADES DEL CONSEJO CON PROYECCIÓN EXTERNA
3. 1		II JORNADAS SOBRE INTERCULTURALIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA
	3.1.	
		5.1.1 Programa
		5.1.2. Objetivos
		5.1.3. Conclusiones

	5.2.	JORNADA SOBRE IDENTIDAD REGIONAL Y ENSEÑANZA
		5.2.1. Programa
		5.2.2. Participantes
		5.2.3. Objetivos
		5.2.4. Temas
	5.3.	PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA DEL
		ALUMNADO.
	5.4.	III ENCUENTRO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE
		MURCIA CON CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO. UN NUEVO PROFESOR
		PARA UN NUEVO SIGLO. NUEVAS DEMANDAS, NUEVAS NECESIDADES
		5.4.1. Objetivo del Encuentro:
		5.4.2. Programa
		5.4.3. Desarrollo del encuentro
		5.4.4. Valoración
		5.4.5. Conclusiones y respuestas
	5.5.	IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES
		5.5.1. Campaña electoral institucional
6.		TICIPACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA EN
		CUENTROS Y JORNADAS CON CONSEJOS ESCOLARES DEL ESTADO Y DE
		COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	6.1.	SEMINARIO CELEBRADO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO
		6.1.1. Contenido
	6.2.	JORNADAS DE EDUCACIÓN Y EDUCADOR. EDUCACIÓN Y VALORES DE LA
		ESCUELA ACTUAL
		6.2.1. Programa
	6.3.	IV JORNADA DEL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA CON LOS CONSEJOS
		ESCOLARES DE CENTRO
	- 1	6.3.1. Programa
	6.4.	
		DO. "LOS EDUCADORES EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI"
		6.4.1. Participantes
		6.4.2. Materias tratadas
	6.5.	6.4.3. Propuestas de mejora
	0.5.	SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS.
		6.5.1. Programa de las Jornadas
		6.5.2. Objetivos 6.5.3. Destinatarios
		6.5.4. Contenidos
	6.6	REUNIÓN PREPARATORIA DEL XIV ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES
	0.0.	DE LA COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO
		6.6.1. Participantes
		6.6.2. Asuntos tratados

7.	OTRAS JORNADAS Y REUNIONES A NIVEL NACIONAL
	7.1. JORNADAS PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA
	7.1.1. Programa
	7.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO "COMMUNITY SERVICE LEARNING"
	7.2.1. Programa
8.	PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
	8.1. Prensa escrita regional
	8.2. Otra prensa escrita
	8.4. Internet
	8.4. Internet
9.	PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR EN ACTOS PÚBLICOS
	9.1. ACTOS DE INAUGURACIÓN DE CURSO ESCOLAR
	9.2. ACTOS CULTURALES EDUCATIVOS Y DIVERSOS
10.	PUBLICACIONES
	10.1. Revistas
	10.2. Libros
	10.3. Material de difusión y propaganda
11.	MEMORIA ECONÓMICA
	11.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES
	11 2. PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL CONSEJO ESCOLAR
12	INFORMES Y DICTÁMENES
12.	12.1. VALORACIÓN DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2002-2003, REALIZADA POR
	LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES
	12.2. DICTÁMENES.
	12.2.1.Al proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de
	gestión económica de los centros docentes públicos no universita
	12.2.2.Dictamen 2/2002, al Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación, es-
	tructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Comu-
	nidad Autónoma de Murcia.
	12.2.3.Dictamen 3/2002, al Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Centros
	Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia
	12.2.4.Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico
	de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza de la Región de Murcia.
	12.2.5. Dictamen, 5/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de
	la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
	12.2.6. Dictamen, 6/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de
	la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de la Región
	de Murcia.
	12.2.7.Dictamen, 7/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo del
	Bachillerato para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

12.2.8. Dictamen, 8/2002, al documento "Bases y criterios básicos para la Programación	
General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Curso 2002/2003" de la Consejería de Educación y Cultura	119
12.2.9. Dictamen, 9/2002, al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Educación y Cul-	
tura, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor	
Regional de Formación Profesional	123
Resumen de observaciones de dictámenes	124
13. EXTRACTO DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ESCOLA-	126
RES MUNICIPALES	128

PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de la Región de Murcia presenta su Memoria de actividades correspondiente al año 2002. Es el tercer ejercicio en el que esta Institución, cumpliendo el mandato legal establecido en su Ley de creación de 30 de noviembre de 1998, efectúa un análisis de las realizaciones llevadas a cabo en el año referenciado. Un año, en el que la actividad de este organismo ha sido intensa, tanto la relativa a dictaminar la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura como aquella que tiene relación con ser cauce para canalizar las inquietudes de los diversos sectores de la sociedad.

La dinámica de esta Institución ha pretendido generar un estudio y debate sobre los diferentes aspectos de la educación en nuestra Región, al objeto de contribuir a conformar una escuela murciana, abierta y participativa, donde las opiniones y puntos de vista de las comunidades escolares sirvan para enriquecerla y hacerla cada día más plural y democrática, tratando que la misma sea un modelo social de relaciones humanas y de valores.

En esta dirección, y con el trabajo constante y tenaz del día, temas como la valoración del inicio de curso, el apoyo a las elecciones a consejos escolares y el tratamiento del profesorado, sus necesidades presentes y futuras, su formación inicial y permanente y su dignificación social en unos momentos en los que tanto se cuestiona su labor docente, han ocupado a este Consejo todo un año de estudio riguroso y técnico y sus conclusiones pueden ser un referente en la toma de decisiones de los responsables de la Administración educativa.

No quisiera dejar de reseñar la jornada sobre participación de alumnos y la celebrada sobre identidad regional, identidad que, una vez asumidas las transferencias educativas, ha sido incluida, sin olvidar los referentes nacionales, en el nuevo curriculo.

Junto a este apretado trabajo, el Consejo Escolar prestó una singular atención a la Programación General de la Enseñanza realizando una serie de observaciones y sugerencias, con la antelación suficiente, para que pudiesen servir de juicio a considerar por parte de la Consejería de Educación y Cultura, para una toma de decisiones.

Asimismo, se ha presentado el primer informe publicado en la Región sobre la situación de la enseñanza, en el que se han ido desgranando toda una serie de opiniones, valoraciones y propuestas que han reflejado la pluralidad participativa de esta Institución y que, sin duda, han enriquecido el texto.

La estructura con la que se diseña esta Memoria no ha variado de las anteriores, lo que me permite omitir explicaciones ya que mantiene el mismo esquema de ediciones precedentes: capítulos dedicados al Pleno, comisiones y sus actividades, presencia en los medios de comunicación y en la vida social y educativa, memoria económica y publicaciones, cerrándose el trabajo con el informe preceptivo de los consejos escolares municipales y figurando como anexos los dictámenes emitidos por este Órgano.

Hemos procurado, como en años anteriores, mantener un clima de entendimiento y de consenso que nos ha permitido aprobar por unanimidad en el Pleno la presente Memoria 29 de julio de 2003.

A lo largo del tiempo en el que se ha realizado el trabajo y de acuerdo con la normativa, se ha producido la renovación de la mitad del Pleno del Consejo. A los nuevos consejeros mi deseo de una dedicación y entusiasmo al servicio de esta Institución; a los que por imperativo de la Ley cesan, mi agradecimiento por su interés y entrega en la seguridad de que todos trataron de mantener una línea de rigor y profesionalidad que permite mirar al futuro con ilusión y esperanza.

Un año más mi reconocimiento a cuantas personas han colaborado con la aportación de datos a la elaboración de esta Memoria. A los consejeros, generadores de la actividad de esta Institución, a los Consejos Escolares Municipales y de Centro, al personal técnico y administrativo y de manera especial al Secretario, D. Fernando Sola, en quién la normativa explicita la redacción de este trabajo, previo a la aprobación por el Pleno.

Josefina Alcayna Alarcón Presidenta del Consejo

1. SEDE DEL CONSEJO ESCOLAR



El Consejo Escolar de la Región de Murcia tiene su sede en una pequeña plaza del centro de la ciudad, a escasos metros de la Catedral, concretamente en la Plaza de Fontes, número 2. Ocupa parta de la planta baja y planta primera del antiguo Palacio de los Pacheco. Edificio recientemente restaurado, que tiene su origen en una rica mansión, construida en la segunda mitad del siglo XV, perteneciente al matrimonio formado por Esteban Pacheco e Inés de Perea. El edificio fue mejorado y enriquecido por el deán Luis Pacheco de Arróniz (1540-1624), considerado fundador de la población de Torre Pacheco, cerca del Mar Menor.

2. PLENO

2.1. Composición

Presidenta: Da Josefina Alcayna Alarcón

Vicepresidente: D. Antonio García Correa (*)

Secretario: D. Fernando Sola García

Consejeros:

1. Profesores:

- a) Enseñanzas públicas:
 - D. Antonio Francisco Gómez Gómez, STERM
 - D. Ventura Martínez Martínez, CSI-CSIF
 - D. Clemente Hernández Abenza, ANPE (1)
 - D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT
 - D^a. Marta Elena García Sánchez, CC.OO (2)
- b) Enseñanzas privadas:
 - Da. Ma Teresa López Martínez, FSIE
 - Da. Dorinda González Carmona, FETE-UGT

2. Representantes de padres de alumnos:

- a) Centros públicos:
 - Da. Fuensanta Ruiz Pozo, FAPA-RM
 - D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
 - D. Miguel Pérez Cortijo, FAPA-RM
 - D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM (3)
 - D. Juan Antonio Morcillo Rojas, FAPA-RM
- b) Centros privados:
 - D. José Cascales Olmedo, CONCAPA
 - D. Juan Ramírez Puche, FAMPACE

3. Representantes de alumnos:

- a) Centros públicos:
 - D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
 - D. Nicolás Gonzálvez Gallego, FEREMUR (4)
 - Da. Rafael Pérez Alonso, FEREMUR (5)
- b) Centros privados:
 - D. Daniel Gimeno Hernánsanz, FEMAE (6)

- 4. Representantes de titulares de centros privados:
 - D. José Hernández Valenzuela, E y G
 - D. José Francisco Parra Martínez, CECE
 - D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM
- 5. Representantes de centrales y organizaciones sindicales:
 - D. Rafael Soto Moreno, UGT (7)
 - D. Florencio Rubio Navarro, CC.OO
- 6. Representantes de los municipios de la Región:
 - D^a. Antonia M^a Buendía Almagro
 - D. Juan Castaño López
 - D. Francisco Porto Oliva
- 7. Representantes Administración Educativa:
 - D. Diego Cola Palao (8)
 - D. Juan Antonio Morales Rodríguez (9)
 - D. Luis Navarro Candel (10)
 - D. Mª. Pedro Reverte García
- 8. Representantes de las Universidades de la Región:
 - D. Pedro Colao Marín, UPCT
 - D. Diego Guzmán Martín-Valls, UMU
 - D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
- 9. Personas de reconocido prestigio en el campo de la educación designados por la Consejería de Educación y Cultura:
 - D. Alfonso Capitán Díaz
 - D. Antonio García Correa
- 10. Representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados:
 - D. José María Pardines Espinosa
- 11. Representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.
 - D. José Serrano Madrid (11)
- 12. Representantes por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia:
 - D. Jesús Rosique Costa
 - Da. María Dolores Cremades Serrano

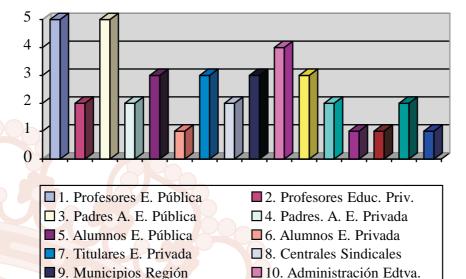
Observación: El nombramiento del representante del sector del P.A.S. sigue un largo proceso de acreditación de la representatividad que a la fecha del 31 de diciembre de 2002 no se ha resuelto.

Notas. (*) Elegido por el Pleno el 30-10-02. (1) En sustitución de D. Juan Miguel Molina Serrano, con fecha 19-7-02. (2) En sustitución de Dª Nuria Torrano Martín-Palomino, con fecha 19-4-2002. (3) En sustitución de D. Francisco Rosauro Riquelme, con fecha 28-6-2002. (4) En sustitución de D. Benjamín López Pina, con fecha 4-10-02. (5) En sustitución de Dª África Zuñel Manzano, con fecha 4-10-2002. (6) En sustitución de D. Francisco Daniel Morote Bernal, con fecha 19-4-200). (7) En sustitución de D. Antonio Caballero Ortuño, con fecha 14-11-2002. (8) En sustitución de D. Antonio Azanar Martínez, con fecha 19-4-2002. (9) En sustitución de D. Pedro García-Esteller Guerrero, con fecha 19-4-2002. (10) En sustitución de Dª Mª Ángeles Monje Cantero, con fecha 19-4-2002. (11) En sustitución de José Luis González Torres, con fecha 28-6-2002.

2.2.1. Componentes por sectores

SECTOR	NÚM. MIEMBROS	PORCENTAJE, %
1. Profesores Esñza. Pública	5	12.5
2. Profesores Esñza. Privada	2	5.0
3. Padres A. Esñza. Pública	5	12.5
4. Padres. A. Esñza. Privada	2	5.0
5. Alumnos Esñza. Pública	3	7.5
6. Alumnos Esñza. Privada	1	2.5
7. Titulares Esñza. Privada	3	7.5
8. Centrales sindicales	2	5.0
9. Municipios Región	3	7.5
10. Administración Educativa.	4	10.0
11. Universidades de la Región	3	7.5
12. Personas de prestigio.	2	5.0
13. Colegio Drs. y Licencs.	1	2.5
14. Consejo de la Juventud	1	2.5
15. Orgznes. Empresariales	2	5.0
16. Personal	1	2.5

Gráfico de representantes por sectores:



■ 12. Personas de prestigio

■ 14. Consejo de la Juventud

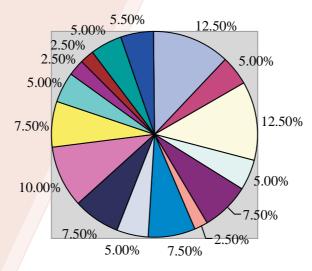
■ 16. Personal Adm. y Serv.

Gráfico de porcentajes de representantes por sectores:

☐ 11. Universidades Región

■ 13. Colegio Drs. y Licens.

■ 15. Organs. Empresariales

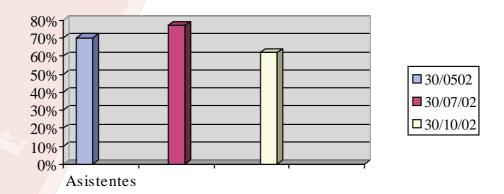


■ 1. Profesores E. Pública ■2. Profesores Educ. Priv. □ 3. Padres A. E. Pública □ 4. Padres. A. E. Privada ■ 5. Alumnos E. Pública ■ 6. Alumnos E. Privada ■ 7. Titulares E. Privada ■ 8. Centrales Sindicales ■9. Municipios Región ■ 10. Administración Edtva. □ 11. Universidades Región ■ 12. Personas de prestigio ■ 13. Colegio Drs. y Licens. ■ 14. Consejo de la Juventud ■ 15. Organs. Empresariales ■ 16. Personal Adm. y Serv.

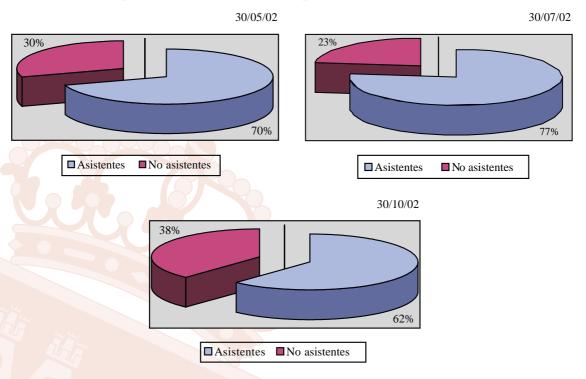
2.2.2. Estadística de asistencia de consejeros a los Plenos

SECTOR	30-5-02		30-7-02		30-10-02	
1. Profesores E. Pública	4	80%	5	100%	3	60%
2. Profesores E. Privada	1	50%	2	100%	1	50%
3. Padres A. E. Pública	3	60%	5	100%	2	40%
4. Padres. A. E. Privada	1	50%	-	-	1	50%
5. Alumnos E. Pública	3	100%	3	100%	3	100%
6. Alumnos E. Privada	1	100%	•	ı	•	-
7. Titulares E. Privada	3	100%	3	100%	2	66%
8. Cent./Org. Sindic.	1	50%	2	100%	1	50%
9. Municipios Región	1	33%	2	66%	1	33%
10. Administración Pública	4	100%	4	100%	3	75%
11. Universidades Región	1	33%	1	33%	3	100%
12. Personas Prestigio.	2	100%	1	50%	2	100%
13. Cgio. Drs. y Licenciados.	1	100%	1	100%	1	100%
14. Consejo Juventud	-	-	1	100%	-	-
15. Orgzes. Empresariales	1	50%	•	-	1	50%
TOTAL	27	70%	30	77%	24	62%

Gráfico de asistencia absoluta por reuniones



Gráficos de porcentaje de asistencia por reuniones:



2.3. Sesiones del Pleno

2.3.1. Pleno ordinario celebrado el día 30 de mayo

Se celebró en el Salón del Pleno del Consejo Escolar, con la asistencia de la Sra. Presidenta, del Sr. Secretario y de veintisiete consejeros.

Se trataron los siguientes asuntos:

1°. Toma de posesión de los consejeros nombrados recientemente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma

La Sra. Presidenta manifestó que con la toma de posesión de los consejeros recientemente nombrados el Consejo está "casi completo", pues sólo le falta un miembro, el representante del PAS.

A continuación dedicó un cariñoso recuerdo y dio las gracias a los consejeros que han dejado de ser miembros del Consejo, ya sea a petición propia o por renovación reglamentaria, y muy especialmente hizo público su más profundo agradecimiento a D. Pedro García-Esteller Guerrero, que a petición propia ha cesado como Vicepresidente y a D. Antonio Aznar Martínez.

Dio bienvenida a los nuevos consejeros y les pidió que participen con ilusión y entrega en las actividades del Consejo, para conseguir el fin común, que es la mejo-

ra de la Educación en nuestra Región. Seguidamente procedieron tomar de posesión, mediante la jura o promesa del cargo los siguientes consejeros:

- Ilmo. Sr. D. Diego Cola Palao, Administración Educativa.
- Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel, Administración Educativa.
- Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Morales Rodríguez, Administración Educativa.
- D. Daniel Gimeno Hernánsanz, FEMAE
- D. Benjamín López Pina, FEREMUR.
- 2°. El acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.
- 3°. Se debatió y aprobó el "INFORME BIANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA".

La Sra. Presidenta informó al Pleno de las fases del proceso de elaboración del el Informe que en la sesión se sometía al Pleno.

Expuso que la estructura del Informe es sencilla, pero clara, estando compuesto por los siguientes capítulos:

- I. Administración Educativa en la Comunidad.
- II. Organización del Sistema Educativo en la Región.
- III. Gestión y participación en los Centros Educativos.
- IV. Compensaciones de las desigualdades en educación
- V. La mejora de la enseñanza.
- VI. Anexos.

A continuación el Sr. Pedreño, a quién la Comisión Permanente designó como ponente, hizo la defensa del Proyecto de Informe que se sometió a la consideración del Pleno.

Se llevó a cabo el debate de las enmiendas al Informe, presentadas por los consejeros. Se debatieron 27 enmiendas, de las cuales 4 fueron aceptadas, 13 rechazadas, 3 unificadas y 7 fueron retiradas por sus firmantes. Se aprobó por mayoría, manteniéndose cuatro votos particulares.

2.3.2. Pleno ordinario celebrado el día 30 julio de 2002

Se celebró en el Salón del Pleno de la sede del Consejo Escolar, con la asistencia de la Ilma. Sr. Presidenta, del Sr. Secretario y de treinta consejeros. Los asuntos que se trataron fueron los siguientes:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior por unanimidad, una vez que se llevó a cabo una puntualización sugerida por un consejero.
- 2. Se debatió y aprobó el Proyecto de Memoria de Actividades del Consejo Escolar correspondiente al año 2001. Previamente la Sra. Presidenta expuso el procedimiento de la elaboración del Proyecto, así como su estructura y apartados, resaltando los asuntos más importantes que en él figuraban.

Al Proyecto fueron presentadas tres enmiendas puntuales, las cuales fueron defendidas por su firmante y, una vez debatidas, el Pleno aceptó una y las otras dos fueron retiradas por su firmante.

Sometido el Proyecto de la Memoria, una vez incorporada la citada enmienda, fue aprobado por unanimidad.

3. Se debatió el proyecto de dictamen a las "Bases y Criterios Básicos para la Programación General de la Enseñanza en la Comunidad autónoma de la Región de Murcia para el Curso Escolar 2002/2003".

La Sra. Presidenta expuso que la Consejería, por segundo año consecutivo, había enviado las Bases y Criterios Básicos para la Programación General, lo que supone un cauce adecuado para el proceso participativo. A continuación expuso la estructura y contenido de la Programación General de la Enseñanza, cuyo proyecto ya conocían los señores consejeros, así como los objetivos que establece y las medidas para conseguirlos. Manifestó que los miembros del Consejo, tanto consejeros como asesores, habían trabajado con la máxima celeridad y eficacia. Consideró que el hecho de que el dictamen obre en poder de la Consejería antes del inicio del curso favorecerá el desarrollo de la PGE, lo que redundará en beneficio de la mejora de la calidad de la educación de los murcianos.

El ponente del proyecto de dictamen ante el Pleno fue el Sr. Pedreño, designado para el caso por la Comisión Permanente en su última sesión, que defendió con variados argumentos el texto que se presentaba a debate y pidió la aprobación del mismo.

El Sr. Predreño hizo una síntesis del proyecto de dictamen que se sometió a la consideración de los miembros del Pleno para su debate y aprobación. Comentó que el proyecto de dictamen estaba estructurado en los siguientes apartados: antecedentes de la norma que se somete a dictamen, estructura y contenido. Observaciones al texto del proyecto: generales y particulares, y, por último, conclusión.

Comunicó que fueron presentadas 10 enmiendas al proyecto de dictamen, de las cuales se admitieron 4 a trámite y 6 no. Consideró que se trataba de un texto adecuado y que si se aprueba podrá mejorar el texto del Decreto objeto del dictamen; por lo que solicitó la aprobación del mismo por parte del Pleno.

Sometido el proyecto de dictamen citado a votación, fue aprobado por unanimidad.

4. Dictamen al "Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sra. Presidenta expuso el proceso que había seguido la elaboración del proyecto de dictamen que se sometía a la consideración y aprobación del Pleno: elaboración del borrador por la comisión número 2, debate e incorporación de las enmiendas presentadas al mismo y aprobación del proyecto por la Comisión Permanente.

El ponente del mismo ante el Pleno, Sr. Pedreño, informó que al proyecto del dictamen se presentaron 19 enmiendas, de las cuales 17 fueron admitidas a trámite, 2 no admitidas. Fueron aceptadas e incorporadas 6, 1 se transacionó y 10 fueron rechazas.

Sometido a votación el proyecto de dictamen, fue aprobado por los votos favorables de los presentes, con la excepción de un voto en contra y una abstención.

5. "Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La Sra. Presidenta expuso el proceso que ha seguido la elaboración del proyecto de dictamen que se sometió a la consideración y aprobación del Pleno: elaboración del borrador por la comisión número 2, debate e incorporación de las enmiendas presentadas al mismo y aprobación del proyecto por la Comisión Permanente.

El Sr. Pedreño, ponente ante el Pleno, comentó el proyecto de dictamen, su estructura y contenido. Informó de que al texto habían presentado los consejeros 15 enmiendas, todas ellas fueron admitidas a trámite. La Comisión Permanente las debatió y fueron aceptadas e incorporadas al texto 8, siendo rechazadas 7. El texto global fue aprobado por unanimidad, por lo que pidió al Pleno su aprobación definitiva.

El texto que aprobó la Comisión Permanente, fue sometido a votación en el Pleno, el cual fue aprobado por los votos favorables de los presentes, con la excepción de un voto en contra y una abstención.

6. Debate del proyecto de dictamen al "Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

La Sra. Presidenta expuso el proceso que se había seguido para la elaboración del proyecto de dictamen que se sometió a la consideración y aprobación del Pleno: elaboración del borrador por la comisión número 2, debate e incorporación de las enmiendas presentadas al mismo y aprobación del proyecto por la Comisión Permanente.

El Sr. Pedreño, ponente en el Pleno, comentó el proyecto de dictamen, su estructura y contenido. Informó de que al texto habían presentado los consejeros 18 enmiendas, de las cuales 15 habían sido admitidas a trámite, no siendo aceptadas 3. La Comisión Permanente las debatió y fueron aceptadas e incorporadas al texto 8 y 7 fueron rechazadas. El texto global fue aprobado por unanimidad, por lo que pidió al Pleno su aprobación definitiva.

El texto que aprobó la Comisión Permanente, fue sometido a votación, pronunciándose favorablemente los consejeros presentes, con la excepción de un voto en contra y una abstención.

2.3.3. Pleno ordinario de 30 de octubre

Se celebró en el salón de Plenos del Consejo Escolar, con la asistencia de la Sr. Presidenta, el Sr. Secretario y veinticuatro consejeros.

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- 2. Los cinco presidentes de las comisiones de trabajo informaron de las actividades realizadas por las mismas durante el curso pasado, cuyo contenido figura en otro apartado de esta Memoria.
 - 3. Nombramiento de Vicepresidente,

La Sra. Presidenta recordó que la Vicepresidencia del Consejo estaba vacante por cese, a petición propia, de D. Pedro García-Esteller Guerrero, por lo que de conformidad con el artículo 11. 2, del Decreto 120/1999, de 30 de julio, y el artículo 19 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo, procedía que el Pleno, eligiera entre los consejeros, para elevar la propuesta de nombramiento de Vicepresidente al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura. Invitó a los señores consejeros que presentaran su candidatura a Vicepresidente.

Sólo presentó su candidatura el consejero D. Antonio García Correa, que forma parte del Consejo Escolar por el sector de personas de reconocido prestigio.

Proclamado candidato el Sr. García Correa, por reunir los requisitos necesarios, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo, se procede a la votación secreta mediante papeleta depositada en urna. Fue elegido por 20 votos favorables y 5 votos en blanco.

4. Modificación de las comisiones de trabajo.

De conformidad con los artículos 30 y 31 del Reglamento Interno de Organización, procedía la modificación de las comisiones de trabajo, que de acuerdo con los deseos expresados por los miembros de Consejo se reestructuraron.

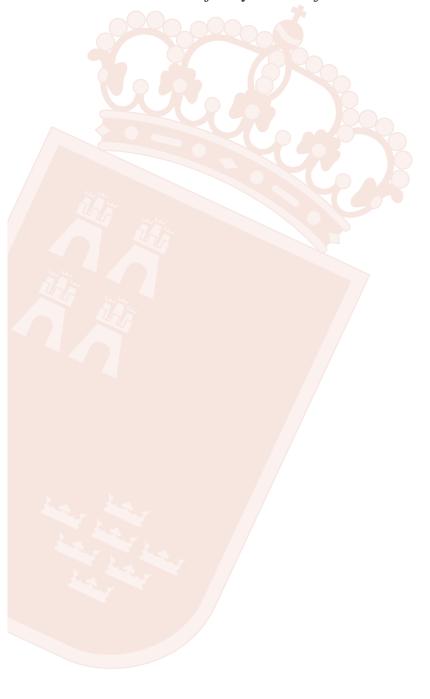
5. Informe sobre el programa de apoyo a las próximas elecciones de Consejos Escolares de Centro por parte del Consejo Escolar de la Región.

La Sra. Presidenta informó que a finales del mes de noviembre venidero se iban a celebrar elecciones para la renovación de los Consejos Escolares de Centro y que este Consejo, en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura, iba a realizar una campaña institucional de apoyo a las citadas elecciones.

Informó de las actuaciones concretas que se proponía realizar:

- I. Elaboración de una Guía con el título "¿Conoces tu centro? 20 respuestas para mejor participar en la vida de tu centro".
- II. Presentación de la Guía a los miembros de los Consejos Escolares de Centro y candidatos a los mismos, miembros de Consejos Escolares Municipales y Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos.

- III. A través de los CPR, debate con los directores de centros.
- IV. Jornadas con representantes de alumnos, como continuación de otras celebradas con anterioridad.
- V. Elaboración y distribución de material publicitario, carteles y pegatinas.
- VI. Campaña de publicidad en los medios de comunicación y páginas Web de la Consejería y el Consejo Escolar de la Región.



3. COMISIÓN PERMANENTE

3.1. Composición

Presidenta: Da Josefina Alcayna Alarcón

Vicepresidente: D. Antonio García Correa

Secretario: D. Fernando Sola García.

Vocales:

D. Clemente Hernández Abenza

D. Sebastián García Tomás

Da. Marta Elena García Sánchez

D. José Pérez Conesa

D. José Cascales Olmedo

D. José Hernández Valenzuela

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

D. Francisco Porto Oliva

D. Luis Navarro Candel

D. Ma. Pedro Reverte García

D. José Manuel López Martínez

3.2. Estadística de la Comisión Permanente

3.2.1. Componentes por sectores

SECTOR	MIEMBROS	PORCENTAJE
1. Presidenta del Consejo	1	7.7%
2. Vicepre. del Consejo	1	7.7%
3. Profesores Enseñanza Pública.	2	15.4%
4. Padres Enseñanza Pública	1	7.7%
5. Padres Enseñanza Privada	1	7.7%
6. Administración Educativa	2	15.4%
7. Alumnos	1	7.7%
8. Titulares Centros Privados.	1	7.7%
9. Consejeros elegidos por el Pleno	4	30.8%

Gráfico de componentes de la Comisión Permanente por sectores

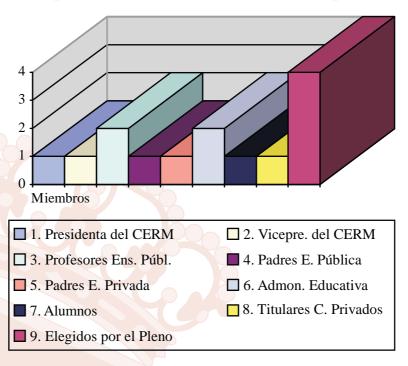
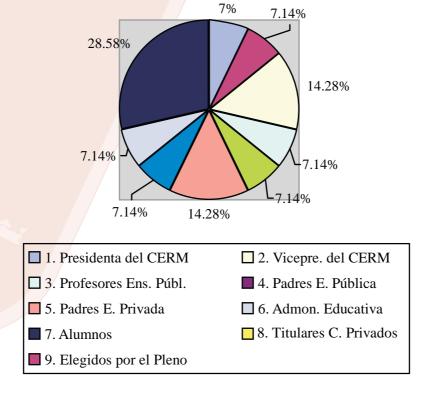


Gráfico de porcentajes de representación en la Comisión Permanente



3.2.2. Asistencia por sesiones:

21-01-02	28-01-02	30-01-02	04-02-02	14-02-02	13-03-02	19-04-02
12 86%	12 86%	13 93%	13 93%	10 71%	13 93%	11 79%

15-05-02	24-06-02	24-07-02	03-10-02	27-11-02	19-12-02
9 64%	12 86%	13 93%	10 71%	12 86%	9 64%

Gráfico de asistencia, por sesiones

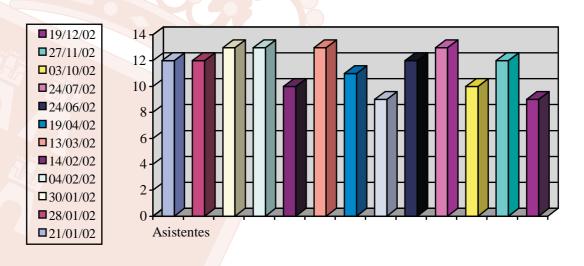
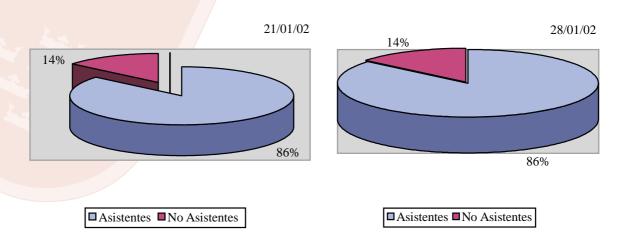
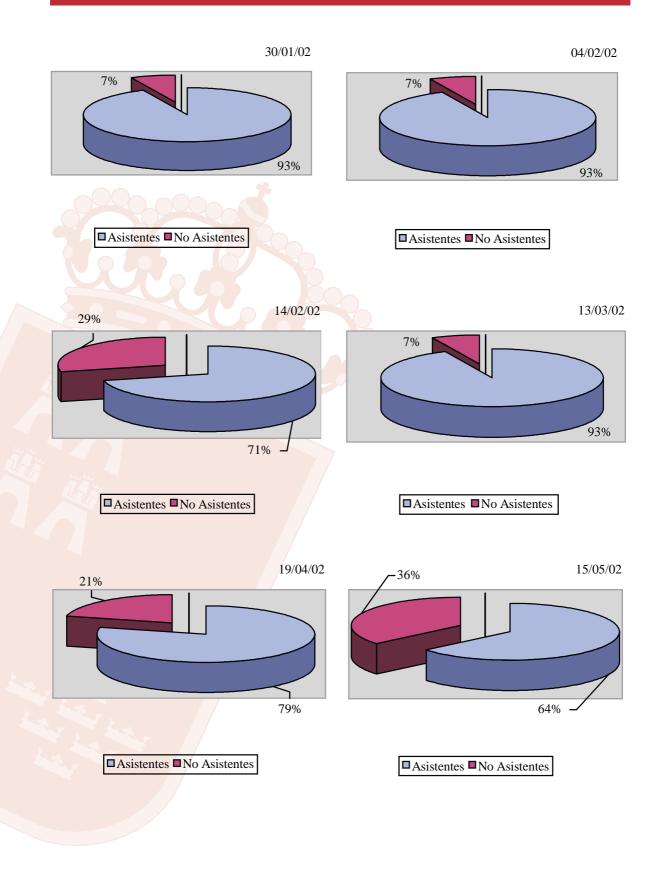
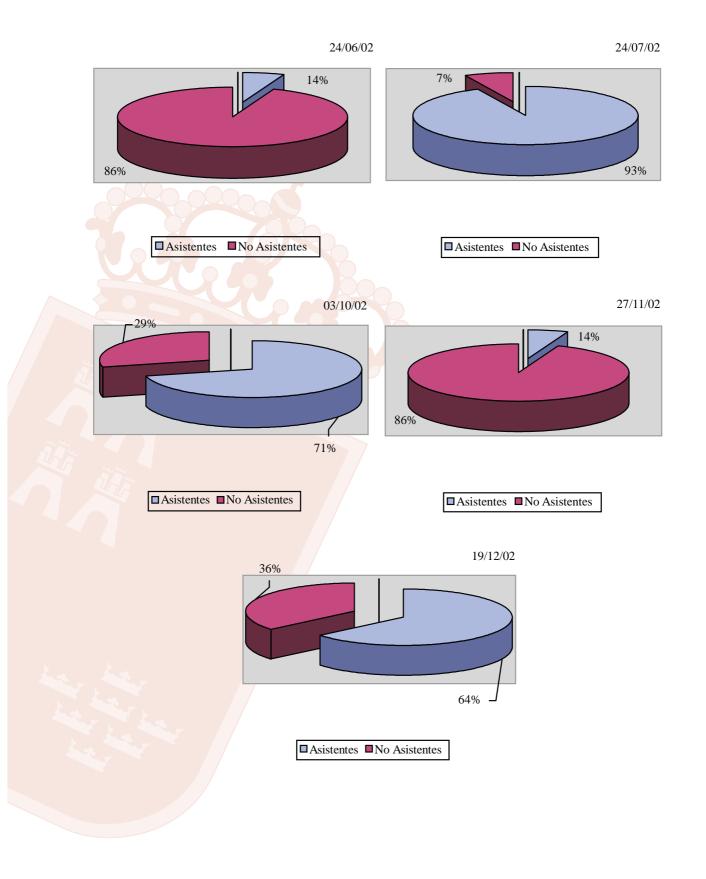


Gráfico de porcentaje de asistencia por sectores







3.3. Sesiones de la Comisión Permanente

3.3.1. Extracto del contenido de las sesiones

3.3.1.1. Sesión ordinaria de 21 de enero

La sesión se celebró en la sede del Consejo Escolar y estuvo dedicada al siguiente asunto:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Análisis del "ANTEPROYECTO DEL INFORME BIANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA".

Se inició el análisis del borrador elaborado por el Equipo de Asesores del Consejo, partiendo del mismo se fue redactando el Proyecto del Informe bianual.

Su estructura estaba conformada en cinco apartados y tres anexos. Los datos e información utilizados fueron facilitados por: la Consejería de Educación y Cultura; principalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda, y de Presidencia; las estadísticas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; los Consejos Escolares Municipales y Federaciones y Asociaciones de Padres y Alumnos.

Se analizó y debatió el citado borrador, capítulo a capítulo, con diversas intervenciones dándole la redacción definitiva al Proyecto.

Quedando gran parte del borrador por tratar y habiendo agotado el horario previsto, se acordó continuar la tarea la próxima semana.

3.3.1.2. Sesión extraordinaria celebrada el de 28 de enero

La sesión se celebró en la sede del Consejo y estuvo dedicada a los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Antes de tratar los puntos del Orden del día, la Sra. Presidenta comunicó que se había recibido un escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado invitándole al Seminario monográfico sobre "Los educadores en la sociedad del siglo XXI", organizado por este Órgano, que se celebró los días 6 y 7 del próximo mes de febrero. Invitación que hizo extensiva a los restantes componentes del Consejo Escolar.

Se continuó con el análisis del "ANTEPROYECTO DEL INFORME BIA-NUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA", debatiendo el borrado citado e incorporándose diversas propuestas, que dio lugar a la redacción definitiva del Proyecto de Informe.

No habiendo analizado la totalidad del citado borrador y habiéndose agotado el horario previsto, se acordó continuar dos días después.

3.3.1.3. Sesión de 30 de enero

En esta sesión se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Se continuó analizando, comentando, debatiendo e incorporando, por consenso, distintas modificaciones, adiciones o supresiones al borrador del "Informe bianual", continuando con la redacción definitiva del Proyecto.

Habiéndose agotado el horario previsto, se acordó continuar con el tratamiento del Informe la semana siguiente.

3.3.1.4. Sesión de 4 de febrero

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Continuación del debate del borrador del Informe bianual, finalizando con la elaboración del anteproyecto.

La Sra. Presidenta dio las gracias a los asistentes por su colaboración y el talante democrático de consenso con que se había llevado a cabo las deliberaciones sobre el borrador, haciéndolas extensivas al equipo de Asesores del Consejo redactor de éste.

3.3.1.5. Sesión de 14 de febrero

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Estudio, debate y aprobación, del documento elaborado por las comisiones de trabajo números 3 y 5, relativo a las "Aportación del Consejo Escolar de la Región de Murcia al XIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado", a celebrar en Oviedo en el mes de mayo de 2002.

La Sra. Presidenta informó que el documento objeto de debate para su aprobación, debía ser enviado al Consejo Escolar de Asturias, coordinador del XIII Encuentro, antes del día 22 de febrero. A continuación pasó a exponer la estructura y contenido del documento. Después de un amplio debate y algunas modificaciones con matizaciones puntuales, el documento fue aprobado por los miembros de la Comisión Permanente.

3. Estudio, debate y aprobación del proyecto de dictamen, elaborado por la comisión núm. 4, sobre el "Proyecto de Decreto por el que se regula en régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios". Se presentaron dos alegaciones y diversas observaciones que fueron debatidas.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente el proyecto de Decreto citado.

3.3.1.6. Sesión de 13 de marzo

En esta sesión se incorporó a la Comisión Permanente un nuevo miembro de la misma, D. José Manuel López Martínez, que recientemente había sido nombrado consejero en representación de los alumnos de enseñanzas públicas.

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Debate de las enmiendas presentadas al "ANTEPROYECTO DEL INFOR-ME BIANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA".

Se presentaron 72 enmiendas al anteproyecto del Informe, las cuales obraban en poder de los miembros de la Comisión Permanente y que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento se debatieron y votaron, para su incorporación al Proyecto o rechazo. Fueron aceptadas 22, rechazadas 42 y 8 fueron retiradas por sus firmantes.

Con estas circunstancias, fue aprobado el Proyecto de Informe por mayoría.

- 3. Fue presentada la maqueta del número 6 de la Revista del Consejo, que la Comisión Permanente aceptó por asentimiento.
- 4. Presentación del Programa del III Encuentro de Consejos Escolares en la Región, el cual se celebró en el mes de mayo en San Javier.
- 5. La Sra. Presidenta informó de que la Presidenta del Consejo Escolar de Asturias, organizador del XIII Encuentros de Consejos Autonómicos y del Estado, le había comunicado que los asistentes al mismo, por las Comunidades Autónomas uniprovinciales, serían seis. Por lo cual propuso que la Comisión Permanente adopte el criterio para determinar los consejeros que asistirían.

3.3.1.7. Sesión de 29 de abril

En el inicio de la sesión la Sra. Presidenta informó que en esa sesión se incorporaba al Consejo Escolar D^a. Josefa Mula Espinosa, suplente de D^a Marta Elena García Sánchez, ambas nombradas por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de abril de 2002, en representación del profesorado, por el sindicato Comisiones Obreras.

Se trataron los siguientes puntos:

- 1. Se probó el acta de la sesión anterior con una abstención.
- 2. Se debatió y aprobó el proyecto de dictamen al proyecto de "Decreto por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Comunidad Autónoma de Murcia", elaborado por la comisión de trabajo número 3, Recursos humanos y financiación.

El texto del proyecto de dictamen fue rechazado por nueve votos en contra y una abstencións.

La Sra. Presidenta declaró que, de acuerdo con el art. 45.6, correspondía a la Comisión Permanente emitir el proyecto de dictamen de conformidad con la voluntad mayoritaria de sus miembros. La Comisión Permanente aceptó redactar el informe, sirviendo de punto de partida el proyecto de dictamen de la comisión número 3.

A continuación, estando conforme con los apartados I y II del proyecto de dictamen, se debatieron una a una las observaciones del apartado III y las enmiendas presentadas al mismo. El dictamen redactado por la Comisión Permanente fue aprobado por unanimidad, figurando su texto en el anexo correspondiente.

- 3. Se aprobó un modelo normalizado de formulación de enmiendas y alegaciones, presentado por la Sra. Presidenta, que justificó la necesidad de que el Consejo disponga de un modelo unificado, pues de lo contrario, cada consejero las presenta en la forma que le parece adecuada, lo que supone, en ocasiones, que sea muy difícil su tratamiento y sistematización.
 - 4. Informe de la liquidación del presupuesto del año 2001.

El Secretario del Consejo informó del estado de ejecución del Presupuesto de dicho año, a la fecha de 31 de diciembre de 2001.

3.3.1.8. Sesión de 15 de mayo

En esta sesión se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Se aprobó el acta de la sesión anterior por unanimidad.
- 2. Se debatió y aprobación el "Proyecto de memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, correspondiente al año 2001", elaborada en cumplimiento del artículo 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sra. Presidenta informó que de conformidad con el Decreto 120/1999, que regula los Consejos Escolares, y el artículo 27 del Reglamento Interno de Organización, fue elaborado por la Secretaría el anteproyecto de la Memoria de Actividades del Consejo, correspondiente al año 2001. Y que de acuerdo con el Reglamento se sometía a la consideración de Comisión para su aprobación.

La Sra. Presidenta hizo una introducción del Anteproyecto, destacando que comprendía la relación de los miembros del Consejo, las estadísticas de componentes y asistentes a sesiones, actividades del Pleno, de la Comisión Permanente y de las comisiones de trabajo. Así como actividades del Consejo con proyección externa, participación en encuentros y jornadas, presencia del Consejo en los Medios de Comunicación, publicaciones realizadas y memoria económica. Figurando también el resumen de las actividades de los Consejos Escolares Municipales que han sido facilitados y los dictámenes e informes que a lo largo del año ha realizó el Consejo.

El Anteproyecto de Memoria del año 2001 fue aprobado por unanimidad.

3.- Informe sobre el XIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

La Sra. Presidenta informó del encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebrado en Oviedo, al que asistieron cinco miembros del Consejo además de un asesor. Asimismo informo de que el Consejo había sido felicitado por el Consejo Escolar de Asturias (organizador del Encuentro) por las aportaciones hechas, correspondientes a un estudio de campo que puso de manifiesto una auténtica participación, para la elaboración del documento síntesis, solicitando la presencia de un consejero de nuestra comunidad en la Mesa redonda correspondiente a la Formación del Profesorado.

Una vez redactado el Informe por el Consejo Escolar de Asturias, este nuestro Consejo presentó 27 enmiendas al mismo, de las cuales fueron admitidas en el documento de debate 22 y el resto se defendió en el Plenario, siendo aceptadas en su totalidad, por lo cual consideró un éxito la participación en el Encuentro.

3.3.1.9. Sesión de 24 de junio

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior. Fue aprobada con una abstención.
- 2. Debate y aprobación del Proyecto de dictamen sobre el "Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia".

La Sra. Presidenta comentó el proyecto de dictamen elaborado por la comisión número 4 y el proceso que había seguido. El Sr. Pedreño, presidente de la citada comisión y ponente del proyecto de dictamen lo defendió y pidió su aprobación a los miembros de la Comisión Permanente.

El proyecto de dictamen fue aprobado por unanimidad, cuyo texto figura en el anexo correspondiente

3. Debate y aprobación, del Proyecto de dictamen sobre el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza de la Región de Murcia".

El presidente de la comisión número 4, que redactó el proyecto, Sr. Pedreño expuso cómo el proyecto de dictamen fue objeto de un amplio debate en el seno de la comisión que lo ha elaborado, pretendiendo dictaminar el Proyecto de Decreto que, una vez publicado, dotará a los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza de una normativa clara y concreta, la cual regulará su funcionamiento. Hizo una exposición del contenido del proyecto de dictamen, objeto de debate y desea que se apruebe en esta sesión.

Se presentaron al proyecto de dictamen 7 enmiendas, de las cuales estudiadas y debatidas, se incorporaron 3, se rechazaron 2 y fueron retiradas por sus firmantes 2.

El proyecto de Decreto fue informado favorablemente, con observaciones, cuyo texto figura en el anexo correspondiente.

4. Conclusiones y valoración del III Encuentro de Consejos Escolares.

La Sra. Presidenta comentó el documento sobre el desarrollo, valoración y conclusiones del III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región, Municipales y de Centros, celebrado en el Mar Menor durante los días 17 y 18 de mayo.

El documento constaba de los siguientes apartados:

- A) Desarrollo del Encuentro.
- B) Valoración del Encuentro por los participantes al mismo.
- C) Propuestas y conclusiones más significativas y que han concitado mayor acuerdo.
- D) Resumen del documento.
- 5. Directrices para la elaboración del informe de previsión de gastos para el año 2003.

El Secretario informó de que en virtud el articulo 21 del Decreto 120/1999, modificado por el Decreto 20/2001, es función de dicho cargo "... elaborar un informe de previsión de gastos, que sirva de base para la redacción del anteproyecto de presupuesto del Consejo Escolar de la Región, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión Permanente".

La Comisión Permanente, por consenso, acordó que las citadas directrices para el próximo ejercicio económico fueran las mismas que el año en anterior, incrementadas en el tanto por ciento que el Gobierno establezca, en función del IPC, para los próximos Presupuestos Generales y que se modifique en los casos que la experiencia aconseje su incremento o disminución.

3.3.1.10. Sesión de 24 de julio

En esta sesión se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Se incorporó a la Comisión Permanente D^a. Marta Elena García Sánchez, en representación de CC. OO. y D. Bienvenido Carrillo Castellón, en representación de ANPE, recientemente nombrados consejeros titular y suplente, respectivamente.
 - 2. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Obrando en poder de los asistentes el borrador del acta y sometida a votación por la Sra. Presidenta, es aprobada por unanimidad, con la sustitución en la página 6 de la palabra "felicitación", por "reconocimiento".

3. Debate y aprobación del Proyecto de dictamen sobre las "Bases y criterios básicos para la Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Interviene la Sra. Presidenta que hizo una descripción de la estructura y contenido de la Programación General de la Enseñanza, manifiestó que en los servicios del Consejo se ha trabajado con la máxima celeridad y eficacia en los pocos días que ha habido, tanto por parte de los asesores del Consejo como de los miembros de la comisión número 2, a quien en esta ocasión le correspondió el estudio. Resaltó que este año las propuestas y sugerencias van a estar en la Consejería con anterioridad al comienzo del curso, reconociendo a la Administración el esfuerzo realizado, a la vez que pidió que el año próximo haga otro esfuerzo y se adelante un poco la tramitación de la PGE.

A continuación la Sra. Presidenta expuso que el proyecto de dictamen ha sido elaborado por la comisión número 2, al cual se había presentado 10 enmiendas, de las cuales 3 fueron aceptadas y 7 rechazadas. Siendo aprobado el proyecto global de dictamen por unanimidad.

4. Debate y aprobación del Proyecto de dictamen sobre el "Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"

La Sra. Presidenta informó que el proyecto de dictamen ha sido elaborado por la comisión número 2 quien designo ponente del mismo a su presidente, Sr. García Correa.

Al texto elaborado por la comisión de trabajo número 2 se presentaron 21 enmiendas, de las cuales 7 fueron incorporadas y 14 rechazadas.

Sometido el proyecto global a la consideración de la Comisión Permanente, es aprobado.

5. Debate y aprobación del Proyecto de dictamen sobre el "Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"

La Sra. Presidenta informó que el proyecto de dictamen fue elaborado por la comisión número 2, al cual se le presentaron 15 enmiendas, de las que ocho fueron aceptadas y 7 rechazadas.

La Sra. Presidenta sometió globalmente el proyecto de dictamen a la consideración de la Comisión Permanente y fue aprobado por unanimidad.

6. Debate y aprobación del Proyecto de dictamen sobre el "Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"

La Sra. Presidenta informó que el proyecto de dictamen fue elaborado por la comisión número 2, al que se le presentaron 18 enmiendas, de las cuales diez fueron incorporadas y 8 rechazadas.

Sometido el texto global a la consideración de la Comisión Permanente, es aprobado por unanimidad.

3.3.1.11. Sesión de 3 de octubre

En esta sesión se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior por unanimidad.
- 2. Informe de las actividades desarrolladas por las distintas comisiones de trabajo en el pasado curso escolar.

La Sra. Presidenta comunicó que los presidentes de las comisiones de trabajo iban a proporcionar información a la Comisión Permanente de las actividades desarrolladas a lo largo del curso pasado por sus respectivas comisiones.

Los presidentes de las cinco comisiones de trabajo, informaron directamente, como D. Antonio García Correa, o a través de escritos leídos por el secretario, de las actividades que habían realizado cada una de las comisiones, con la excepción de la comisión número 1 que había desarrollado su trabajo principalmente en la elaboración del "Informe bianual sobre el estado en la enseñanza en la Región".

3. Propuesta del programa de apoyo a las próximas elecciones de Consejos Escolares de Centro.

La Sra. Presidenta informó que el Consejo, continuando con la programación del 2002, remitió a todos los Consejo Escolares Municipales una encuesta relativa a la valoración de inicio del curso, con las modificaciones que ha aconsejado la experiencia. Manifestó que era deseo de la Presidencia el hacer la mencionada valoración con antelación al año pasado, para lo cual se hizo los trámites en fechas anteriores a las que se llevó a cabo en el pasado curso.

Asimismo, la Sra. Presidenta informó que dentro de las líneas de trabajo ya programadas para este año, se ha diseñado la propuesta de programa de apoyo a las elecciones de Consejo Escolares de Centro, que se celebrarán el próximo noviembre. En el proyecto entregado, la primera parte está dedicada a las conclusiones y propuestas de ediciones anteriores y después se relacionan las actuaciones a llevar a cabo en este proceso, destacando como novedad la confección y difusión de una guía informativa, con el título, "¿Qué debemos conocer para mejorar la participación en nuestro centro educativo?". Se proyectó que la guía tenga una serie de items en los que de forma breve, amena y clara, con ilustraciones apropiadas, se informe de los órganos de los centros, sobre todo el Consejo Escolar y del proceso electivo de sus miembros.

El proyecto que propuso Sra. Presidenta fue aceptado por la Comisión Permanente por unanimidad.

4. Propuesta de tema a desarrollar en el encuentro de Consejos Escolares Autonómico y del Estado, a celebrar el año 2003, en Castilla y León.

La Sra. Presidenta informó que el organizador del Encuentro de 2003 es el Consejo Escolar de Castilla y León y que los distintos Consejos Autonómicos proponen temas que consideran de mayor actualidad o temas que precisan de reflexión y estudio en las distintas Comunidades Autónomas. Entre los temas propuestos, una vez analizados y debatidos, es elegido aquel que mayor consenso consigue, o bien con el Consejo Escolar anfitrión se tiene la deferencia de que si está especialmente interesado por uno concreto, que preocupa en su Comunidad Autónoma, es aceptado por el resto de los Consejos.

Como consecuencia de lo anterior, la Sra. Presidenta sugirió que nuestro Consejo proponga como tema de este año "La Formación Profesional".

Se acuerda, por unanimidad, que el tema a proponer por el Consejo Escolar de la Región de Murcia sea el citado de la "Formación Profesional".

3.3.1.12. Sesión de 27 de noviembre

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior por unanimidad.
- 2. Debate y aprobación del "Proyecto de dictamen sobre el Decreto de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se crea y regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional"

La Sra. Presidenta expuso que la comisión número 4, "Normativa legal y reglamentaria" había elaborado el proyecto de dictamen.

D. Ventura Martínez Martínez, por delegación del Presidente de la comisión número 4, realiza la defensa del proyecto, destacó la importancia que tendrá el Consejo Asesor de Formación Profesional en la formación de los trabajadores y en el aspecto socio-económico de la Región. Por lo que considera de un alto valor la creación y funcionamiento de este Órgano sobre el que hoy se dictamina.

Al proyecto se presentaron tres enmiendas, de las cuales dos fueron rechazadas y una retirada por su firmante

El texto elaborado por la comisión número 4 se mantiene en los mismos términos.

3. Propuesta de Plan de Trabajo para el año 2003.

La Sra. Presidenta manifestó que la propuesta de Plan de Trabajo para el año 2003 ya la conocían los señores consejeros por habérsele remitido con anterioridad y que se trataba de una propuesta abierta.

Manifestó que el Plan anterior se ha cumplido casi en su totalidad. Sólo ha quedado pendiente el tema referente a la Educación de Adultos, como consecuencia del acuerdo entre Consejería y sindicatos. Añade que también se han realizado actividades que inicialmente no estaban programadas pero que los acontecimientos las han demandado: Jornada de Alumnos y elaboración de la Guía para la mejora de la participación en la vida del centro.

4. Adhesión, en su caso, a la carta dirigida a la Excma. Sra. Ministra de Educación, cultura y Deportes, por los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos asistentes a la reunión celebrada en Granada, el día 5 de novimebre.

La Sra. Presidenta comunicó que el día 5 noviembre se celebró una reunión de Presidentes de Consejos Autonómicos en Granada, a la que no asistió por motivos personales. En esta reunión fue redactada una carta dirigida a la Ministra de Educación Cultura y Deportes, en la que se le recordaba las sucesivas conclusiones de los Encuentros de Consejos Autonómicos y del Estado, a la vez que otro documento en el que se proponía que los Consejos Escolares Autonómicos tuvieran representación en el Consejo Escolar del Estado. El Presidente del Consejo de Andalucía se dirigió a la Presidencia invitándola a que se adhiera a la citada carta, que obraba en poder de los consejeros. Propone la adhesión de este Consejo mediante escrito que leyó y que figura con el acta de la sesión. La sometió al criterio de los miembros de la Comisión Permanente, que ya se pronunció en este sentido en su reunión de 21 de abril de 2001.

La propuesta fue aceptada por unanimidad

5. Designación de un representante del Consejo Escolar en el Consejo Asesor Regional del Deporte de la Región de Murcia.

El Secretario dio lectura a dos escritos del Ilmo. Sr. Director General de Deportes, en los que comunica que en el Consejo Asesor del Deporte el Consejo Escolar estará representado por un vocal y que se proceda a hacer la propuesta del mismo hasta el 29 del corriente.

La Sra. Presidenta lo somete a la consideración de los presentes y tras la misma propone a D. Antonio García Correa para representar al Consejo Escolar en el citado Órgano. La propuesta es aceptada por unanimidad.

3.3.1.13. Sesión de 19 de diciembre

En esta sesión se celebró en segunda convocatoria, tratándose los siguientes asuntos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior por unanimidad.
- 2. "Valoración inicial del curso", realizada por los Consejos Escolares Municipales.

La Sra. Presidenta informó que ha sido una satisfacción para este Consejo poder comprobar como en sus 3 años de andadura se ha pasado de un primer curso con una aportación del 76% de informes de los municipios de la Región al 100% de los mismos.

La Sra. Presidenta comentó cada una de las cuestiones que figuraban en el Informe.

El informe fue aceptado por los consejeros, con la excepción de una abstención, figurando en el anexo correspondiente.

3. Informe sobre la creación de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Cieza.

La Sra. Presidenta expuso que el Consejo Escolar Municipal de Cieza había solicitado a nuestro Consejo un informe relativo a la necesidad de la creación de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en aquella localidad. El informe elaborado por el Asesor de la comisión de trabajo número 1, "Programación, construcción y equipamiento", fue debatido y aprobado por ésta. En él se llega a la conclusión de que una vez hechas las ampliaciones de los Institutos existentes es innecesario crear un nuevo instituto; aunque otra solución podría haber sido la creación de un IES más antes de las ampliaciones para que no se formaran macroinstitutos.

El informe fue asumido por la Comisión Permanente por unanimidad.

4. Informe sobre el Deporte Escolar en los centros educativos de la Región de Murcia.

La Sra. Presidenta comunicó que el Profesor Titular de la Universidad de Murcia, Coordinador del Proyecto de Investigación "El Deporte Escolar en los Centros Educativos de la Región de Murcia", se había dirigido a este Consejo solicitando la aprobación y el reconocimiento de dicha investigación y autorización para poder presentarlo en congresos y publicaciones con el respaldo institucional del Consejo Escolar. La comisión de trabajo 2, "Ordenación del sistema educativo" elaboró un informe al respecto pero la Permanente acordó se comunique al citado profesor que una vez finalizada y conocida la investigación se pronunciaría este Órgano.

4. COMISIONES DE TRABAJO

4.1. Comisión número 1: programación, construcción y equipamiento

4.1.1. Composición:

Presidente: D. José Francisco Parra, Titulares Centros Privados

(CECE)

Secretario: D. Rafael Pérez Alonso, FEREMUR

D. Juan Antonio Morcillo Rojas, FAPA-RM

D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM

D. Francisco Porto Oliva, Federación Municipios.

D. Rafael Soto Moreno, Centrales Sindicales, UGT

Asesor pedagógico: D. Juan Pérez Cobacho

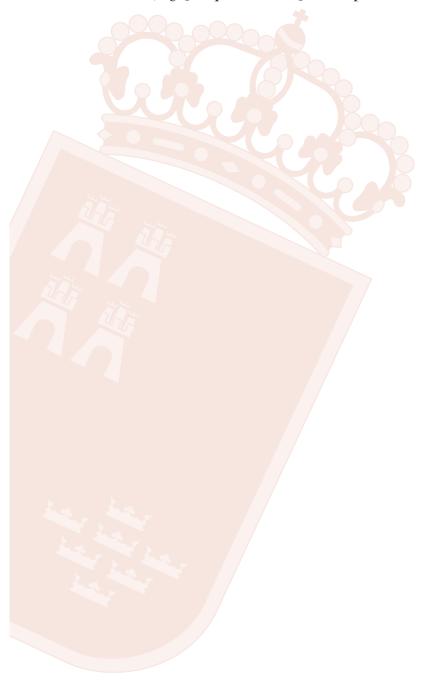
4.1.2. Extracto del contenido de las sesiones

4.1.2.1. Sesión celebrada el día de 7 de noviembre

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Elección del Presidente de la comisión. Presenta candidatura para la presidencia D. José Francisco Parra Martínez, siendo aceptada por unanimidad, y quedando proclamado presidente de la comisión. Dada la circunstancia de que el Sr. Parra era el secretario actual de la comisión, se consideró la necesidad que se nombrara otro consejero secretario de la comisión. Por consenso se decidió que fuera D. Rafael Pérez Alonso, lo que fue aceptado por unanimidad.
- 2. Informe de respuesta a la solicitud del Consejo Escolar Municipal de Cieza respecto a la creación de un nuevo IES. Se estudió el documento redactado por el Asesor del Consejo y por unanimidad se aprobó elevarlo a la Comisión Permanente el documento
- 3. Informe bianual. Se trataron consideraciones sobre el publicado e inicio del correspondiente al bienio 2001-2003. Fue valorado muy positivamente el publicado. Se solicitaron aportaciones para el siguiente y que se amplíe el tratamiento relativo a la Formación Profesional impartida en los centros privados, ya sean concertados o no.
- 4. Preparación de Informe para participar en los XIV encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado sobre el tema "Inmigración y Educación. La intervención de la Comunidad Educativa". Se preparó el plan de trabajo, destacando los tres apartados siguientes:

- A) ¿Cómo estamos? Apartado que se proyecta sea elaborado por el equipo técnico del Consejo.
- B) ¿Qué hacemos? Apartado que elaboraría el equipo técnico, al que los consejeros deberán aportar aquellas informaciones que conocieran y consideran oportunas para hacer un estudio amplio y objetivo.
- C) ¿Qué queremos? Que comprenderá las propuestas de mejora.



4.2. Comisión número 2: Ordenación del Sistema Educativo

4.2.1. Composición:

Presidente: D. José Mª Pardines Espinosa, Colegio de

Licenciados y Doctores

Secretaria: Da Dorinda González Carmona, Profesorado, FETE

UGT

D^a Antonia M^a Buendía Almagro, Federación de

Municipios

D. Nicolás Gálvez Gallego, FEREMUR

D. Antonio García Correa, Persona de Prestigio

D^a. Marta Elena García Sánchez, CC.OO.

D. Luis Navarro Candel, Administración Educativa

D. José Pérez Conesa, FAPA-RM.

Asesor pedagógico: D. Ricardo Montes Bernárdez

4.2.2. Extracto del contenido de las sesiones

4.2.2.1. Sesión celebrada el día 15 enero de 2002

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. II Jornadas sobre Interculturalidad. Se presentó el contenido de la Jornada: ponencias, Mesa Redonda, participantes, etc., y se aprobó incluir en la mesa a la Federación de Padres de Lorca. También se comentó el fracaso escolar de los inmigrantes y los resultados académicos de los estudiantes murcianos y el estudio de idiomas.
- 2. Se trató de realizar una Jornada en abril sobre el Fomento de la identidad regional. Actividad aprobada en el Plan de Trabajo para el año en curso. Se acordó proponer la realización de unas jornadas en el mes de abril, que sirvieran para reflexionar sobre el tema. La Consejería de Educación comenzó a realizar reuniones en este sentido, en diversas comarcas de la Región, con directores de centros, proponiendo crear equipos de trabajo. Se debate sobre cómo se debería incluir la identidad en el currículo.

4.2.2.2. Sesión celebrada el día 9 de abril

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Se realizó un informe favorable sobre la petición del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física, solicitando la implantación de la asignatura de Educación Física como una optativa en 2º de Bachillerato.
- 2. Se estudió un Informe de la Sociedad de Filosofía de la Región de Murcia en el que se solicitaba la ampliación de una hora en la asignatura. Se apreció la necesidad de poder ampliar el horario de 30 a 31 horas en el Bachillerato, para satisfacer las propuestas de la citada sociedad.
- 3. Se estudió las Conclusiones de la II Jornada de "La Escuela Intercultural", deliberando sobre sus diversos apartados.
- 4. Se debatió y aprobó el Informe la sobre Jornada "Identidad Regional y Enseñanza", considerando que fomentará la difusión de la riqueza cultural,

4.2.2.3. Sesión celebrada el día 11 de julio

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Informe relativo a los Currículos de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, prestándose especial atención en determinados aspectos a la Región de Murcia. Se consideraron muy positivos, realizando diversas observaciones, se informaron favorablemente.
- 2. Se emitió un Informe sobre la Programación General de la Enseñanza, realizando diversas observaciones a los objetivos generales y a los específicos. Fue informado favorablemente.

4.2.2.4. Sesión celebrada el día 6 de noviembre

Se trataron los siguientes Asuntos:

- 1. Renuncia del Presidente de la comisión y nombramiento de nuevo Presidente. D. Antonio García Correa anuncia su dimisión por haber sido elegido Vicepresidente del Consejo.
- 2. Preparación de una propuesta de realización de actividad sobre "El papel de la Educación Física en el desarrollo de hábitos saludables". Se presentó el proyecto que había sido apoyado por la Consejería de Educación y Cultura. Se informó de que se celebrará en el mes de febrero de 2003. Asimismo que se preparará en dos seminarios previos a celebrar en los CPR de Murcia I y Molina de Segura. Fue acordado elevarla a la consideración de la Comisión Permanente.
- 3. El deporte en edad escolar. Se analizaron las propuestas relativas al deporte escolar extracurricular, realizadas por un Profesor de la Facultad de

Educación, y su solicitud del reconocimiento de dicha investigación por parte del Consejo Escolar, con el pertinente apoyo. Teniendo en cuenta los objetivos primordiales del deporte escolar, enmarcado en la Educación Física y ligado a otros conceptos como educación en valores parece conveniente que se realice un diagnóstico profundo de la situación a nivel regional. Se acordó remitir a la Comisión Permanente informe en el sentido de apoyar el proyecto presentado y de la conveniencia de regular el deporte en edad escolar dentro del sistema educativo en el ámbito no universitario.

4. Preparación del XIV Encuentro Nacional de Consejos Escolares Autonómicos. "Inmigración y Educación". Como en años anteriores el Consejo debe presentar sus propuestas redactadas por los consejeros de las comisiones números 1 y 2 con los asesores correspondientes.

Los tres temas a tratar fueron:

- ¿Cómo estamos?
- ¿Qué hacemos?
- ¿Qué queremos?

Se consideró que la experiencia de la comisión, con la organización de dos jornadas sobre el tema abre el camino, pero es importante que los consejeros aporten ideas, propuestas y experiencias.

4.3. Comisión número 3: Recursos humanos y Financiación

4.3.1. Composición

Presidente: D. Diego Guzmán Martínez-Valls, Universidad de

Murcia

Secretario: D. Miguel Pérez Cortijos, FAPA-RM

D^a. María Dolores Cremades Solano, C.R.O.E.M.

D. Antonio Fco. Gómez Gómez, Profesorado, STERM

D. Clemente Hernández Abenza, Profesorado, ANPE

D. José Hernández Valenzuela, Titulares de Centros

Privados, E y G

Da. Ma. Teresa López Martínez, Profesorado, FSIE

D. Juan Antonio Morales Rodríguez, Administración

Educativa

D. Florencio Rubio Navarro, Centrales Sindicales,

CC.OO.

Asesor pedagógico: D. Javier Hernández Gil

4.3.2. Extracto del contenido de las sesiones

4.3.2.1. Sesión celebrada el 22 de enero

Se trató el Informe sobre la Formación Permanente del profesorado para la reunión de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas a celebrar en Oviedo

El Asesor comunicó que la parte de dicho informe que tratará sobre las "Funciones del Profesor. Acción Tutorial", se va a llevar a cabo con la colaboración de un grupo de expertos, que presentarán su trabajo el 28 de enero.

Tras comentar y debatir diversas cuestiones, se acuerda que los miembros de la comisión mandaran posibles propuestas antes del día 28 del mes en curso. Con dichas propuestas el asesor elaborará un informe definitivo el día 30, que será debatido y, en su caso, aprobado el 4 de febrero.

4.3.2.2. Sesión celebrada el 4 de febrero

En esta sesión se trató el Proyecto de Informe a presentar en el "XIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, a celebrar en Oviedo en mayo.

4.3.2.3. Sesión celebrada el 11 de marzo

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Se debatió el informe de Formación Inicial y Permanente del profesorado presentado por el presidente de la comisión para su aportación al III Encuentro del Consejo Escolar de la Región que tendría lugar en Mayo. Se hicieron diversas aportaciones por distintos miembros de la comisión, que fueron incluidas en el documento de partida.
- 2. Presentación del borrador de Decreto, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Murcia. Compareció un funcionario del Servicio correspondiente de la Consejería de Educación y Cultura, quién comentó y explicó el Decreto y respondió a las cuestiones que se le plantearon. Tomando nota de algunas de las aportaciones de los Srs. Consejeros con el fin de que dichas sugerencias puedan ser tomadas en consideración en la redacción definitiva del Decreto.

4.3.2.4. Sesión celebrada el 9 de abril

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Se presentaron y debatieron las enmiendas que se consideren oportunas al documento de síntesis de propuestas de mejora elaborado por el Consejo Escolar de Asturias, relacionadas con La Formación inicial y permanente del Profesorado y la Función tutorial.
- 2. Se trató el Informe sobre Formación inicial y permanente del profesorado para el III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Consejos Escolares Municipales y de Centro.

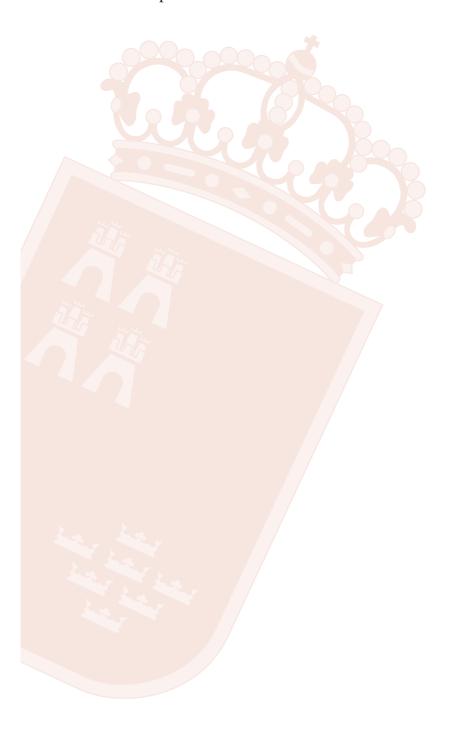
4.3.2.5. Sesión celebrada el día 16 de diciembre

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Presentación del trabajo de la comisión número 3 para el IV Encuentro Institucional con Consejos Escolares Municipales y de Centro por el asesor de la comisión número 5. Éste hizo una amplia exposición del trabajo realizado y del que queda por desarrollar por las diferentes Comisiones, con especial referencia a las que recaen en la comisión numero 3.
- 2. Quedó aprobado que el trabajo a desarrollar se centraría básicamente en el estudio y aprobación de un informe sobre las actuaciones en Formación de Padres en las distintas Comunidades Autónomas, excepto en la Región de Murcia (que lo realizaría la comisión 5) y la normativa de las diferentes Comunidades (que lo llevaría a cabo la comisión 4). El asesor de la comisión número 3, recabaría la información correspondiente, teniendo previsto tener

una reunión la comisión número 3 en la primera quincena de Enero de 2003.

Así mismo, esta comisión organizaría las comunicaciones de carácter no universitario que fueron presentadas al IV Encuentro. Los miembros de la comisión se comprometieron a informar y solicitar la presentación de comunicaciones en sus ámbitos profesionales o sociales.



4.4. Comisión número 4: Normativa legal y reglamentaria

4.4.1. Composición

Presidente: D. Juan Ant. Pedreño Frutos, T. de Centros Privados,

UCOERM

Secretario: D. Juan Ramírez Puche, Padres de Alumnos,

FAMPACE

D. José Cascales Olmeda, Padres de Alumnos,

CONCAPA

D. Sebastián García Tomás, Profesorado,

FETE-UGT

D. Ginés Martínez Cerón, Padres de Alumnos,

FAPA-RM

D. Ventura Martínez Martínez, Profesorado,

CSI-CSIF

Da. María Pedro Reverte García, Administración

Educativa

D. José Rosique Costa, CROEM

Asesor adscrito: D. José Conesa Traver

4.4.2. Extracto del contenido de las sesiones

4.4.2.1. Sesión celebrada el día 31 de enero

En esta sesión se trató la elaboración del proyecto de dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios. Se acordó el envío del borrador de dictamen a la Comisión Permanente.

4.4.2.2. Sesión celebrada el día 29 de mayo

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1. Elaboración de proyecto de dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia. Estudiado el borrador que presenta el asesor, y una vez debatido, se aprueba por unanimidad el elevarlo a la Comisión Permanente.
- 2. Adaptación de la Ponencia "Valoración Social del Profesorado en las

Comunidades Autónomas del Estado Español: Estudio Normativo comparado" para su publicación en el III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Consejos Escolares Municipales y de Centro. Una vez estudiada, se aprobó por la comisión la redacción de la Ponencia presentada.

4.4.2.3. Sesión celebrada el 5 de junio

Se trató lo siguiente:

- 1. Elaboración de proyecto de dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza de la Región de Murcia. Se aprobó el borrador presentado, en el que se introdujeron 8 observaciones.
- 2. Aprobación de las variaciones de la Ponencia "Valoración Social del Profesorado en las Comunidades Autónomas del Estado Español: Estudio Normativo comparado" para su publicación en el III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Consejos Escolares Municipales y de Centro. Se aprobó la redacción de la Ponencia presentada, elaborada por el Presidente de la comisión, con el concurso del resto de Consejeros de la misma.

4.4.2.4. Sesión celebrada el 7 de noviembre

Se trató la elaboración de proyecto de dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Fue aprobado el proyecto en el que figuraban 15 observaciones al texto propuesto.

4.5. Comisión número 5: Relaciones Institucionales y Estudio

4.5.1. Composición

Presidente: D. Alfonso Capitán Díaz, Personas de Prestigio

Secretaria: Da Fuensanta Ruiz Pozo, Padres de Alumnos, FAPA-RM

D. Juan Castaño López, Federación de Municipios

D. Diego Cola Palao, Administración Educativa

D. Pedro Colao Marín, Universidad Politécnica de

Cartagena

D. Daniel Jimeno Hernansanz, Alumnos EFEMAE

D. José Manuel López Martínez, Alumnos FEREMUR

D. José Serrano Madrid, Consejo de la Juventud

Asesor pedagógico: D. José Mª Sánchez Sánchez

4.5.2. Extracto del contenido de las sesiones

4.5.2.1. Sesión celebrada el día 4 de febrero

Se trató el siguiente asunto:

Elaboración del proyecto de informe a presentar en el "XIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

4.5.2.2. Sesión celebrada el día 9 de abril

Se debatieron y aprobaron las enmiendas formuladas al documento de síntesis de propuestas de mejora elaborado por el Consejo Escolar de Asturias. El debate se centró en las propuestas relacionadas con Los educadores y la Sociedad, expectativas futuras y las Escuelas de Padres.

4.5.2.3. Sesión celebrada el 26 de septiembre

Se trataron los siguientes asuntos:

1. Elaboración de la Memoria de las actividades realizadas por esta comisión durante el curso 2001/2002 (líneas generales), y Propuestas de actuación para el próximo del 2002/2003. El Presidente justificó la inclusión de ambos puntos con la finalidad de mostrar la continuidad de las líneas de actuación y de remarcar las tareas generales y de conjunto, que la comisión se ha propuesto, desde su constitución:

- a) La participación real de todos los estamentos o corporaciones, sociales o profesionales, a nivel individual o colectivo, a quienes corresponde intervenir en la educación (Consejos Escolares de Centro, Municipales, Autonómicos..., cargos de dirección y gobierno...).
- b) La formación necesaria de todos aquellos para mejorar la calidad educativa y, por tanto, la eficacia y rendimiento de las instituciones docentes (Formación de Padres, Formación de Profesores, Información y preparación a los alumnos con vistas a su representación en los Consejos Escolares...).
- c) El Presidente aludió específicamente a dos de las actividades del CERM durante el pasado curso: 1ª El III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia sobre los Consejos Escolares Municipales y de Centro con el lema "Un nuevo profesor para un nuevo siglo. Nuevas demandas, nuevas necesidades"; su desarrollo y contenidos resultaron de sumo interés como quedó reflejado en las propuestas y conclusiones.
- d) Las I Jornadas de representantes de Alumnos de Consejos Escolares de la Región de Murcia con el lema: "Para que no decidan por nosotros: habla tú, participa" (10 y 11 de mayo, Águilas).
- 2. Programa de apoyo a la campaña de elecciones a Consejos Escolares de Centro para el curso 2002-2003. Se acordó tener en cuenta las sugerencias y propuestas realizadas por los distintos sectores de la comunidad educativa y canalizadas por este Consejo Escolar. Entre las actuaciones concretas se propuso una "Guía", elaborada por el equipo técnico del CERM, que lleva por título "¿Qué debemos conocer para mejorar la participación en nuestro centro educativo?" (Su finalidad no es otra que informar, orientar, y, en definitiva, dar a conocer las funciones, objetivos y fines del Consejo Escolar de Centro).
- 3. Se estudio el programa de: "Hacia un modelo de Formación de Padres en la Región de Murcia", que organizará el CERM y la Consejería de Educación y Cultura. Su objetivo es "propiciar un debate en los Consejos Escolares de Centro, Consejos Escolares municipales y Federaciones de Padres de alumnos, que favorezca la propuesta de un modelo de formación de padres en la región de Murcia y su correspondiente avance de programa de actividades para el curso 2003/2004. La realización del programa debía contar con un equipo técnico que incluya profesionales de la medicina, psicosociología, pedagogía, asistencia social... Todo ello influirá con vigor —comentó el presidente de la comisión- a que la formación de padres no sea solo un "discurso" teórico —por valioso que se estime- sino un modo de actuar, práctico, eficiente y eficaz, que la sociedad actual demanda cada día con mayor insistencia".

5. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CON PROYECCIÓN EXTERNA

5.1. II Jornadas sobre Interculturalidad en la Región de Murcia

5.1.1 Programa:

La Jornada se celebró el día 9 de febrero, en Lorca, con el siguiente programa:

- 9'30 Bienvenida a cargo del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Lorca.
 - Presentación a cargo de la Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Escolar de la Región.
 - Inauguración, a cargo del Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional, Innovación Educativa y Atención a la diversidad.
- 10'00. Ponencia, "La inclusión de las minorías étnicas en la Región de Murcia. Situación y resultados dos años después", por el Asesor del Consejo, D. Ricardo Montes Bernández.
- 10'30. Ponencia, "Las dificultades en la integración de los alumnos inmigrantes: síntomas y causas. Propuesta de mejora", por D. Francisco Carbonell y Paris, Director del Master en Exclusión Social y Diversidad Cultural de la Universidad de Gerona.
- 12'15. Mesa Redonda, "La integración de las minorías –inmigrantes y gitanos– a partir de actividades de ocio y tiempo libre", coordinada por el Asesor del Consejo, D. Juan Pérez Cobacho, con la intervención de:
 - D. Leoncio Collado Rodríguez, concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, que expuso el "Proyecto Chamorrillo".
 - D. Fernando Gandía Sánchez, de la FAPA, de Lorca.
 - D. Juan Martínez Vázquez, del C.P. "San José", de Totana.
 - D. Pablo Costa Cánovas, Grupo Cancha, del IES "Miguel Hernández", de Alhama de Murcia.

A continuación se realizó un coloquio y se elaboraron unas conclusiones.

Esta Jornada iba dirigida a todos los centros educativos del Valle del Guadalentín, Concejalías de Educación y Servicios Sociales, Centro de Profesores de Lorca y Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con la educación respecto a las minorías étnicas.

5.1.2. Objetivos:

- a) Realizar un análisis respecto a la inclusión-integración de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas
- b) Estudiar las acciones y resultados de la escuela intercultural durante los dos últimos años.

c) Fomentar las actividades de ocio y tiempo libre como factor integrador.

5.1.3. Conclusiones:

Fueron elaboradas las siguientes:

- I. Definición de un modelo de Escuela Intercultural con las adaptaciones curriculares pertinentes.
- II. Apoyo a los proyectos experimentarles de cara a una mayor inclusión, dándoles la cobertura precisa.
- III. Edición de una Guía de nuestro Sistema Educativo en distintos idiomas.
- IV. Los Centros de Profesores y Recursos deben proseguir trabajando en el tipo de acciones emprendidas, elaborando materiales de aula en coordinación con el CADI, así como organizando los cursos que sean convenientes.
- V. Se hace preciso continuar con el apoyo más decidido, si cabe, a las ONG implicadas.
- VI. Es necesaria la constitución de comisiones de escolarización únicas en cada municipio que distribuyan todas las plazas escolares disponibles en todas las escuelas sostenidas con fondos públicos entre todos los niños de la localidad, a partir de un baremo que puntúe las distintas variables que concurren en cada familia y que tenga en cuenta, cuando sea posible, las preferencias familiares.
- VII. La revisión de todos los conciertos con las escuelas privadas de manera que se haga prevalecer el espíritu y la letra de la LODE y la LOGSE antes que los intereses mercantilistas.
- VIII. Hacer posible de forma progresiva, en un plazo de dos o tres años, de la gra tuidad total y real del período de escolarización obligatoria, incluidos los libros, los materiales escolares, etc., para las minorías desfavorecidas, de manera que no se deba recurrir ni a becas ni a ayudas para sufragar estos costes.
- IX. La puesta en marcha de campañas de sensibilización de la población a través de los medios de mayor audiencia, en la línea de favorecer la cohesión social, de luchar contra toda forma de discriminación y de anteponer los intereses colectivos a los particulares.
- X. Estabilización de las plantillas de profesores y reconsideración de sus condiciones de trabajo, estudiando posibles compensaciones.
- XI. Se hace necesaria una mayor interrelación del tutor, trabajador social y la familia.
- XII. Dada la importancia de las actividades de ocio y tiempo libre como factor de integración, proponemos un fomento de las mismas, coordinando las

- acciones deportivas y lúdicas de ayuntamientos y centros escolares, flexibilizando el horario del profesorado implicado.
- XIII. No basta con que la sociedad murciana, receptora de la inmigración, ponga en marcha las propuestas anteriores. Las minorías que llegan a nuestras tieras deben también hacer un esfuerzo de adaptación y comprensión de las normas y leyes que rigen nuestras relaciones.

5.2. Jornada sobre Identidad Regional y Enseñanza

Se celebró en Murcia, el día 16 de abril, con el siguiente.

5.2.1. Programa:

- 17'45 h. Presentación de la Jornada por la Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Escolar de la Región.
- 18.00 h. Ponencia, "Elementos vertedradores y que definen la identidad murciana", a cargo de D^a M^a Teresa Pérez Picazo, Catedrática de Historia de la Economía.. de la Universidad de Murcia.
- 18'45 h. Coloquio.
- 19'45 h. Mesa Redonda sobre el tema "Bases de identidad murciana", con la participación de D. Santiago Delgado Martínez, D. Vicente Hernández Gil, D. Antonio Pérez Crespo y D. Ramón Jiménez Madrid. Moderador, D. Miguel López Bachero.

5.2.2. Participantes:

La Jornada estuvo dirigida a Profesores de IES y Colegios de la Región, Asesores de los CPR, Cronistas oficiales, miembros de la Academia Alfonso X y Fundaciones de Estudios Históricos.

5.2.3. Objetivos:

Se establecieron los siguientes:

- a) Estudiar los pilares básicos de la posible "Identidad murciana".
- b) Reflexionar sobre el nuevo currículo de la enseñanza regional.
- c) Criterios de aplicación de 35% de los contenidos de los currículos.

5.2.4. Temas

A lo largo de la jornada se expusieron los siguientes temas:

- Apertura, por D. Fernando Sola García, Secretario del Consejo Escolar.

- "Identidad regional y enseñanza. Estado de la cuestión", por D. Ricardo Montes Bernández, Asesor del Consejo Escolar.
- "La identidad regional murciana. Elementos vertebradotes", por D^a. María Teresa Pérez Picazo.
- "El medio ambiente murciano en la Enseñanza Secundaria", por D. Vicente Hernández Gil.
- "La identidad lingüística de la Región de Murcia, en el aula de Secundaria", por D. Santiago Delgado Martínez.
- "Literatura en el aula. Algunas palabras dispersas", por D. Ramón Jiménez Madrid.
- "Apuntes sobre la identidad regional y enseñanza", por D. Antonio Pérez Crespo.

Todas estas intervenciones están recogidas en una publicación, que se reseña en el lugar correspondiente de esta Memoria.

5.3. Proyecto para la mejora de la participación educativa del alumnado

El Proyecto se realizó por el Consejo Escolar de la Región de Murcia en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura y la participación de la Dirección General de Juventud, Consejos Escolares de Centro y Consejos Escolares Municipales de las comarca del Noroeste y Río Mula. Tuvo un carácter formativo con la utilización preferente del trabajo en seminarios.

El proyecto se desarrollo en los siguientes ámbitos de actuación.

A) Consejos Escolares de Centro

- I. Convocatoria, conjunta del CERM y la Consejería de Educación y Cultura, para la creación de Seminarios de Centro con el objetivo de elaborar los contenidos, metodología y recursos de un programa para la mejora de la participación de los alumnos en el Centro Educativo. Los destinatarios serían los Centros que intervinieron en la experiencia sobre participación el pasado curso.
 - 1. Sesión previa de trabajo con los Directores/Presidentes CEC para la orientación en la elaboración de los proyectos de constitución de seminarios de centros. Se tendrán en cuenta las peculiaridades de los Centros de Primaria y los de Secundaria, para adecuar el tratamiento en cada caso. Además del director y representantes del colectivo de alumnos en el CEC, sería de interés contar con las asociaciones de alumnos y con los tutores.
 - 2. Contenidos. A negociar sobre los aspectos que se consideren determinantes en la reflexión para la mejora de la participación que en cada caso se pretenda conseguir.

3. Metodología:

- a) Elaboración y seguimiento de los proyectos con directores, o personas delegadas por el CEC a propuesta del director y equipo técnico del programa. (4 sesiones).
- b) Equipo coordinador de Centro para la preparación, seguimiento de las sesiones del seminario (con la participación de los asesores externos que en cada caso se propongan) y elaboración del informe correspondiente.
- c) Sesiones de trabajo del seminario. Al tener que realizarse fuera del horario escolar no serán superior a cinco, incluida una conjunta para presentación de informe y conclusiones finales.
- 4. Duración actividad: Presentación Informes de Centros: marzo del año 2002. Redacción síntesis de informes, preparación jornadas para la presentación y debate de las conclusiones logradas primera quincena de mayo del 2002.
- 5. Destinatarios. Mínimo por centro a negociar (comisión de miembros del Consejo Escolar, delegados de curso, directivos de asociaciones de alumnos, departamento de orientación, responsable de actividades extraescolares del centro.).

B) Consejos Escolares Municipales

Se elaboraron programas de ámbito municipal para la mejora de la participación del alumnado.

Metodología:

- a) Presentación del objetivo y líneas generales del proyecto a presidentes y delegados de los CEM de las comarcas del Noroeste y Río Mula.
- b) Formación en los CEM, que acuerden participar en el programa, de la comisión correspondiente que dispondrán de los asesores necesarios, (CERM, Consejería de Educación, Dirección General de la Juventud, Asociaciones y Federaciones de Alumnos).
- c) Sesión de apoyo a los responsables de las comisiones por el Equipo Técnico del proyecto, para preparación de sesiones, seguimiento y elaboración de informes para la elaboración de los informes correspondientes. Sesión inicial sobre el "Estado de la cuestión" y posibles recursos y apoyos para los debates a realizar en cada una de las comisiones formadas.
- d) Sesión para discusión de los problemas que se presentan en el debate y posible esquema para elaboración de informes.
- e) El número máximo de sesiones para las comisiones será de cuatro, incluida la de presentación al pleno del CEM del informe y conclusiones obtenidas.

2. Duración actividad. Como en el caso de los CEC: Presentación Informes de los CEM, marzo del año 2002. Redacción síntesis de informes, preparación jornadas para la presentación y debate de las conclusiones logradas, primera quincena de mayo del 2002

C) Jornadas de presentación de las conclusiones

Jornada presentación de las conclusiones obtenidas en el ámbito de centro y municipal por los seminarios organizados, elaboradas por las federaciones de alumnos de la Región de Murcia, de acuerdo al siguiente programa:

1) Primeras Jornadas de representantes de alumnos de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

Las jornadas se celebraron en el Albergue de Calarreona-Águilas, durantes los días 10, 11 y 12 de mayo.

Intervinieron en su organización:

Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Consejería de Presidencia. Dirección General de Juventud.

Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Calasparra, Moratalla, Mula y Pliego.

Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Federaciones de Asociaciones de Alumnos (FEREMUR y FEMAE. con el siguientes programa:

2) Programa:

Día 9 de mayo:

18'00 h. Llegada al Albergue e instalación de participantes.

19'00 h. Entrega de documentación.

19'30 h. Inauguración de las Jornadas, por el Ilmo. Sr. Director General de Juventud, el Presidente de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos y el Presidente de la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes.

Día 10 de mayo:

- 10'00 h. Presentación del Informe 1, "Cómo mejorar la participación de los alumnos en el ámbito municipal y de centro", a cargo del Equipo técnico del programa de mejora de la participación del Consejo Escolar de la Región.
- 10'45 h. Presentación del Informe 2, "Cómo mejorar la participación de los alumnos en el ámbito de la Región", por representantes de FAMAE y de FEREMUR.

- 16'30 h. Trabajos en grupo.
- 19'30 h. Elaboración del informen síntesis de las conclusiones por los coordinadores de los grupos de trabajo.
- Día 11 de mayo.
- 10'30 h. Presentación y debate del informe síntesis de las conclusiones de los grupos de trabajo.
- 11'30 h. Clausura de las Jornadas, por el Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia, D. Fernando Sola García, y por el Sr. Subdirector General de Formación Profesional, D. Francisco García García.

3. Objetivos de las Jornadas

- a) Propiciar un amplio debate sobre la mejora de la participación del alumnado en los ámbitos del Centro educativo, municipio y Región.
- b) Obtener una tabla de propuestas de mejora de la participación realizadas por el alumnado.

4. Destinatarios:

- Representantes de alumnos de los Consejos Escolares Municipales y de centro de la comarca del Noroeste y del Río Mula, participantes en los seminarios ¿Cómo mejorar la participación del alumnado en el ámbito de centro y de municipio?
- Representantes de alumnos de los Consejos Escolares Municipales de los municipios de la Región.
- Representantes de alumnos de Consejos Escolares de Centro de la Región de Murcia.
- Representantes de alumnos delegados de curso.

5. Conclusiones de las I jornadas de representantes de alumnos de consejos escolares:

- 1. Que se organicen campañas informativas (a nivel de centro, municipal y regional), donde se muestren las funciones de los consejos escolares y sus acuerdos.
- 2. Que en los consejos escolares estén representados en mismo número los diversos sectores, de esta manera se equipara el poder de decisión de cada estamento.
- 3. Que en los consejos escolares de centro se creen "comisiones de mediación de conflictos" para que las partes implicadas (alumno-alumno, profesor-

- alumno, padre-profesor), puedan solucionar amistosamente sus problemas e indirectamente se le resta trabajo el consejo escolar.
- 4. Que todas las concejalías de educación y la consejería de educación y cultura ofrezcan subvenciones para asociaciones estudiantiles; ya que estas son el motor de la participación estudiantil, y que dichas subvenciones se ajusten al calendario de asociaciones y federaciones.
- 5. Sería interesante ampliar el mandato de los consejeros escolares a cuatro años, aunque esto disminuiría la oposición ya que ésta no tendría acceso a ese cargo.
- 6. Consideramos importante la edición de una guía donde se trate la formación e información del consejero escolar para que sea un buen representante, de esta manera los consejos escolares serán más participativos, la formación de consejero escolar será una tarea entre el centro y la administración educativa.
- 7. Que haya una opinión crítica, constructiva y constante de los alumnos hacia su entorno, especialmente hacia su centro, estas "opiniones" se podrán encaminar a través del asociacionismo estudiantil.
- 8. Incrementar la figura de los delegados, potenciar la junta de delegados como órgano de participación, crear un clima de diálogo entre los propios alumnos. la información es fundamental ya que la falta de ésta crea una despreocupación del asociacionismo estudiantil y de la vida del centro.
- 9. Potenciar las campañas electorales al consejo escolar, para ello sugerimos:
 - Voto por correo. Así se evitará que los implicados en esta elección lo vean algo lejano.
 - Más información de lo que significa el Consejo Escolar, fomentando así la competitividad entre los candidatos.
 - Dar los medios necesarios para aumentar la comunicación entre Consejeros y colectivos representados.
- 10. Que nuestra educación se vea libre de toda tendencia política.
- 11. Queremos tener mayor información en todo lo que tenga que ver con nuestra educación.
- 12. Que la administración, a través de la Consejería de Educación y Cultura, dote a las asociaciones y federaciones de alumnos de subvenciones para un buen funcionamiento de las mismas.

5.4. III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares de Centro. "Un nuevo profesor para un nuevo siglo. Nuevas demandas, nuevas necesidades".

El Encuentro se celebró en la Comarca del Mar Menor, durante los días 17 y 18 de mayo.

5.4.1. Objetivo del Encuentro:

Propiciar una reflexión y debate sobre las nuevas demandas que se le presentan al profesorado y los apoyos y recursos necesarios para su óptimo cumplimiento.

5.4.2. Programa:

Viernes 7 de mayo:

- 17'45 h. En el Centro Cívico del Parque Almansa de San Javier, entrega de documentación.
- 18'00 h. Bienvenida al los asistentes por parte de D. José Hernández Sánchez, Alcalde de San Javier.
 - Presentación del Encuentro por la Ilma. Sra. Da Josefina Alcayna Alarcón, Presidenta del Consejo Escolar de la Región.
 - Inauguración del Encuentro a cargo del Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Educación y Cultura.
- 18'30 h. Ponencia, "La formación del profesorado en Europa: hacia un nuevo modelo", por D. José María Esteve Zaragoza, Catedrático de Teoría e Historia de la Educación, de la Universidad de Málaga. Moderador, D. Alfonso Capitán Díaz, Catedrático de la Universidad de Murcia y consejero del Consejo Escolar de la Región.
- 20'00 h. Informes de los presidentes de las comisiones de trabajo del Consejo: "Formación y funciones del Profesorado", por el Ilmo. Sr. D. Diego Guzmán Martínez-Vall, Decano de la Facultad de Educación, de la Universidad de Murcia y presidente de la comisión número 3.
 - "Valoración social del profesorado en las Comunidades Autónomas: Estudio normativo comparado", por D. Juan Antonio Pedreño Frutos, presidente de la comisión número 4.
- 20'40 h. Coloquio moderado por D. Francisco Porto Oliva, consejero del Consejo Escolar de la Región.
- 22'00 h. Recepción oficial y vino de honor en el Museo de San Javier, ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento.

Día 18 de mayo, en el Hotel Galúa de la Manga del Mar Menor:

9'30 h. Mesa Redonda, "Los Consejos Escolares Municipales ante los nuevos retos y necesidades del profesorado".

Ponentes: Presidentes de los Consejos Escolares Municipales de Los Alcázares, Fuente Álamo, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.Moderador: D. Juan Martínez Pastor, Concejal de Educación del Ayuntamiento de San Javier.

- 11'30 h. Ponencia-Mesa Redonda. "Rol del profesor del siglo XXI. Nuevas demandas, nuevas necesidades". Ponente D. Mariano Meseguer de Pedro, Profesor de Psicología de la Universidad de Murcia.
 - Participantes en la Mesa: D. Diego María Cola Palau, Director General; D^a Fuensanta Ruiz Pozo, Presidenta de FAPA-RM; D. Pablo Galindo Albaladejo, Director de CEIP; D. Juan Ángel Sánchez Naharro, Director de IES; D^a. Pilar Valdéz García, alumna de IES; D. Pedro Orenes Asensio, Director de CPR y D. Antonio Francisco Gómez Gómez, consejero del consejo Escolar de la Región.
- 12'45 h. Coloquio moderado por D. Pedro Colao Marín, Secretario General de la Universidad de Cartagena y consejero del Consejo Escolar de la Región.
- 13'30 h. Clausura a cargo del Ilmo. Sr. D. Alfredo Mayorga Manrique, Presidente del Consejo Escolar del Estado.

5.4.3. Desarrollo del encuentro:

Al Encuentro se inscribieron ciento noventa y tres representantes de Consejos Escolares Municipales y de Centro, así como profesorado de todos los niveles de enseñanza e Inspectores y de la Alta Inspección del Estado. También participaron Presidentes del Consejo Escolar del Estado y de las Comunidades Autonómicas de: Asturias, Canarias, Galicia, Madrid y Navarra. Por parte de la Consejería de Educación y Cultura asistieron: el Consejero, la Secretaria General y los Directores Generales.

El Encuentro se inició con la bienvenida, presentación e inauguración. Se realizó con la intervención del Sr. Alcalde de San Javier, D. José Hernández Sánchez, la Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Da Josefina Alcayna Alarcón y el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Fernando de la Cierva Carrasco.

Como cierre de la primera jornada, el Excmo. Ayuntamiento de San Javier procedió a la recepción oficial de los participantes y a la invitación de un vino español.

La segunda jornada se realizó el día 18 en el hotel Galúa de la Manga del Mar Menor. Se dedicó a la presentación del estudio realizado por el Consejo Escolar de

la Región de Murcia, dentro de las actividades de la comisión de trabajo, "Relaciones institucionales y de estudios", en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. El estudio -bajo el título "Rol del profesor del siglo XXI. Nuevas demandas, nuevas necesidades- recoge el trabajo de campo realizado en el ámbito del Centro de Profesores y Recursos (CPR) de Torre Pacheco, por el equipo de profesores: José María Sánchez Sánchez, Asesor del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Mariano Meseguer de Pedro y Juana Ruiz del Cerro, del Departamento de Psicología Social de la Universidad de Murcia y José Antonio Martínez Asís, profesor de Educación Secundaria. En la organización y desarrollo del Seminario de directores y los correspondientes a los veinticuatro centros participantes se contó con la activa colaboración del director del CPR de Torre Pacheco D. Pedro Orenes Asensio.

La muestra del estudio ha estado formada por directores y profesorado de veinticuatro centros, los inspectores de la zona, asesores del CPR, alumnos y padres representantes de Consejos Escolares de Centro, presidentes y comisiones de trabajo de los Consejos Escolares Municipales, y empresarios relevantes de la zona. La Metodología empleada, según los casos, ha girado en torno a la formación de grupos de expertos, realización de entrevistas, aplicación de cuestionarios con objeto de conseguir una adecuada combinación de los datos puramente cuantitativos y con los cualitativos.

La jornada se estructuró en dos sesiones de trabajo:

1ª. Alcaldes y representantes de las comisiones de trabajo encargadas de la redacción de las conclusiones del estudio realizado en cada Consejo Escolar Municipal.

A continuación el miembro del equipo de profesores, autores del trabajo, D. Mariano Meseguer de Pedro presentó las conclusiones generales del estudio.

2ª. Se desarrolló la Mesa Redonda sobre el tema presentada y moderada por el Ilmo Sr. D. Pedro Colao, Secretario General de la Universidad de Cartagena y consejero del CERM, formada por los ya citados participantes.

El acto de clausura estuvo a cargo del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado y Vicepresidente del Consejo Escolar Europeo, D. Alfredo Mayorga.

Finalizó la jornada y el Encuentro con un paseo marítimo y una comida típica del Mar Menor, en la isla La Perdiguera, ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

5.4.4. Valoración:

Los asistentes valoraron el encuentro positivamente, de ésta se deduce lo siguiente:

- Sería conveniente establecer sesiones que facilitaran una mayor participación de los asistentes.

- Se debería elaborar un amplio dossier en el que se reflejara "el estado de la cuestión", en los diferentes temas desarrollados.
- En la programación de próximos Encuentros se debería presentar un informe respecto al grado de desarrollo de las propuestas y conclusiones establecidas en Encuentros anteriores.
- Parece conveniente comenzar el Encuentro un viernes por la tarde.
- Se confirmo la validez de dar el mayor peso específico del Encuentro a la presentación de los trabajos previos de estudio, consulta y debate desarrollados en los Consejos Escolares Municipales, colectivos de profesores, padres y alumnos, verdaderos protagonistas y receptores del hecho educativo.

5.4.5. Conclusiones y respuestas

Se formularon las siguientes:

a) En relación con el contenido de la profesión:

En todos los debates ha aparecido una fuerte discrepancia entre las funciones que realiza el profesor (evaluador-vigilante) y las que deberían ser predominantes. Se incida sobre todo en la función de planificador del proceso enseñanza/aprendizaje y animador del mismo. En todos los casos se asume que el papel del profesor debe ir más allá del aula, con un gran contenido en VALORES, ACTITUDES, COMPORTAMIENTOS CÍVICOS, no sólo ante el alumnado, sino también con los PADRES (función de asesoramiento).

b) En relación con la capacitación del profesorado:

La formación para ejercer la profesión es suficiente para ejercer con éxito la profesión, sobre todo la formación de INICIO y como ESPECIALISTAS en su materia. Entre primaria y secundaria hay ciertas diferencias entre la formación generalista y los aspectos pedagógicos. Los alumnos de educación secundaria, destacan la necesaria formación en aspectos PSICO-PEDAGÓGICOS. Los padres pusieron el acento en la mejora evidente en la acción TUTORIAL y en la regulación del reciclaje.

Se concluye que existe cierta satisfacción con la educación que se dispensa: están bien formados, sobre todo en la materia de su especialidad, se necesita una mejora en formación de Tecnologías de la Información y Comunicación, Atención a la Diversidad, y formación psico-pedagógica.

c) En relación con el estatus de la profesión:

La posición que ocupa la profesión de maestro-profesor es una posición intermedia entre aquellas de clara tradición (médico, abogado, ingeniero, etc). Se considera como una profesión BIEN VALORADA socialmente, en comparación con otras. Para los padres: "son el pilar de la civilización y la cultura, pero se despresti-

gia porque tanto los propios padres, como los medios de comunicación enjuician muy duramente la acción de los profesores".

En la COMUNIDAD ESCOLAR se destaca que su posición no corresponde con la importancia social que tiene, y que se podría situar al mismo nivel que otros funcionarios, con igual formación. También se destaca que es una profesión que al ser enjuiciada por todos, con poco rigor, está deteriorando el crédito social que antaño tenía

d) En relación con los derechos y responsabilidades (autonomía):

Se coincide en que hay una gran autonomía en las técnicas y métodos; en programas y objetivos aunque hay señalados unos mínimos, en la práctica real también se goza de ella

e) En relación con los derechos y responsabilidades (control):

El control en general es débil en todos los casos. No obstante para el profesorado es satisfactorio el grado de control ejercido sobre su profesión, pero poco riguroso ya que en casos donde hay que ejercerlo, porque el profesor NO CUMPLE, faltan mecanismos de actuación rápidos y eficaces. El consejo Escolar, los padres, la administración y la dirección son los que deben controlar el trabajo del profesor, pero no suelen ser muy rigurosos.

f) En relación con la vocación:

Es determinante la vocación para el ejercicio de esta profesión. En general se tiene valorada como una profesión donde se ejerce y debe ejercerse por elección vocacional. Al profesor vocacional se le nota. Como causas que limitan o impiden el desarrollo de la vocación, se han señalado: la burocracia, el papeleo, desinterés por la mayoría de los padres, escaso apoyo de la Administración.

g) En relación con la satisfacción en el ejercicio de la profesión:

El profesorado resalta como elementos que le producen satisfacción en el trabajo los aspectos motivadores (trabajo en si, compañeros, autonomía,), por encima de los aspectos higiénicos, más relacionados con las condiciones de trabajo, lo que evidencia la estrecha relación que tiene la profesión con la VOCACIÓN, y con las profesiones consideradas liberales. Y, entre éstas condiciones la satisfacción con la naturaleza de su trabajo y la relación con los alumnos.

h) En relación con el malestar que se produce en la profesión:

En todos los sectores se entiende que es una profesión con elevado riesgo de terminar padeciendo ESTRÉS, AGOTAMIENTO (Burnout). Los motivos de insatisfacción están relacionados con las condiciones de trabajo: muchas reuniones, corregir exámenes, trabajo fuera del horario escolar, etc. Los principales aspectos que insatisfacen el trabajo del profesor están relacionados con las condiciones del trabajo (91%).

Como causas que producen agotamiento se destacan: el sentimiento de no poder conseguir los objetivos propuestos, la falta de apoyos materiales y personales, las relaciones en el aula...

En cuanto la voluntad de cambiar de profesión, si se pudiera, no estamos en una situación límite, aunque los profesores y directores entienden que se camina hacia ello. Una profesión que agota tiene altas tasas de probabilidad de no ser elegida, y además de abandonarla si ha lugar. Parece evidente que es una profesión en la que se envejece mal.

5.5. Impulso de la participación en los Consejos Escolares de Centro

5.5.1. Campaña electoral institucional

El Consejo Escolar de la Región de Murcia ha repetido de forma resumida la campaña de apoyo al proceso de Elecciones a Consejos Escolares de Centro, que ya realizó el curso pasado, bajo el lema "Participa en la vida de tu centro", con el objetivo de incrementar la participación de los miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa. El proceso de elecciones se inició en octubre y finalizó el día 28 de noviembre.

Material de apoyo a la campaña:

Se editó un cartel mural, con el lema "Participa en la vida de tu centro", que se distribuyó por los centros docentes de la Región.

También se editó una pegatina, con el mismo lema, y una guía de 24 páginas, que llevaba por título y contenido el siguiente: "¿Conoces tu centro? 20 respuestas para mejor participar en la vida de tu centro". (La reseña de esta publicación figura en el apartado correspondiente de esta Memoria).

6. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA EN ENCUENTROS Y JORNADAS CON CONSEJOS ESCOLARES DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Consejo Escolar ha tenido presencia en distintas reuniones, jornadas y seminarios celebradas entre el Consejo Escolar del Estado y los Consejos Escolares de las Autonomías, cuyo extracto es el siguiente.

6.1. Seminario celebrado en el Consejo Escolar del Estado

Se celebró durante los días 6 y 7 de febrero de 2002, en la sede del Consejo Escolar del Estado, San Bernardo, 49 MADRID.

El Seminario versó sobre "Los educadores en la sociedad del siglo XXI". Estuvieron presente representantes de casi la totalidad de los Consejos Escolares Autonómicos, demás de los del Estado, así como autoridades de la Administración Educativa Central y Autonómicas, Presidentes de Consejos Escolares de la Comunidades Autónomas, organizaciones sindicales, padres de alumnos y alumnos, etc. El Consejo Escolar de la Región de Murcia estuvo representado por la Presidenta y el Secretario.

El objetivo del Seminario fue el tratamiento previo al tema que con posterioridad se abordaría en el XIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Los temas tratados se corresponden con el que va a ser objeto de estudio en el XIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que se celebró en la primera quincena del mes de mayo en Oviedo. El tema fue seleccionado por su importancia general y por su actualidad. Se trató dos manifestaciones de un mismo hecho, tareas y formación del profesorado en el inicio del siglo XXI.

6.1.1. Contenido

Se trataron los siguientes asuntos:

- A) "Los educadores y la sociedad expectativas: expectativas mutuas". Ponencia desarrollada por D. José Manuel Esteve Zaragoza, Catedrático de Teoría e Historia de la Educación, de la Universidad de Málaga. Moderada por D. Ramón Pérez Yuste, Catedrático de Pedagogía Experimental de la UNED y Vicepresidentes del Consejo Escolar del Estado.
- B) "Tareas y funciones educativas: la orientación y la acción tutorial". Ponencia desarrollada por D. Sebastián Rodríguez Espinar, Catedrático de

- Orientación Educativa, de la Universidad de Barcelona. Moderada por D^a. Sara M. Blasi i Gutiérrez, Presidenta del Consejo Escolar de Cataluña.
- C) "La formación inicial y continua de los educadores". Ponencia desarrollada por D. Carlos Marcelo García, Catedrático de Didáctica, de la Universidad de Sevilla. Moderada por D. José Mª Hernández Díaz, Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León.
- D) "Nuevas demandas y necesidades en la Escuela del siglo XXI". Mesa Redonda con los ponentes:
 - D. Diego Plaza Galán, Director del Equipo de Orientación de Colmenar Viejo (Madrid).
 - D^a. Nuria Martínez Pigueiras, representante de padres del Consejo Escolar de Galicia.
 - D. Roberto Caramazana Araujo, Presidente de FAPA de Castilla y León.
 - D. Juan Antonio González Carretero, alumno del IES "Joaquín Rodrigo", de Vicalvaro (Madrid).
 - D^a. Teresa Maestro Rodríguez, Auxiliar Técnico Educativo del Colegio de E.E. de "Ciudad de Toledo", de Toledo.

Moderador, D. Emiliano Madrid Palencia, Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

6.2. Jornadas de Educación y Educador. Educación y valores de la Escuela actual

Se celebraron en Madrid, durante los días 1 y 2 de marzo, organizadas por el Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de Madrid. A éstas asistieron por el Consejo Escolar de la Región de Murcia la Presidenta y el Secretario.

6.2.1. Programa:

Día 1:

- 15'30 h. Acreditación, presentación y apertura.
- 16'30 h. Ponencia, "Educación y Educador: los problemas de fondo y los retos de la nueva civilización", a cargo de D. Olegario González de Cardedal, Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- 18'45 h. Ponencia "Perfil del maestro-profesor en la Sociedad de la Información", desarrollada por D. José Antonio Marina, Catedrático de Filosofía.

Día 2:

- 9'30 h. Ponencia, "Los valores del educador y de la educación en una España democrática, abierta y plural", desarrollada por D. Fernando Savater, Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid.
- 11'45 h. Ponencia, "Hacia una reforma del Currículo", desarrollada por D. Luis Gómez Llorente, Catedrático de IES "Virgen de la Paloma", de Madrid.
- 13'30 h. Conclusiones y clausura.

6.3. IV Jornada del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centro

Se celebró en Pamplona, el día 20 de abril, sobre el tema "La participación de las familias en la vida de los centros escolares". A esta Jornada asistió la Presidenta del Consejo Escolar de la Región.

6.3.1. Programa:

La Jornada se desarrollo con el siguiente progre:

- 10'00 h. Apertura oficial por el Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de Navarra.
- 10'20 h. Ponencia, "La participación como factor de calidad en la educación", a cargo de D. Jaime Sarramona, Presidente del Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo de Cataluña.
- 12'15 h. Mesa Redonda sobre el tema de la Jornada, protagonizada por tres representantes de las familias y dos miembros de equipos directivos.

6.4. XIII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, "Los educadores en la sociedad del Siglo XXI"

Se celebraron en Oviedo los días del 7, 8, 9 y 10 de mayo de 2002, organizadas por el Consejo Escolar del Principado de Asturias.

Durante el periodo de preparación del Encuentro, a lo largo del curso 2001/02, los distintos Consejos Escolares Autonómicos y del Estado elaboraron un informe sobre los educadores en la sociedad del siglo XXI en sus respectivos territorios, el cual fue presentado como documento básico para el Encuentro e igualmente recogieron, con vistas a su análisis en las sesiones de debate, casos y experiencias en materia de educadores.

Cada Consejo Escolar formuló un documento con la situación de la problemática en su territorio, añadiendo unas propuestas generales de mejora y unas propuestas concretas en relación con los centros. Estas propuestas realizadas por los distintos Consejos Escolares fueron ordenadas y sintetizadas por el Consejo Escolar del Principado de Asturias, que configuró un amplio documento, el cual, junto con las enmiendas aportadas por los distintos Consejos, fue debatido y aprobado en el Encuentro.

En el Encuentro se aprobaron unas conclusiones que con posterioridad se presentaron a toda la comunidad educativa y a las Administraciones Educativas, acompañadas de sugerencias y propuestas de actuación para conseguir un educador más en concordancia con las necesidades de la sociedad del Siglo XXI.

6.4.1. Participantes

Participaron representantes de los diversos Consejo Escolares del Estado y Autonómicos de:

Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.

En representación del Consejo Escolar de la Región de Murcia asistieron los siguientes miembros: Presidenta, Secretario, un Asesor pedagógico y tres consejeros, en representación de profesores, padres y alumnos.

6.4.2. Materias tratadas

El tema tratado en el Encuentro fue "Los educadores en la sociedad del siglo XXI".

Se dividió en tres grandes bloques:

BLOQUE 1. "Los educadores y la sociedad: expectativas mutuas". Informe de cada uno de los Consejos Escolares participantes relativo al tema en sus correspondientes territorios.

BLOQUE 2. Tareas y funciones: la acción tutorial.

BLOQUE 3. La formación inicial y continua de los educadores.

A lo largo del Encuentro se celebraron las siguientes actividades:

- A) Primera ponencia, "Los modelos educativos para una Sociedad diversa", por
 D. Luis Álvarez Pérez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
- B) Segunda ponencia, "Propuestas de mejora. Perspectivas y líneas de trabajo para el futuro", por Da. Ángeles Fernández Rodríguez, Doctora en Psicología.
- C) Mesa Redonda, "Escuela y Sociedad".

- D) Mesa Redonda, "Acción tutorial".
- E) Mesa Redonda "La formación de educadores".
- F) Debate de las propuestas de mejora.

6.4.3. Propuestas de mejora

Se formularon las siguientes:

- 1. Educación y Sociedad. Expectativas mutuas.
- Fomento de las relaciones entre la escuela y la sociedad
- Establecer una relación permanente entre centro educativo y sociedad: organización de espacios y tiempos.
- Generalizar los programas de apertura de los centros a la comunidad.
- Desarrollar campañas sociales que faciliten los valores de la participación educativa de los padres dentro y fuera del ámbito escolar.
- Establecer un pacto social por la educación y el bienestar colectivo.
- 2. Educación en valores.
- Desarrollar de manera integra a la persona, no solo en los aspectos cognitivos o actitudinales o estéticos. La escuela como elemento democratizador.
- Apelar a la responsabilidad de los medios de comunicación.
- Tratamiento de la diversidad y atención a las necesidades educativas.
- Otorgar autonomía a los centros para poder adecuase a la realidad social: programaciones, evaluación, horarios y espacios.
- Arbitrar medidas compensatorias desde el inicio de la escolarización.
- Flexibilizar y adaptar el currículo en la ESO y el Bachillerato.
- 3. Consideraciones sociales del profesorado.
- Mejorar la consideración social y profesional del docente.
- Resaltar en los medios de comunicación los aspectos positivos de los profesionales de la educación y de sus logros.
- Adecuar el trabajo de los educadores a las demandas sociales.
- 4. Participación de los responsables familiares.
- Promover medidas de coordinación y colaboración entre el profesorado y las familias.
- Exigir a los padres el cumplimiento de sus deberes educativos como parte de los derechos de sus hijos a la educación.
- 5. Educar para un futuro profesional.
- Conocer el medio empresarial y desarrollar la aptitud y versatilidad para el empleo.

- Conocimiento de lenguas extranjeras.
- 6. Tareas y funciones: La acción tutorial.
- La programación de la acción tutorial.
- Aprobar y ejecutar un plan de acción tutorial en cada centro.
- Poner en práctica el verdadero sentido de la tutoría.
- Incentivar en casos especiales la tutoría compartida o incluso individual de manera temporal o permanente.
- Asignar el mismo tutor por ciclos.
- Generalizar las jornadas de acogida.
- Exigir el desarrollo de la acción tutorial en las mismas condiciones para todos los centros sostenidos con fondos públicos y en todos los niveles educativos.

7. Coordinación de los tutores.

- Incluir en la formación inicial y permanente de los docentes la capacitación para la acción totorial.
- Elaborar un currículo mínimo para la acción tutorial.
- 8. Participación de los padres en el Plan de Acción Tutorial.
- Mejorar los informes periódicos a las familias.
- Desarrollar programas de orientación y tutoría con los padres que se anticipen a la aparición de los problemas personales y educativos.
- Establecer horarios flexibles de atención a las familias.
- 9. Reconocimiento de la acción tutorial.
- Adaptar las estructuras organizativas de los centros y de los horarios de los profesores a las necesidades de la acción turorial.
- Dotar de medios humanos y materiales al departamento de orientación en Primaria y Secundaria.
- Instar a la Administración el reconocimiento profesional de la función de tutor.

10. Contenidos de la acción tutorial.

- Introducir actividades de tutoría que hagan posible la atención a la formación personal del alumno y detecten de manera temporal posibles disfunciones.
- Enseñar en la tutoría a aplicar las habilidades y destrezas que le ayuden a resolver "extremos".

11. El perfil del tutor.

- Designar a los tutores siguiendo criterios de calidad.
- La formación de los educadores.

12. La formación inicial.

- Modificar los Planes de Estudio de los futuros profesores.
- Establecer prácticas tuteladas para los profesores noveles.
- Instar a las administraciones competentes para que diseñen un nuevo modelo de acceso a la función docente.
- Incentivar la figura del profesor colaborador, del coordinador pedagogo y del tutor de prácticas.

13. La formación continua.

- Incluir en el horario de los profesores la formación continua.
- Apoyar la formación en centros.
- Divulgar las buenas prácticas.
- Potenciar las nuevas tecnologías para la autoformación.
- 14. Formación del personal de la administración y servicios.
- Urgir la dotación de estos profesionales en todos los centros educativos.
- 15. Formación de los padres: Fomentar las Escuelas de Padres.

6.5. III Jornadas de reflexión y convivencia. La profesión docente: Situación actual y perspectivas

Fueron organizadas por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y celebradas en Ciudad Real, durante los días 19 al 21 de septiembre de 2002.

A estas Jornadas asistieron la Presidenta y el Secretario del Consejo.

6.5.1. Programa de las Jornadas

Las Jornadas tuvieron como asunto esencial el siguiente: ¿Qué modelo de maestro-profesor necesita la educación obligatoria?

Se desarrollaron con el programa detallado a continuación:

Día 19 de septiembre:

- 16'30 h. Inauguración de las Jornadas, por el Alcalde de Ciudad Real, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha y el Consejero de Educación y Cultura.
- 17'00 h. Conferencia, "Sociedad, escuela y profesorado del siglo XXI", por D. Mariano Fernández Enguita, Catedrático de Sociología de la Universidad de Salamanca.
- 19'00 h. Mesa de debate: "Expectativas y demandas sociales respecto a la escuela y a los docentes". En ésta intervinieron representantes de padres de alumnos, concejal de Educación de Tomelloso, alumnos de

Ciudad Real, profesores de IES y fue moderada por el Vicepresidente del Consejo Escolar Regional de Castilla-La Mancha.

Día 20 de septiembre:

- 9'30 h. Conferencia, "La identidad profesional del profesorado: crisis y reconstrucción en tiempos de cambio", por D. Antonio Bolívar Botía, profesor de Didáctica y organización de la Universidad de Granada.
- 11'30 h. Mesa de debate: ¿Existe crisis profesional? ¿Cómo mejorar la situación de los profesores? En ésta intervinieron un maestro de Escuela Rural de Cuenca, un director del IES de Toledo, un profesor del Consejo Escolar Regional y fue moderada por un consejero del Consejo Escolar Regional.
- 16'30 h. Conferencia, "Perfil del maestro-profesor en la sociedad de la información", por D. José Antonio Marina, Catedrático de Filosofía.
- 18'30 h. Mesa de debate, "Las nuevas funciones y tareas del ejercicio de la docencia", en la que intervinieron representantes de profesores de IES, del Consejo Escolar y de Equipos de Orientación.

Día 21 de septiembre:

- 9'30 h. Conferencia, "La formación inicial y permanente del maestro y del profesor", por D. Carlos Marcelo García, Catedrático de Didáctica de la Universidad de Sevilla.
- 11'30 h. Mesa de debate: La formación inicial y permanente del maestro y del profesor", en la que intervinieron representantes del profesorados de distintos niveles y modalidades.

6.5.2. Objetivos:

Los objetivos de las Jornadas fueron:

- Promover la reflexión sobre cual es el modelo de maestro-profesor de educación obligatoria que las circunstancias actuales exigen.
- Elaborar algunas propuestas que puedan ser trasladadas posteriormente al seno del Consejo Escolar y ser elevadas a la Consejería de Educación, una vez debatidas y aprobadas.
- Fomentar la convivencia entre los miembros del Consejo Escolar y otros componentes de la comunidad educativa, mediante la participación en una deliberación conjunta.

6.5.3. Destinatarios:

Consejeros del Consejo Escolar Regional y demás personas pertenecientes a la comunidad educativa de los centros docentes, profesorado y alumnado de la Universidad y profesionales que trabajen en la Administración Educativa.

6.5.4. Contenidos:

Los que figuran en la programación anteriormente expuesta.

6.6. Reunión preparatoria del XIV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas del Estado

Esta Reunión se celebró en Valladolid, el día 8 de octubre de 2002, convocada por el Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León, anfitrión del citado XIV Encuentro de Consejos Escolares.

6.6.1. Participantes

Asistieron los Presidentes de los Consejos Escolares del Estado, de Andalucía, de Aragón, de Asturias, de Baleares, de Canarias, de Cantabria, de Castilla y León, de Castilla la Mancha, de Cataluña, de Extremadura, de Galicia, de Madrid, de Murcia, de Navarra, del País Vasco y de Valencia.

6.6.2. Asuntos tratados

Se trataron los siguientes asuntos:

- 1°. Tema del XIV Encuentro.
- 2º. Aspectos organizativos y metodología de trabajo.
- 3°. Calendario del encuentro.

Se acordó, por consenso, que el tema de XIV Encuentro de Consejos Escolares del Estado y de las Comunidades Autónomas fuera: "Inmigración y educación. La intervención de la comunidad educativa".

Asimismo, se acordó los aspectos organizativos y la metodología en los trabajos preparativos del Encuentro y en éste mismo.

Se estableció el calendario de celebración, en Salamanca, durante los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2003, con la siguiente distribución de actividades:

- Día 6. Inauguración del Encuentro.
- Día 7. Desarrollo del bloque ¿Cómo estamos?
- Día 8. Desarrollo del bloque, ¿Qué hacemos?
- Día 9. Desarrollo del bloque ¿Qué queremos? Clausura y rueda de prensa.

7. OTRAS JORNADAS Y REUNIONES A NIVEL NACIONAL

7.1. Jornadas para la Inspección Educativa

Estas Jornadas se celebraron en Madrid, durante los días 15 y 16 de abril, organizadas por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional. A ellas asistió en representación del Consejo Escolar su Presidenta.

El tema de las Jornadas fue: "La Inspección de Educación y el futuro Sistema Nacional de Formación Profesional y Cualificaciones".

7.1.1. Programa:

Día 15 de abril:

- 10'00 h. Acto de apertura.
- 11'00 h. Conferencia inaugural, "Una apuesta de futuro: Ley de la Formación Profesional y de las Cualificaciones"
- 12'00 h. Mesa Redonda, "Las ofertas formativas de Formación Profesional".
- 16'00 h. Mesa Redonda, "La Inspección de las Enseñanzas de Formación Profesional en la Unión Europea".

Día 16 de abril:

- 9'00 h. Ponencia y debate, "El ejercicio de la Inspección de Educación en el ámbito de las Enseñanzas de Formación Profesionales España."
- 11'00 h. Mesa Redonda, "Establecimiento del Sistema Nacional de Formación Profesional y Cualificaciones".

7.2. Presentación ofcial del proyecto "Community Service Learning"

Este acto se celebró en Madrid, el día 18 de abril. Asistió en representación del Consejo Escolar de la Región de Murcia su Presidenta.

7.2.1 Programa:

- 9'30 h. Inicio del acto con la presencia e intervención de Autoridades Españolas, Europeas, Comunidad de Madrid, Voluntariado Europeo y de EE.UU, y de la Asociación Española de Voluntariado.
- 11'00 h. Mesa Redonda, "La experiencia americana del community service learning", con el tratamiento de "Los nuevos sistemas educativos en EE. UU.", a cargo de personalidades de Estados Unidos de América.

- 12'30 h. Mesa Redonda, "La experiencia europea", con el tratamiento de "La necesidad europea de nuevos métodos educativos", "Los cambios educativos en el Reino Unido" y "Experiencias avanzadas de los países nórdico", a cargo de personalidades europeas.
- 15'45 h. Mesa Redonda, "La reforma de la Educación en España", con el desarrollo de:
 - "Los nuevos contenidos educativos", con la intervención de representante del MECD.
 - "Nueva visión para una enseñanza moderna en la Esuela Pública", por representante de la Comunidad Autónoma de Madrid.
 - "La dedicación personal y los nuevos objetivos para el mejoramiento de la Enseñanza", por representante de enseñanza privada.
 - "Voluntariado y Educación", por un representante de la Asociación Española de Voluntariado (AEVOL).

8. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La presencia del Consejo Escolar de la Región en los medios de comunicación a lo largo del año ha sido muy frecuente. La información ha abarcado un amplio campo: notas de prensa, información general, entrevistas, etc.

El respaldo que los medios de comunicación han dado al Consejo ha sido fundamental para dar a conocer a la sociedad murciana su existencia, actividades y fines.

Como reflejo de la repercusión que ha tenido este Consejo Escolar en los medios de comunicación, a continuación se expone un resumen de la presencia en cada uno de los medios regionales y de la temática que ha sido objeto de dicha información:

8.1. Prensa escrita regional

8.1.1. "La Opinión"

- 17/04/02. I Jornada sobre la Identidad regional.
- 02/05/02. Información sobre el III Encuentro Institucional del Consejo Escolar.
- 16/05/02. Destaca partes del contenido tratado en el III Encuentro: el estrés profesional de los profesores.
- 17/05/02. Información de la celebración del III Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- 18/05/02. Se destaca el Informe de la comisión número 4 sobre el papel del docente en el siglo XXI.
- 19/05/02. Se destacan los Informes de los Consejos Escolares Municipales en el III Encuentro.
- 03/06/02. Información sobre el Informe bianual elaborado por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- 10/06/02. Se destacan las respuestas del colectivo alumnos en el III Encuentro Institucional del Consejo Escolar.
- 06/10/02. Información sobre la publicación "La Escuela Intercultural".
- 06/10/02. Información sobre la publicación "Identidad regional y enseñanza".
- 07/10/02. Información sobre la Escuela Intercultural y los datos de este Consejo.
- 24/12/02. Informe sobre la valoración del Inicio de curso 02/03.

8.1.2. "La Verdad"

- 16/04/02. Información sobre la I Jornada dedicada a la Identidad regional.
- 17/04/02. Entrevista a Ricardo Montes, Asesor pedagógico del Consejo, sobre la Identidad regional.
- 31/05/02. Información sobre el Informe bianual del sistema educativo.
- 01/07/02. Destaca apartados del Informe bianual.
- 06/10/02. Información sobre la "Escuela Intercultural".
- 24/12/02. Referencia al Informe sobre la valoración del inicio de curso 02/03.

8.1.3. "El Faro"

- 05/02/02. Información sobre la II Jornada dedicada a la "Interculturalidad".
- 17/04/02. Noticia sobre la Jornada celebrada para el estudio de la Identidad regional.
- 02/05/02. Valoración del Informe de inicio de curso 01/02.
- 19/05/02. Noticia sobre el III Encuentro Institucional del Consejo Escolar.
- 17/08/02. Se destacan el Informe aportado por el Consejo Escolar al XIII Encuentro nacional de Consejos Escolares.
- 06/10/02. Se comenta la publicación del Consejo escolar referida a "La Escuela intercultural".
- 06/10/02. Se comenta la publicación del Consejo escolar referida a "La Identidad regional en la enseñanza".
- 20/10/02. Destacan distintos aspectos del Informe bianual sobre la situación del sistema educativo en la Región de Murcia.
- 02/12/02. Valoración del Informe de Inicio de curso 02/03.
- 24/12/02. Destaca algunos aspectos sobre el informe de valoración del inicio de curso 02/03.
- 26/12/02. Comenta la publicación editada por el Consejo Escolar sobre el III Encuentro Institucional.

8.2. Otra prensa escrita

8.2.1. Cuadernos de Pedagogía

- 13/02/02. III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- 02/11/02. II Jornadas sobre la Interculturalidad en la Región de Murcia.

8.2.2. Escuela Española

- 06/06/02. III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- 15/10/02. Informe bianual sobre la situación del sistema educativo en la Región de Murcia.

8.2.3. Magisterio Español

• 26/06/02. Informe bianual sobre la situación del sistema educativo en la Región de Murcia.

8.3. Emisoras de radio

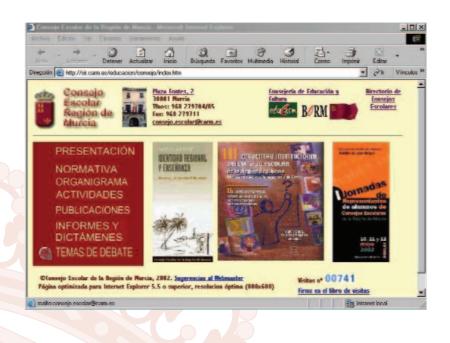
8.3.1. Cadena COPE

- 13/02/02. Entrevista a la presidenta D^a. Josefina Alcayna Alarcón sobre la I Jornada de Interculturalidad.
- 24/12/02. Entrevista a la Presidenta del Consejo en Onda Cero, sobre el Informe de valoración del inicio del curso escolar 2002/2003.

8.4. Internet

El Consejo Escolar ha incluido en la Red de la Consejería de Educación y Cultura una página WEB que ha mantenido los contenidos relativos a:

- Normativa legal y reglamentaria:
 - o Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
 - O Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la comunidad autónoma.
 - o Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región.
 - o Actividades del Consejo
 - o Dictámenes emitidos.
 - o Informes realizados.
 - o Estudios realizados.



9. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR EN ACTOS PÚBLICOS

9.1. Actos de Inauguración del Curso Escolar

Acto Oficial de Apertura del Curso Escolar 2002-2003 en Yecla, el día 11 de septiembre, con asistencia del Presidente de la Comunidad Autónoma, Excmo. Consejero de Educación y Cultura y el Ilmo. Sr. Alcalde de Yecla. El Consejo Escolar estuvo repres4entado por su Presidenta y por el Secretario.

Inauguración del Curso Escolar 2002-2003 en Totana, el día 12 de septiembre. El Consejo estuvo representado por su Secretario.

Acto de Apertura del Curso Académico 2002-2003 de la Universidad de Murcia, el día 27 de septiembre, presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma y el Excmo. Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Murcia. El Consejo Escolar estuvo representado por su Presidenta.

Inauguración del Curso Escolar 2002-2003 en el Instituto de Educación Secundaria de Roldán–Torre Pacheco, el día 30 de septiembre, con la asistencia de la Presidenta del Consejo.

Acto de Apertura del Curso Académico 2002-2003 de la Universidad Católica San Antonio, el día 28 de noviembre, al que asistieron la Presidenta, el Secretario y consejeros del Consejo Escolar.

9.2. Actos Culturales Educativos y diversos

Conferencia en el Foro Ignacio Ellacuría, "Estado actual del proceso de unificación política de Europa" a cargo del Excmo. Sr. D. Iñigo Cavero, Presidente del Consejo de Estado. El día 23 de enero.

Asistencia de la Sra. Presidenta a la Asamblea Anual de la Asociación de Amigos de la Lectura, celebrada el día 24 de enero.

Jornadas de Medios de Comunicación y Solidaridad. Conferencia: "Educación y comunicación en el nuevo siglo" impartida por D. Ignacio Aguadel, Prof. de la Universidad de Huelva, celebrada el día 12 de febrero, a la que asiste la Sra. Presidenta...

Acto de Inauguración del "III Congreso Regional de Orientación Profesional, "Decide Tú", organizado por el Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Secretaria Sectorial de la Mujer y Juventud, en el Auditorio y Centro de Congresos, el día 27 de febrero, en las que el Consejo Escolar está representado por su Presidenta..

Presentación del libro: "Homenaje al Académico Manuel Muñoz Cortés" a cargo del académico D. Francisco Javier Díez de Revenga, organizado por la Real

Academia Alfonso X El Sabio, el día 27 de febrero, habiendo representado al Consejo Escolar su Presidenta.

Acto de Presentación del Portal Educativo *www.educarm.es* por el Consejero de Educación y Cultura, en el Salón de Actos de Cajamurcia, el día 28 de febrero, al que asisten en representación del Consejo Escolar su Presidenta y el Secretario.

Acto de presentación del Premio "Miguel Hernández", organizado por el Colectivo de Educación de Personas Adultas "Carmen Conde" de Cartagena, en la Universidad Politécnica de Cartagena, el día 1 de marzo, estando representado el Consejo Escolar por el consejero D: Pedro Colao Marín.

Acto de presentación del "I Congreso Nacional sobre Mujer y Cultura" organizado por el Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Secretaria Sectorial de la Mujer y Juventud, en el Auditorio y Centro de Congresos, el día 5 de marzo. Asiste en representación del Consejo Escolar su Presidenta.

Seminario sobre "Perspectivas de Aplicación y Desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Educación, Unión Europea, América Latina y Caribe", organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en la Universidad de Murcia, días 10, 11 y 12 de marzo, está representado el Consejo Escolar por su Presidenta.

XXX Congreso Nacional de la Enseñanza Privada, organizado por la Confederación Española de Centros de Enseñanza, en el Auditorio y Centro de Congresos de Murcia. Los días 14, 15, 16 y 17 de marzo, en el que está representado el Consejo Escolar por la Presidenta, el Secretario y consejeros.

Asistencia de la Presidenta y del Secretario del Consejo Escolar al "Acto de toma de posesión" de D. José Ballesta Germán como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia. El día 12 de abril.

Participación de la Sra. Presidenta en el Comité de Honor de las II Jornadas Nacionales sobre "Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. Los retos de la Educación en el siglo XXI", organizada por CSI-CSIF en el Auditorio y Centro de Congresos de Murcia. Los días 18,19 y 20 de abril. Además asistieron por el Consejo Escolar el Secretario y consejeros.

Día 3 de mayo. Acto de Inauguración de la "I Muestra de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia", organizado por UCOERM y celebrada en el Centro Severo Ochoa de Los Garres. Asistieron en representación del Consejo Escolar la Presidenta y el Secretario.

Asistencia de la Sra. Presidenta al acto de presentación del libro "La Reforma de la Reforma" ¿Qué calidad, para quienes?, de Juan Manuel Escudero, Catedrático de Didáctica y Director del ICE de la Universidad de Murcia. Día 22 de mayo.

Presencia del Consejo Escolar mediante la asistencia de su Presidenta en el acto de presentación del libro "Horizontes de la Economía de la Región de Murcia", diri-

gido por el Prof. Luis Gámir, Catedrático de Política Económica de la Universidad Complutense de Madrid. Día 3 de junio.

Asistencia de la Sra. Presidenta del Consejo, en representación de éste, al Concierto Conmemorativo del Día de la Región de Murcia, celebrado el día 5 de junio, en la Plaza del Cardenal Belluga de Murcia.

Presencia en el acto de presentación del libro "La educación cuestionada", de Javier Ballesta, celebrado en el Centro Cultural CAM, el día 6 de junio.

Asistencia de la Presidenta del Consejo al acto de entrega de la Medalla de Oro de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia a la Asamblea Regional, coincidiendo con la celebración del "XX Aniversario del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en la CROEM. Día 11 de junio.

Asistencia de la Sra. Presidenta al Acto de Apertura del "IX Congreso Regional Ordinario de FETE-Murcia". El día 14 de junio.

Asamblea General Ordinaria de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia, UCOMUR, día 14 de junio. El Consejo Escolar estuvo representado por su Presidenta y por el Secretario.

Inauguración "V Jornadas de Convivencia padres, profesores", organizadas por la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros Cooperativos de Enseñanza (FAMPACE) en La Manga, día 15 de junio. Asistió en representación del Consejo Escolar su Presidenta.

Asistencia de la Presidenta al acto de entrega de Certificados a los Profesores Coordinadores y de Graduación de la Tercera Promoción del Aula de Mayores de Universidad de Murcia, día 25 de junio.

Asamblea General Ordinaria de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia, UCOERM, e inauguración de las Jornadas Formativas de UCO-ERM. Celebradas en la Manga del Mar Menor, el día 28 de junio. El Consejo Escolar estuvo representado por su Presidenta y el Secretario.

Asistencia de la Presidenta del Consejo al acto de entrega de los "Premios El Faro" en su I edición. Día 15 de julio.

Asistencia de la presidenta del Consejo Escolar al acto de presentación por el Consejero de Educación y Cultura de los libros de la "Colección Arquilectura", editados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia y el Director del Instituto Valenciano de Arte Moderno, el día 24 de julio.

Reunión organizada por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en colaboración de la Consejería de Educación y con el apoyo del Centro Educativo de Medio Ambiente Torregüil (CEMACAM), dentro del proceso de participación para la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental. Día 18 de septiembre. Asistió en representación del Consejo su Presidenta.

Asistencia de la Presidenta del Consejo al "II Congreso Nacional de Nuevas Tecnologías y Necesidades Educativas Especiales: las tecnologías de ayuda en la respuesta educativa a la diversidad: Tecnoneet 2002", organizado por la Consejería de Educación y Cultura en el Auditorio y Centro de Congresos de Murcia. Días 19, 20 y 21 de septiembre.

Imposición de la Medalla de Oro de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) al Excmo. Sr. D. José María Aznar, Presidente del Gobierno de España, por la iniciativa, desarrollo y aprobación del Plan Hidrológico Nacional. Día 26 de septiembre. El Consejo Escolar estuvo representado por su Presidenta.

Actos organizados por CSI-CSIF con motivo del Día Mundial del Docente, Homenaje al docente ante el primer monumento a un Maestro Nacional en España, situado en la Plaza de la Iglesia de La Ñora (Murcia). Día 4 de octubre. El Consejo estuvo representado por su Presidenta.

Asistencia en representación del Consejo Escolar su la Presidenta al acto de entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al pintor murciano Ramón Gaya, en el Ayuntamiento de Murcia. Día 10 de octubre

Asistencia de la Presidenta del Consejo al Acto Conmemorativo del "140 Aniversario del Teatro Romea", donde se rinde homenaje al tenor Ginés Torrano. Día 25 de octubre.

Seminario sobre "Inmigración: El Papel de las Regiones y los Municipios", organizado por el Comité de las Regiones de la Unión Europea y la Comunidad Autónoma de Murcia. Día 28 de octubre. El Consejo Escolar estuvo representado por su Presidenta.

Asistencia de la Presidenta y del Secretario del Consejo al acto de presentación de publicaciones de la Editora Regional por el Consejero de Educación y Cultura, presidido por el Consejero de Educación y Cultura y celebrado el día 7 de noviembre.

XII Día Mundial del Cooperativismo "Cooperativismo y Desarrollo Social", organizado por UCOMUR en el Teatro Vico de Jumilla. Día 9 de noviembre. El Consejo Escolar estuvo representado por su Secretario.

Asistencia de la Presidenta del consejo al acto de presentación del Portal Sanitario "Murciasalud" de la Consejería de Sanidad y Consumo. Día 11 de noviembre.

Mesa Redonda: "Experiencias de acogida de alumnado inmigrante", organizado por el Forum Europeo de Administradores de la Educación de Murcia. Día 13 de noviembre. La Presidenta representó al consejo Escolar.

Entrega de los "IV Premios CONCAPA Región de Murcia a la libertad de enseñanza" organizado por la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el Colegio HH.

Maristas La Fuensanta. Día 15 de noviembre. El Secretario del Consejo ostentó la representación del mismo.

Acto de Distinciones de UCOERM en conmemoración del Día del Maestro, organizado por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia, en el que entregaron una Distinción a este Consejo Escolar de la Región, que estuvo representado por su Presidenta y el Secretario; celebrándose el día 22 de noviembre.

Acto de homenaje a D. Juan Miguel Molina Serrano, Presidente Nacional de ANPE, con motivo del "Día de los Docentes", organizado por el Sindicato independiente ANPE. Día 29 de noviembre. El Consejo Estuvo representado por su Presidenta y el Secretario.

Inauguración del Pabellón de la Universidad de Murcia en el antiguo Cuartel de Artillería, con inauguración de exposición fotográfica "Vida cotidiana y Arqueología en el Éufrates". Día 2 de diciembre. Asistieron en representación del Consejo Escolar su Presidenta y el Secretario.

Jornadas organizadas con motivo del XX Aniversario de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, en la que la apertura de las Jornadas estuvo a cargo del Secretario Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas y la Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Día 2 de diciembre. El consejo Escolar estuvo representado por su Presidenta.

II Congreso Regional de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FERMUR), con el lema "Sigamos trabajando". Día 14 de diciembre. El consejo Escolar estuvo representado por su Secretario.

10. PUBLICACIONES

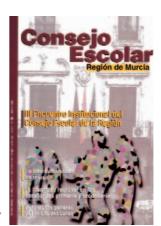
10.1. Revistas

El Consejo Escolar de la Región de Murcia edita una revista trimestral para dar a conocer sus actividades e inquietudes.

10.1.1. Número 6. Publicado en marzo

Incluyó, entre otros, los siguientes asuntos:

- El CP Jerónimo Belda cumple 30 años
- ¿Quién es quien?
- La interculturalidad en revisión
- El CERM valora el Inicio de curso.
- III Encuentro Institucional del Consejo Escolar.
- Actividades del Consejo Escolar.
- La identidad regional en las enseñanzas primaria y secundaria.



10.1.2. Número 7. Publicado en junio

Incluyó, entre otros, los siguientes asuntos:

- Identidad regional y enseñanza.
- ¿Quién es quien?
- Informe bianual sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia.
- III Encuentro Institucional del Consejo Escolar.
- 2ª Fase proyecto participación: "Para que no decidan por nosotros. Habla tú, participa".
- Actividades del Consejo Escolar.



10.1.3. Número 8. Publicado en Noviembre

Incluyó, entre otros, los siguientes asuntos:

- Los nuevos currículos de nuestra comunidad.
- ¿Quién es quien?
- Los currículos en el Consejo Escolar.
- Programación general de la Enseñanza.
- Participa en tu centro.



- La formación de padres.
- Papel de las actividades físico-deportivas en la prevención del consumo de sustancias tóxicas.
- Actividades del Consejo Escolar.

10.2. Libros

10.2.1. "Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, año 2001"

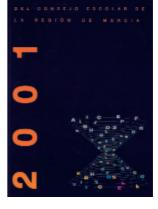
En él se recoge toda la información y las actividades desarrolladas por este Consejo Escolar a lo largo del año 2001.

En su índice podemos encontrar:

- 1. Sede del consejo escolar.
- 2. Pleno.
- 3. Comisión Permanente.
- 4. Actividades de las comisiones de trabajo.
- 5. Actividades de los asesores.
- 6. Actividades del consejo con proyección externa.
- 7. Participación del consejo escolar de la Región de Murcia en encuentros y jornadas con consejos escolares del estado y de las comunidades autónomas.
- 8. Presencia del consejo escolar en los medios de comunicación.
- 9. Presencia del consejo escolar en actos públicos.
- 10. Publicaciones.
- 11. Memoria económica.
- 12. Extracto de la memoria de actividades de los consejos escolares municipales.
- 13. Anexos.

10.2.2. "Programa para la mejora de la participación del alumnado. Síntesis y conclusiones. Curso 2001-2002"

Se trata de un documento elaborado a raíz de las Jornadas celebradas en Águilas dedicadas a la mejora de la participación de los alumnos en consejos escolares. Plantea el desarrollo del programa y las conclusiones pertinentes y propuestas de mejora de participación.





10.2.3. "Informe sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia"

Es el primer Informe de estas características que se elabora en nuestra región. Destacan los siguientes bloques de contenidos:

- I. La administración educativa en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.
- II. Organización del Sistema educativo.
- III. Gestión y participación en los centros educativos.
- IV. Compensación de las desigualdades en la educación.
- V. La mejora de la enseñanza.



10.2.4. "Identidad regional y enseñanza"

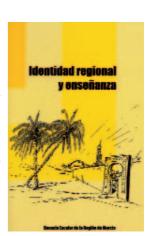
Recoge las ponencias de distintos profesionales en la jornada celebrada con motivo de la elaboración de los nuevos currículos de enseñanzas en nuestra Región, resaltando el tema de la identidad regional en diferentes materias del currículo. Presenta los siguientes apartados:

- La ponencia marco está elaborada por la Dra. Da. María Teresa Pérez Picazo con el título: La identidad regional murciana. Elementos vertebradotes.
- El medio ambiente murciano en la enseñanza secundaria. Dr. D. Vicente Hernández Gil.
- La identidad lingüística de la Región de Murcia en el aula de Secundaria. Dr. D. Santiago Delgado Martínez.
- Literatura en el aula. Algunas palabras dispersas, Dr. D. Ramón Jiménez Madrid.
- Apuntes sobre identidad regional. Dr. D. Antonio Pérez Crespo.

10.2.5. "II Jornadas de Interculturalidad en la Región de Murcia"

Recoge las distintas ponencias que se expusieron en la celebración de las II Jornadas sobre Interculturalidad en nuestra región así como las aportaciones a la Mesa Redonda que se ocupó la segunda parte de esta jornada celebrada en Lorca.





10.2.6. "¿Conoces tu centro? 20 respuestas para mejor participar en la vida de tu centro"

Guía didáctica que busca servir como material de apoyo para mejorar la participación de los alumnos y los padres en la vida del centro educativo. Se basa en veinte cuestiones con sus respuestas que de, un modo ameno y didáctico, explican los principales apartados de la vida escolar.



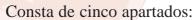
10.2.7 "III Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Consejos Escolares Municipales y de Centro. Un profesor para un nuevo siglo. Nuevas demandas, nuevas necesidades"

Presenta todas las intervenciones que tuvieron lugar a lo largo de las dos jornadas en las que se celebró dicho acto institucional. Entre otras, podemos destacar la ponencia "La formación de profesores en Europa: hacia un nuevo modelo", o los informes de las comisiones del CERM y los informes elaborados por los cinco consejos escolares municipales que participaron en los seminarios previos a estas jornadas.



10.2.8. "La Formación de padres. Hacia un modelo de actuación para la Región de Murcia. Sugerencias para el debate".

Es un documento de trabajo para plantear el debate que se abre sobre la Formación de Padres. Pretende ser una guía de trabajo para los Seminarios que van a participar en el IV Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con Consejos Escolares Municipales y de Centro.



Introducción.

Antecedentes de la formación de padres.

Avance de modelo de actuación en formación de padres para la Región de Murcia.

- I. Instrumentos facilitadotes del debate. Paneles de expertos.
- II. Aportaciones de profesionales relacionados con la formación de padres.



10.3. Material de difusión y propaganda

- Pegatinas destinadas a potenciar la campaña de las elecciones a Consejos Escolares de Centro que tiene como lema "Participa en la vida de tu centro".
- Tríptico de apoyo a la campaña del CERM a las elecciones a Consejos Escolares de Centro.
- Póster publicitario de la campaña sobre las elecciones de miembros de los Consejos Escolares de Centro, en el que figuraba el slogan de la campaña:

"Participa en la vida de tu centro".





11. MEMORIA ECONÓMICA

11.1. Gastos de funcionamiento e inversiones

Los gastos de funcionamiento e inversiones que a lo largo del año 2002 ha generado el Consejo Escolar se han imputado al Presupuesto General de la Consejería de Educación y Cultura, Sección 15, Servicio 0100, Programa 421C, Consejo Escolar de la Región, cuyos conceptos han sido:

	CONCEPTO	GASTO
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.336,54
21200	Edificios	954,99
21301	Instalaciones	134,40
21500	Mobiliario y enseres	2.810,09
21600	Equipos para procesos de información.	336,32
21900	Otro inmovilizado material	100,74
22	Materiales, suministros y otros	35.293,95
22000	Ordinario no inventariable	1.363,15
22001	Prensa, revistas, libros, y otras publicaciones	1.235,70
22002	Material informático no inventariable	1.930,04
22100	Energía eléctrica	5.034,46
22101	Agua	765,12
22109	Otros suministros	635,16
22200	Telefónicas	1.351,59
22201	Postales y telegráficas	98,61
22300	Transportes	655,64
22409	Seguros	149,65
22700	Limpieza	11.106,15
22701	Seguridad	661,20
22703	Postales	8.066,06
22709	Otros	2.241,42

226	Gastos diversos	11.960,87
22601	Atenciones protocolarias y representación	2.268,43
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9.571,44
22609	Otros gastos diversos	121
230	Indemnizaciones por razón del servicio	3.763,28
23001	Reembolso de gastos de altos cargos	1.682,73
23002	Del personal	2.080,55
231	Locomoción	21.003,29
23101	Locomoción de altos cargos	645,31
23102	Del personal	2.147,68
23400	Otras indemnizaciones (Asistencia Consejeros)	18.210,30
24	Publicaciones	12.652,65
24000	Gastos de edición y distribución	12.652,65
62	Inversiones nuevas	8.590,84
62200	Instalaciones técnicas	305,01
62501	Fondo bibliográfico	523,91
62600	Mobiliario y enseres	3.053,24
62700	Equipos para procesos de información	2.151,44
62900	Otros activos materiales	2.557,24
63	Inversiones en reposición	3842
63100	Edificios y otras construcciones	3842
TOTAI	C GASTOS DEL CONSEJO ESCOLAR	101.443,42

11.2. Personal funcionario al servicio del Consejo Escolar

La dotación de personal, además de los ya citados, Secretario y Asesores, durante el año 2002 fue la siguiente:

Jefe de Negociado, Da. Pilar de las Heras Turleque

Administrativo de Apoyo, D. Lázaro Ibáñez Fernández

Secretaria de la Presidenta, Da, Ma Carmen Manzano Pina

Auxiliar Especialista, Da. Ma Francisca Merlán Macía

Ordenanza, Da. Josefa Gómez Bohórquez

12. INFORMES Y DICTÁMENES

12.1. Valoración del inicio del Curso Escolar 2002-2003, realizada por los Consejos Escolares Municipales

12.1.1. Consejos Escolares Municipales computables:

Se ha efectuado esta valoración sobre los 45 Consejos Escolares Municipales de la Región.

12.1.2. Alumnos considerados:

En cuanto al porcentaje de alumnos al que se hace referencia en este informe se ha estimado casi un 100 % de los alumnos matriculados en el actual curso académico, exceptuando el pequeño porcentaje de aquellos centros que no han remitido el cuestionario cumplimentado a su correspondiente Consejo Escolar Municipal y que al desconocer el número exacto de los que han sido no se puede evaluar el dato. En el pasado curso, en las mismas circunstancias, se efectuó la valoración sobre un 96% del alumnado.

Estudiados los cuestionarios remitidos por los Consejos Escolares Municipales, de acuerdo con la Guía que en su momento se envió para cumplimentar, se extraen los siguientes resultados.

12.1.3. Ítem

1. Las clases se han iniciado en el día previsto

En el presente curso se puede hablar de más de un 98% de efectividad del inicio de las clases en los días previstos. Las incidencias han sido mínimas y muy puntuales (IESO de Archivel en Caravaca de la Cruz y alguna unidad escolar concreta).

2. Las plantillas del Profesorado están completas

En comparación con los datos del curso anterior, se observa que se mantiene el porcentaje del 95 % de cobertura en las plantillas del Profesorado al iniciarse las clases este año.

La falta de cobertura (5%) se ha apreciado en algunos centros, especialmente en asignaturas como P.T., A.L., Educación Compensatoria y profesorado de apoyo, así como en las sustituciones.

Varios Consejos Escolares Municipales recogen la petición de algunos Centros en los que no se han producido desdoblamientos, se ha reducido el profesorado o se mantiene el mismo número habiendo aumentado las unidades o grupos (Beniel, Mula, Pliego), o consideran que sería preciso contar con más medios humanos —en algunos casos que los Profesores de tiempo parcial pasen a jornada completa- para una mejora en la calidad de la enseñanza y funcionamiento del mismo (Águilas, Archena, Beniel, Ceutí, Cieza, Caravaca de la Cruz, Librilla, Lorca, Mazarrón, Moratalla, Mula, Puerto Lumbreras, Santomera, San Javier, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, La Unión.).

Es necesario remarcar ya en este punto, aunque más adelante se vuelva a hacer, la incidencia tan importante que tiene el aumento del alumnado inmigrante en la creciente necesidad de Profesorado de Apoyo, Educación Compensatoria y otras especialidades, reflejada en la mayoría de los cuestionarios cumplimentados por los Consejos Escolares Municipales.

3. Las plantillas de Personal de Administración y Servicios están completas

Se manifiesta la falta de personal de administración en los cuestionarios de Águilas, Beniel, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Torre Pacheco, Yecla, referido tanto a los centros de Secundaria como a los de Infantil y Primaria por estar estas plantillas incompletas, aunque en la mayoría de los casos se trata de ampliarlas por parecer escasas.

Efectivamente, en los centros de Primaria, aunque en algunos excepcionalmente tienen algún funcionario administrativo, es cada día más urgente la creación de las correspondientes Plantillas de Personal de Administración, dada la mayor complejidad y el aumento del volumen de trabajo administrativo que en los mismos se produce.

Se refleja falta de conserjes en los cuestionarios de Albudeite, Beniel, Caravaca de la Cruz, Lorquí, Molina de Segura, Pliego; aunque siendo la mayoría de los centros de Educación Infantil y Primaria, la cobertura corresponde a los Ayuntamientos. También se refleja la necesidad de una limpiadora más en Lorquí.

4. "Ratio" Profesor-tutor / alumnos. Está por encima o por debajo de lo establecido

En 30 Consejos Escolares Municipales se manifiesta que la ratio está por encima de lo establecido, no obstante la referencia corresponde a algunas unidades o grupos puntuales y no supone una generalidad del municipio. Los Consejos Escolares Municipales que reflejan una ratio por encima con carácter general son los de Águilas (observa un aumento de ratio muy significativo) Los Alcázares, Bullas, Cartagena (un 33,3 % de los Centros) Fuente Álamo, Jumilla, Lorca (especialmente en Ed. Infantil), Mazarrón, Puerto Lumbreras, Las Torres de Cotillas (en Ed. Secundaria), Totana (en un 65%), Yecla.

En la mayoría de estos términos municipales el motivo principal es el aumento de la inmigración. En muchos casos se siguen incorporando alumnos inmigrantes una vez que el curso ha comenzado, incidiendo esta circunstancia en la variación de la ratio.

También se apunta en algún informe (Yecla) que la ratio presenta índices más elevados por encima de lo establecido en los centros concertados que en los públicos.

5. Déficit de plazas para 0-2 años en el término municipal

La oferta de plazas de 0-2 ha resultado insuficiente en varios municipios, por lo que vistos los informes emitidos por los distintos Consejos Escolares Municipales se extraen los siguientes datos:

Existe déficit de plazas en Águilas, Alhama de Murcia, Archena, Bullas, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cehegín, Cieza, Fuente Álamo, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, La Unión, Villanueva del Río Segura y Yecla.

Se destacan con un déficit muy importante los municipios de Águilas, Lorca (2.400), Mazarrón (con un índice de nacimientos muy alto por la inmigración y un carácter altamente creciente), Molina de Segura (208), Torre Pacheco, y Las Torres de Cotillas (250).

6. Unidades de ESO que permanecen en centros de E. Primaria

Comparando la valoración actual con la del pasado Curso se observa que éste aspecto ha experimentado una mejoría ya que el número de unidades escolares de ESO que permanecen en los centros de E. Primaria ha descendido y ya se empieza a hablar de pocas unidades puntuales en los distintos términos municipales estudiados, a excepción de Jumilla y Lorca (menos un centro) que tienen pendiente la incorporación de todas las unidades de ESO a centros de Secundaria.

Unidades puntuales están reflejadas en: Albudeite, Aledo, Archena (pendiente de que se terminen las obras que se están realizando para trasladarlas), Beniel (E. Concertada), Blanca, Campos del Río, Cartagena, Cieza, Fuente Álamo, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia (81 uu. constatadas), Pliego, Santomera, Las Torres de Cotillas (E. Concertada), Totana, La Unión y Yecla (E. Concertada).

7. Estado de conservación de los centros escolares: Edificios, mobiliario, material didáctico, etc.

Es este punto el que más deficiencias y necesidades ha recogido por parte de todos los Consejos Escolares Municipales ya que en todos los informes se indica la necesidad de realizar obras de reparación, mantenimiento, reforma, adecuación o reestructuración en los distintos edificios con establecimiento de nuevos espacios. Renovación del mobiliario o dotación del mismo y la falta o mejora del material didáctico.

Se solicita la creación de un centro nuevo o ampliación de los existentes en: Abarán, Calasparra, Librilla (CP nuevo), Pliego (Secc. Delegada de ESO), Puerto Lumbreras (Primaria y ESO), Santomera (IES), San Javier (Pabellón Infantil) San Pedro del Pinatar (Nuevo aulario), Torre Pacheco (ampliación de IES), Totana (Infantil y Primaria).

Manifiestan que tienen centros en muy mal estado los Consejos Escolares de Alcantarilla (3 Centros), Aledo (E. Infantil), Cieza (4 centros), Librilla (mal en general), Murcia (7 centros), La Unión (5 centros), Ojos (CRA Villanueva del Río Segura),

8. Estado de implantación del Proyecto "Plumier"

El estado de implantación del Proyecto "Plumier", según los informes emitidos por los Consejos Escolares Municipales recibidos, se puede resumir en los siguientes porcentajes:

•	Funciona BIEN	44%
•	Está en fase INICIAL	25%
•	No funciona o no tienen	31%

En algunos casos se dan circunstancias como la necesidad de habilitar los espacios oportunos, contar con el mobiliario preciso o que el Profesorado reciba la formación necesaria para llevarlo a cabo.

9. Obras sin terminar. Especificar si son de responsabilidad del Ayuntamiento o de la Consejería de Educación y Cultura

Veintitrés Consejos Escolares Municipales reflejan obras pendientes en los centros escolares de su municipio, tanto dependientes de la Consejería de Educación y Cultura como de los Ayuntamientos. El total de centros implicados es de unos 75 lo que supone el 12 % de los centros de la Región (atendiendo a los datos recogidos en los cuestionarios).

Exceptuando el caso del IESO de Archivel en Caravaca de la Cruz que ha motivado la puesta en marcha del curso con posterioridad a la fecha fijada, las demás obras en general no han supuesto el retraso del inicio de las clases. En dos casos, Archena y Lorca, los niños están ubicados en locales habilitados en tanto no terminen las obras de los nuevos locales.

10. Transporte. Aspectos que han mejorado y necesidades

En las encuestas se refleja una clara mejoría general en relación con el servicio de Transporte Escolar, un 60 % afirman que ha mejorado.

Se recogen propuestas sobre temas muy puntuales como ampliación o cambio de ruta, paradas, extensión del servicio de transporte escolar a los alumnos de Bachillerato y de centros concertados, etc.

11. Comedores. Aspectos que han mejorado y necesidades

Se observa, a la vista de las encuestas, una ligera mejoría en este servicio, así lo afirman en un 18%.

La petición más generalizada es la de aumentar las becas del comedor, que este curso han descendido considerablemente (se apunta un 30%).

Solicitan mejora de mobiliario o instalaciones (22,5 %), creación de comedores o ampliación de plazas en los existentes (10 %).

12. Otras dificultades o necesidades detectadas. Especificar

13. Diferencias significativas respecto del curso anterior. Aumento o disminución de centros, aulas, servicios, horarios, profesores, alumnos

Estos dos apartados se encuentran contestados en el resto de puntos, ya que se recogen todos los temas que conforman la encuesta y que se han ido valorando según se cumplimentaban. Las dificultades en general han sido la falta de cobertura de alguna sustitución de Profesores, la ratio de algunas unidades, el déficit de plazas de 0-2 años, unidades de ESO en los colegios de Educación Primaria, el estado de los edificios o la falta de mobiliario y material didáctico, las obras de reparación, las necesidades con respecto al transporte y comedores escolares, etc.

Hay que destacar un tema generalizado como es el constante índice ascendente del alumnado inmigrante, este hecho está referenciado en la mayoría de las encuestas e incide especialmente sobre la ratio, el profesorado de apoyo y compensatoria, servicio de comedor escolar, etc. Por ello se recogen muchas peticiones de estudio del tema y soluciones con más medios humanos y técnicos.

12.1.4. Conclusiones de la valoración y propuestas de mejora de los Consejos Escolares Municipales

- Se valora muy positivamente el inicio del curso.
- Se valora positivamente la cobertura de las plantillas de profesorado.
- Se recoge la necesidad de aumentar el número de Profesorado de apoyo, especializado, compensatoria.
- Hace falta mejorar las plantillas de personal de administración y servicios y de ordenanzas.
- Corregir las ratios que sobrepasan lo establecido, creando las unidades o grupos que sean necesarios.
- Ampliar la oferta de plazas de 0-2 años y estudiar los índices de natalidad para hacer previsiones de futuro.
- Terminar de ubicar en los IES las unidades de ESO que permanecen en centros de Primaria.
- Creación de los centros necesarios y remodelación y reformas de los que lo necesiten
- Aumentar la dotación económica para que el mantenimiento de los centros pueda realizarse óptimamente.
- Dotación de mobiliario, equipamiento y material didáctico de aquellos centros que no lo tienen.
- Generalizar y optimizar el Proyecto "Plumier".
- Realizar las obras programadas antes de que comience cada curso
- El trasporte escolar arroja un índice muy positivo de mejora.
- Los comedores escolares han mejorado y en algunos casos es necesaria la creación de nuevos o el aumento de plazas en los ya existentes, así como la renovación de algún mobiliario o equipamiento.
- Estudiar y poner los medios necesarios para afrontar el aumento de alumnado inmigrante.

12.2. DICTÁMENES

12.2.1. Al proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios

Asistentes:

llma. Sra. D^a. Josefina Alcayna Alarcón,

Presidenta del Consejo Escolar

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

Ilma. Sra. Da Ma Pedro Reverte García,

Administración Educativa

D. Pedro Mora Góngora,

Administración Educativa

D. Rafael Moreno Otón,

Administración Educativa

D. Sebastián García Tomás,

FETE-UGT

- D. Emilio Funes Meseguer, CCOO
- D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
- D. José Cascales Olmeda, CONCAPA
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM

Dictamen 1/2002

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, con la asistencia de los Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido el siguiente Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

I. Antecedentes

La Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los centros públicos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, pretendía alcanzar, por vez primera, la necesaria autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos, tanto en lo que se refería a la elaboración y aprobación de su presupuesto como al contenido y modificaciones del mismo, sin perjuicio del indispensable control que la utilización de recursos públicos lleva consigo.

Posteriormente, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, abordó asimismo en su artículo 7, la regulación de la autonomía de gestión de los recursos económicos en los centros públicos, contemplando la posibilidad de delegar en sus órganos de gobierno la adquisición de bienes y la contratación de obras, servicios y sumi-

nistros y permitiendo que los centros obtuvieran recursos adicionales para ser destinados a sus gastos de funcionamiento. Igualmente, la referida Ley Orgánica encomendaba el desarrollo normativo de su artículo 7 a las distintas Administraciones educativas competentes.

Desde 1 de julio de 1999 en que, en virtud del Real Decreto 938/1999 se produce el traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, los centros docentes públicos no universitarios de titularidad de ésta, vienen aplicando, en materia de gestión económica, el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, y la Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1999, por la que se desarrolla el citado Real Decreto.

En cumplimiento de las previsiones del antedicho artículo 7 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, el presente proyecto de Decreto pretende reforzar la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, adaptándola a la legislación de la Administración pública regional, garantizando el indispensable control que conlleva la utilización de recursos públicos, en aras de la mejora de la calidad de la educación.

La emisión del dictamen del presente proyecto de Decreto, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El texto articulado del proyecto de Decreto consta de un Preámbulo, quince artículos agrupados en cuatro capítulos, tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales.

El Capítulo I, "Disposiciones generales", contiene los cuatro primeros artículos, regulando las siguientes cuestiones: autonomía de gestión, ámbito de aplicación, contenido de la autonomía de gestión y órganos competentes.

El Capítulo II, "Del presupuesto, su aprobación y modificación", comprende los artículos del 5 al 9 referidos al presupuesto, su elaboración y aprobación, estado de ingresos, estado de gastos y vinculación y modificaciones de aquél.

El Capítulo III, "De la ejecución del presupuesto", está formado por los artículos 10, 11y 12, el primero relativo a la ejecución del mismo, el segundo a los precios y el tercero a indemnizaciones por razón del servicio.

El Capítulo IV, "De la rendición de cuentas", incluye los artículos 13, 14 y 15, referentes a la cuenta de gestión, remanentes y control de la gestión económica respectivamente.

Las disposiciones adicionales establecen la no obligación de los centros de utilizar el procedimiento de adquisición de bienes y suministros de gestión centralizada, el modo de realización del presupuesto y su instrumentación contable y la normativa rectora para los conciertos educativos.

Las disposiciones transitorias disponen sobre el régimen transitorio de continuidad de la contratación y funcionamiento de los servicios de comedor y contratos privados de cafetería, así como sobre el plazo de seis meses a los centros para cancelación de cuentas corrientes en entidades que no tengan contrato marco con la Comunidad Autónoma y la adecuación a la normativa vigente y solicitud de autorización a aquellos que dispongan de caja de efectivo.

Mediante las disposiciones finales se autoriza a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Universidades a dictar las normas necesarias para el desarrollo del Decreto y se prevé la fecha de su entrada en vigor.

III. Observaciones al texto del proyecto de Decreto

1. Al artículo 3

Puesto que el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 9/1995, de 20 de noviembre, hace referencia a la consecución de los objetivos de los Centros "con criterios de calidad", con el simple objeto de mayor precisión, se recomienda adicionar al primer párrafo del artículo, después de "...de forma que pueda alcanzar sus objetivos." la frase "... como medio para la mejora de la calidad en la educación."

2. Al artículo 5, punto 1

Parece innecesaria la última frase del punto 1 del artículo 5, que dice textualmente: "...todo ello, sin perjuicio de la ejecución del mismo, de acuerdo con el criterio de caja recogido en el artículo 10." Se recomienda, por su obviedad, la supresión de la referida frase.

3. Al artículo 6, punto 3

En aras de una mayor participación, sería conveniente favorecer mediante la realización de una mención específica, las sugerencias que, para la elaboración del presupuesto, pudieran formular los distintos sectores de la comunidad educativa. Con tal objetivo, se sugiere adicionar tras la expresión "...será elaborado por el equipo directivo..." la frase "..oídos los diversos sectores de la comunidad educativa y el Claustro, y a través del Director lo presentará al Consejo Escolar para su estudio y aprobación, en su caso.", en sustitución de la que figura en el texto del proyecto de Decreto.

4. Al artículo 6, punto 1

Para evitar que los Centros carezcan de tiempo suficiente para la elaboración del presupuesto se sugiere incluir en la tercera línea, a continuación de la expresión "...se comunicará a los centros docentes..." la frase "...antes del día 15 de enero...".

5. Al artículo 9, punto 4

Aunque el órgano competente para proponer modificaciones sea el Director del centro, sería conveniente determinar de quien podría partir la iniciativa para tales modificaciones, en un marco ampliamente participativo. Por ello, se sugiere completar la redacción de éste punto haciendo constar que "La actuación del Director tendrá lugar a iniciativa propia, oído el Equipo Directivo y/o cualquier sector de la comunidad educativa, en su caso".

6. A la Disposición Final Segunda

Dado que la fecha de entrada en vigor del Decreto no será el día 1 de enero de 2002, como aparece en el texto, por razones obvias se debe modificar aquella, adecuándola oportunamente.

7. Deben corregirse todas las alusiones hechas a la Consejería de Educación y Universidades, sustituyéndose por la Consejería de Educación y Cultura, a la vista de la estructura en vigor del Decreto 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional.

IV. Conclusiones

Primera.- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Segunda.- Dada la evidente oportunidad y necesidad de dictar, por las Consejerías competentes, las normas necesarias para el desarrollo y aplicación del Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición final primera, se insta a aquellas a que lo lleven a cabo con la mayor celeridad posible, al objeto de evitar disfunciones en los Centros.

No obstante, V.E. resolverá. Murcia, 15 de febrero de 2002.EL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN. Fdo.: Fernando Sola García. V° B°. LA PRESIDENTA. Fdo. Josefina Alcayna Alarcón.

12.2.2. Dictamen 2/2002, al Proyecto de Decreto por el que se regula la pla-

nificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Comunidad Autónoma de Murcia

Asistentes

llma. Sra. D^a. Josefina Alcayna Alarcón, Presidenta del Consejo Escolar

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

Ilma. Sra. Da. María Pedro Reverte García,

Administración Educativa

- D. José Cascales Olmeda, CONCAPA
- D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT
- D. José Hernández Valenzuela, E y G
- D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
- D. Manuel Morillas Sánchez, P. Prestigio
- Da. Josefa Mula Espinosa, CCOO
- D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM

Dictamen 2/2002

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 29 de abril de 2002, con la asistencia de los Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido el siguiente Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Comunidad Autónoma de Murcia.

I. Antecedentes

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su artículo 55 que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, en especial a, entre otros, la cualificación y formación del profesorado y en su artículo 56, que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente prescribe en este artículo, que las Administraciones educativas planificarán las actividades necesarias de formación permanente del profesorado y garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades estableciendo las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en estos programas, y que fomentarán la creación de centros o institutos para la formación permanente del profesorado.

Por su parte, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes insiste, en sus artículos 1, 19, 25, 31, 32, 33 y disposición adicional sexta, en la responsabilidad de las Administraciones educativas en promocionar e impulsar la formación permanente del profesorado, la cualificación de los equipos directivos y la participación del profesorado en la innovación e investigación educativa y en sus planes de formación.

Desde 1 de julio de 1999 en que, en virtud del Real Decreto 938/1999 se pro-

duce el traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, la formación del profesorado se ha seguido rigiendo por la anterior legislación estatal, en concreto por el R.D. 1693/1995, de 20 de octubre, por el que se regula la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos, que supuso la culminación del proceso de unificación de los Centros de Profesores y de los Centros de Recursos, creados ya antes de la implantación de la reforma educativa, que integró a los preexistentes en una única red y los consolidó como centros con más de diez años de experiencia, que habían demostrado su capacidad de adaptación y respuesta en momentos tan complejos para el profesorado como los de la implantación de las nuevas enseñanzas. Además del citado RD, se ha venido rigiendo por la Orden de 18 de marzo de 1996 para su desarrollo y aplicación, y la Orden del MEC de 26 de noviembre de 1992 y la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 27 de abril de 1994, que la desarrolla.

El presente proyecto de Decreto propone la regulación de la planificación de la formación permanente del profesorado, así como de la estructura y organización de la Red de Formación, a la vez que se potencia la implantación de los Centros de Profesores y Recursos en sus ámbitos de actuación, redefiniendo y ampliando sus funciones de modo que se transformen en centros de apoyo al profesorado en sentido amplio.

La emisión del dictamen del presente proyecto de Decreto, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El texto articulado del proyecto de Decreto consta de un Preámbulo, veintidós artículos agrupados en cuatro capítulos, el tercero de los cuales está organizado, a su vez, en tres secciones, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El Capítulo I, "Objeto del Decreto", contiene el primer artículo, estableciendo como objeto del Decreto regular la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Capítulo II, "Planificación de la formación permanente del profesorado", comprende los artículos del 2 al 6 referidos al Plan plurianual, al Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, a los Planes de Actuación de los Centros de Profesores y Recursos, a la aprobación y modificación de los dos primeros y a la

coordinación y evaluación de los Planes de formación.

El Capítulo III, "Estructura de la gestión de la formación permanente del profesorado", está dividido en tres secciones:

La sección primera, "El Servicio de Formación del Profesorado" recogido en el artículo 7, se ocupa de éste y de sus funciones.

La sección segunda, "Comisión Regional de formación Permanente del Profesorado" comprende los artículos 8 y 9, dedicados a ésta, sus funciones y composición.

La sección tercera, "Los Centros de Profesores y Recursos" incluye los artículos 10 al 20, que se ocupan de su naturaleza, funciones, creación, supresión y ámbito de actuación, dependencia administrativa, plantilla, provisión de puestos, órganos unipersonales y colegiados de gobierno, el Equipo Pedagógico y los Representantes de Formación de los centros educativos.

El Capítulo IV, "Registro de las actividades y convenios de colaboración" comprende los artículos 21 y 22, referentes a cada uno de los dos enunciados del título.

La disposición transitoria dispone sobre el régimen transitorio de los funcionarios docentes que, como directores o asesores seguirán desempeñando sus puestos durante el periodo que abarca su nombramiento, adaptando sus funciones a las previsiones del Decreto.

La disposición derogatoria establece la derogación de las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el Decreto.

Mediante las disposiciones finales se autoriza al Consejero de Educación y Cultura a dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo del Decreto y se prevé cuando entrará en vigor.

III. Observaciones al texto del proyecto de Decreto

1. Al Preámbulo

En su último párrafo y puesto que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, en relación con el artículo 3.1 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, el Consejo Escolar de la Región de Murcia debe ser consultado preceptivamente en este asunto, el Decreto debe expresar en dicho párrafo si se dicta de conformidad con el presente dictamen, siendo motivado si se separa del criterio del Consejo Escolar.

2. Al artículo 2, punto 1

Sería conveniente precisar la duración de los periodos del Plan Plurianual, que elaborará la Dirección General competente.

3. Al artículo 4, punto 1

Se sugiere agregar, como un factor más para la elaboración del Plan de Actuación de los CPR la Memoria Final del curso anterior de los mismos, cuya obligatoriedad se establece en el apartado 3 de este mismo artículo.

4. Al artículo 5, punto 4

A los efectos de una mayor claridad y para precisar las memorias finales que han de elaborarse, así como su incidencia en la elaboración de los siguientes Planes, se sugiere, para el apartado cuatro la siguiente redacción: "La Dirección General responsable de la Formación del Profesorado elaborará las memorias finales que evalúen cada Plan anual y otra al término del Plan plurianual, que serán tenidas en cuenta en la elaboración de los sucesivos planes anuales y plurianual."

5. Al artículo 7.2.a)

Aunque en el citado artículo se hace una tibia referencia a la formación inicial del profesorado, se echa en falta en el borrador de Decreto el establecimiento de una conexión entre ambas formaciones –inicial y permanente– al objeto de incidir tanto en los alumnos en prácticas de Magisterio como en los profesores noveles.

6. Al artículo 9.1.

Se sugiere:

- 1. Que se suprima el apartado b), con lo cual se evitaría el problema de jerarquía que supone que, en una comisión presidida por un Director General, uno de sus miembros sea el titular de la Secretaria General, de mayor rango jerárquico en la Consejería.
- 2. Que donde figure Director General, se sustituya por "titular de la Dirección General".

7. Al artículo 9.2.

Se sugiere que donde dice "se podrá constituir", sea sustituido por "se constituirá".

8. Al artículo 10

Convendría concretar los tipos de CPR que se van a implantar y sus características generales, puesto que la única referencia a tal clasificación existente en el texto es la del artículo 18.1., de la que se deduce que existirán dos tipos según tengan más o menos de 90 centros adscritos.

9. Al artículo 11.3.3.a)

Se sugiere sustituir "colaborar" por "participar".

10. Al artículo 12.1.

Se sugiere adicional al finar del punto: "En lo posible, la Administración Educativa asignará instalaciones a los C.P.Rs. en locales no compartidos por los centros escolares"

11. A los artículos 17, 18 y 19

Convendría que, al igual que se establecen en el borrador de Decreto las funciones de los Centros de Profesores y Recursos y las de los Representantes de Formación de los centros educativos en el CPR, se estableciesen también:

- Las funciones del Director del CPR.
- Los criterios y condiciones para acceder al puesto.
- La duración del mandato y su posible renovación.
- Las funciones del Secretario.
- Las funciones del Consejo de Formación.
- Las funciones de los asesores de formación del CPR.

12. Al artículo 18

Se sugiere que el artículo 18 debería completarse con un nuevo apartado 4, en el que se recogiese la elaboración del Reglamento de Régimen Interior, con los principales aspectos que deba recoger.

IV. Conclusiones

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Fernando Sola García. V°. B°.

La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Josefina Alcayna Alarcón.

12.2.3. Dictamen 3/2002, al Proyecto de Decreto por el que se crea el

Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Asistentes

llma. Sra. Da. Josefina Alcayna Alarcón,

Presidenta del Consejo Escolar

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel,

Administración Educativa

- D. Francisco Porto Oliva, FMRM
- D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
- D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT
- D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
- D. Antonio Ga Correa, P. Prestigio
- Da. Josefa Mula Espinosa, CCOO
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
- D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
- D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM

Proyecto de Dictamen 3/2002

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, con la asistencia de los Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido el siguiente Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

I. Antecedentes

La Ley Orgánica 1/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo 13 que todos los Centros docentes tendrán una denominación específica y se inscribirán en un Registro público dependiente de la Administración educativa competente. Asimismo prescribe el referido artículo la obligación de las Administraciones de dar traslado de los asientos registrales al Ministerio de Educación y Cultura en el plazo de un mes y que no podrán emplear-se por los Centros identificaciones diferentes a las que figuren en la correspondiente inscripción registral.

El artículo 16, apartado 1, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

Puesto que, en artículo 1 del Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptan las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, atribuyendo a la entonces Consejería de Cultura y

Educación las competencias, funciones y servicios asumidos y facultándola para que adopte las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo, el artículo primero del Decreto 8/2002, de 18 de enero, establece que es la Consejería de Educación y Cultura el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El presente proyecto de Decreto pretende, de acuerdo con la normativa expuesta, la creación del Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia, así como regular su organización y funcionamiento al objeto de garantizar la constancia registral de todos los actos administrativos inscribibles en él, para prestar la necesaria información a las diferentes unidades administrativas y facilitar la accesibilidad de sus datos a todos los ciudadanos, con las limitaciones previstas en el marco de la normativa estatal y autonómica sobre protección de datos de carácter personal.

La emisión del dictamen del presente proyecto de Decreto, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El texto articulado del proyecto de Decreto consta de un Preámbulo, once artículos agrupados en dos capítulos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El Capítulo I, "Disposiciones generales", contiene los artículos 1 al 3, dedicados a la creación del Registro, a su naturaleza jurídica y a su adscripción a la Consejería de Educación y Cultura, respectivamente.

El Capítulo II, "Contenido, funcionamiento, tipos de asientos y tramitación de documentación", comprende los artículos del 4 al 11 referidos al contenido y funcionamiento, asientos registrales, asientos de alta, complementarios y de baja, anotaciones, documentación y traslado de datos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respectivamente.

La disposición transitoria dispone la inscripción de oficio en el Registro que se crea mediante este Decreto, de los centros docentes que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma y que figuran inscritos en el Registro de Centros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Mediante las disposiciones finales se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del Decreto y se prevé que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el

Boletín Oficial de la Región de Murcia.

III. Observaciones al texto del proyecto de Decreto

1. Al Preámbulo

En su último párrafo y puesto que, según prescribe el artículo 3.1 del Decreto 120/1999, de 30 de julio en relación con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, el Consejo Escolar de la Región de Murcia debe ser consultado preceptivamente en este asunto, el Decreto debe expresar en dicho párrafo si se dicta de conformidad con el presente dictamen, siendo motivado si se separa del criterio del Consejo Escolar.

2. Al artículo 4, apartado 1 y al artículo 5

En ambos artículos se utiliza el término "disposiciones" como aquellos actos administrativos inscribibles en el Registro de Centros Docentes. Puesto que, administrativamente, las disposiciones, bien sean preceptos legales o reglamentarios, sugieren una orden o mandato de la Autoridad de carácter general, sería conveniente sustituir "disposiciones" por "resoluciones" que son cuestiones sobre las que se decide, pero aplicadas a casos concretos, como lo son los datos que se inscriben en el Registro.

En consecuencia se sugiere sustituir el término "disposiciones" por "resoluciones" que, por otra parte, ya se utiliza en el artículo 6, apartado 1, al referirse "... a lo dispuesto en la resolución del Centro Directivo correspondiente...".

3. Al artículo 6

Al objeto de facilitar la comunicación y la información a los centros interesados convendría notificar de oficio a éstos las inscripciones que se realicen y les afecten.

Por ello se recomienda agregar un apartado 4 al artículo 6 con el siguiente texto: "4. Las inscripciones que se realicen se notificaran de oficio a los centros interesados".

4. Al artículo 9

A los efectos de una mayor claridad y aunque el contenido del artículo ya da a entender que las anotaciones son asientos no obligatorios, convendría aclararlo en el texto del primer párrafo del artículo.

A tal efecto se sugiere sustituir la frase "...podrán realizarse otros asientos denominados anotaciones..." por "...podrán realizarse otros asientos, de carácter no obligatorio, denominados anotaciones...".

5. A la Disposición Final Primera

Puesto que el texto de la disposición "La Consejería de Educación y Cultura podrá dictar las disposiciones...", dado el carácter potestativo de la palabra "podrá" aunque también pueda tener el sentido de autorización, sugiere la posibilidad de

dictar o no las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del Decreto, se recomienda sustituir el texto antes referido por "Se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a dictar las disposiciones..."

IV. Conclusiones

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Fernando Sola García. V°. B°. La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Josefina Alcayna Alarcón.

12.2.4. Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el

Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza de la Región de Murcia

Asistentes

llma. Sra. Da. Josefina Alcayna Alarcón,

Presidenta del Consejo Escolar

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel,

Administración Educativa

D. Francisco Porto Oliva, FMRM

D. Clemente Hernández Abenza, ANPE

D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT

D. José Manuel López Martínez, FEREMUR

D. Antonio Ga Correa, P. Prestigio

Da. Josefa Mula Espinosa, CCOO

D. José Pérez Conesa, FAPA-RM.

D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM

D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM

Proyecto de Dictamen 4/2002

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 24 de junio de 2002, con la asistencia de los Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido el siguiente Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza de la Región de Murcia.

I. Antecedentes

El funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza de la Región de Murcia se viene rigiendo, hasta el momento presente, por dos normas:

El Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los centros públicos de enseñanzas artísticas, en la parte que continúa en vigor al no haber sido modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y que de acuerdo con su disposición adicional primera se aplicará supletoriamente a los centros que carezcan de normativa propia.

Dadas las situaciones de confusión y de falta de especialización que ha venido generando la coexistencia de los dos referidos Reales Decretos, el presente proyecto de Decreto pretende dotar a los conservatorios profesionales de música y de danza de la Región de Murcia de un marco normativo propio que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, establezca para dichos centros de un modo claro, las referencias precisas para su organización y

funcionamiento.

Puesto que, en artículo 1 del Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptan las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, atribuyendo a la entonces Consejería de Cultura y Educación las competencias, funciones y servicios asumidos y facultándola para que adopte las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo, el artículo primero del Decreto 8/2002, de 18 de enero, establece que es la Consejería de Educación y Cultura el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

La emisión del dictamen del presente proyecto de Decreto, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El texto articulado del proyecto de Decreto consta de un Preámbulo, un único artículo, cinco disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, incluyendo como anexo el texto propiamente dicho del Reglamento Orgánico, estructurado a su vez en setenta artículos, agrupados en siete títulos, organizados en capítulos y dos de ellos en secciones.

El artículo único establece la aprobación del Reglamento Orgánico cuyo texto articulado se incluye como anexo al Decreto.

La disposición adicional primera establece las atribuciones y las menciones que se entenderán referidas al titular del centro.

La disposición adicional segunda determina la aplicación supletoria de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los órganos colegiados de gobierno de los conservatorios.

La disposición adicional tercera dispone la obligatoria referencia al padre y a la madre o a los tutores o representantes legales de los alumnos.

La disposición adicional cuarta establece el ámbito de aplicación de lo dispuesto en el título quinto del Reglamento Orgánico.

La disposición adicional quinta dispone el carácter supletorio del Reglamento Orgánico en los centros superiores de música y artes escénicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo segundo del R. D. 1815/1993, de 18 de octubre.

Las disposiciones transitorias determinan el periodo de vigencia del mandato de

los actuales órganos de gobierno de los conservatorios profesionales y el régimen transitorio para la gestión económica de los conservatorios, hasta tanto no se promulguen normas propias de la Comunidad Autónoma.

La disposición derogatoria determina las normas que quedan derogadas mediante el Decreto.

Mediante las disposiciones finales se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del Decreto y se prevé que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Título primero del anexo, que es el texto del R. O. propiamente dicho, "Disposiciones de carácter general", contiene los artículos 1 al 3, dedicados al carácter y enseñanzas de los conservatorios profesionales, a su creación y supresión y a su denominación específica.

El Título segundo, "Órganos de gobierno", está dividido en tres capítulos:

El Capítulo primero, "Los órganos de gobierno", incluye los artículos 4 y 5, referidos a los tipos de órganos y a sus principios de actuación.

El Capítulo segundo, "Órganos colegiados de gobierno", comprende los artículos 6 al 24 y está subdividido a su vez en dos secciones, la primera destinada al Consejo Escolar de los centros con su composición, régimen electoral y de funcionamiento y competencias; y la segunda destinada a la composición, régimen de funcionamiento y competencias del Claustro de Profesores.

El Capítulo tercero, "Órganos unipersonales de gobierno", incluye los artículos 25 al 38 y está subdividido a su vez en tres secciones, la primera dedicada al equipo directivo, la segunda al director, con su régimen de elección, competencias y cese y la tercera con estos mismos apartados referidos al vicedirector, jefes de estudios, jefe de estudios adjunto y secretario o administrador.

El Título tercero, "Órganos de coordinación docente", comprende cinco capítulos:

El Capítulo primero, "Los órganos de coordinación docente", está constituido por el artículo 39, referido a la enumeración de los citados órganos.

El Capítulo segundo, "El Departamento de extensión académica", incluye los artículos 40 al 43 y se ocupa de su carácter y composición y de la designación, funciones y cese del jefe del departamento.

El Capítulo tercero, "Los departamentos didácticos", comprende los artículos 44 al 50 dedicados a su carácter, composición y competencias, a los departamentos de música, a los de danza y a la designación, competencias y cese de los jefes de los departamentos.

El Capítulo cuarto, "La comisión de coordinación pedagógica", abarca los

artículos 51 y 52 relativos a su composición y competencias.

El Capítulo quinto, "Los profesores tutores", incluye los artículos 53 y 54 dedicados a su designación y funciones.

El Título cuarto, "Autonomía de los conservatorios" incluye dos capítulos:

El Capítulo primero, "Autonomía pedagógica", abarca los artículos 55 al 61 que se ocupan del proyecto educativo, proyecto curricular, programaciones didácticas, programación general anual, memoria final del curso y reglamento de régimen interior.

El Capítulo segundo, "Autonomía de gestión", constituido por el artículo 62, está dedicado a la autonomía de gestión económica.

El Título quinto, "Evaluación de los conservatorios profesionales", comprende los artículos 63 y 64 dedicados a la evaluación interna y evaluación externa respectivamente.

El Título sexto, "Asociaciones de alumnos y de padres de alumnos", constituido por el artículo 65, se refiere exclusivamente a las posibles funciones de aquellas.

El Título séptimo, "Otras disposiciones", incluye los artículos 66 al 70 y se ocupa de la coordinación con otras enseñanzas, asistencia a las clases, colaboración con agrupaciones instrumentales y corales, transparencia informativa y prohibición de la distribución, venta y consumo de tabaco y bebidas alcohólicas.

III. Observaciones al texto del proyecto de Decreto

1. A la Disposición derogatoria única.

Aunque el texto de la disposición preceptúa que "Quedan derogados, para los conservatorios profesionales de música y de danza de la Región de Murcia...." el R.D. 2.732/1996 y otras disposiciones de rango igual o inferior al del Decreto, la expresión "quedan derogados" podría inducir a la idea de que un Decreto autonómico pretende derogar un Real Decreto u otra norma estatal de igual rango, por lo que sería conveniente sustituir dicha expresión por otra que no llevase aparejada la idea de derogación.

En consecuencia, se recomienda sustituir el texto de la referida disposición por el siguiente Disposiciones derogatorias:

Primera: A la entrada en vigor del presente Decreto dejará de aplicarse a los conservatorios profesionales de música y de danza de la Región de Murcia el Real Decreto 2.732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los centros públicos de enseñanzas artísticas.

Segunda: Quedan derogadas las disposiciones de rango igual o inferior al de este Decreto que, refiriéndose a competencias de esta Comunidad Autónoma, se opongan a lo dispuesto en la presente norma.

2. Al artículo 6, apartados 2c) y 2e)

Acreditado el buen funcionamiento del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y puesto que en el mismo se establece, para la composición del Consejo Escolar siete profesores y cuatro representantes de los alumnos, se sugiere mantener este mismo número de representantes de dichos colectivos, en lugar de los seis y tres respectivamente que determina el Proyecto de Decreto.

3. Al artículo 7, apartados 2) y 2b)

De aceptarse la sugerencia anterior se recomienda sustituir ambos apartados por los siguientes:

- a) Primera mitad: cuatro profesores, un padre y dos alumnos.
- b) Segunda mitad: tres profesores, un padre, dos alumnos y el representante del personal de administración y servicios.

4. Al artículo 9, apartado 3

Si se han aceptado las dos sugerencias anteriores se recomienda adicionar al referido apartado 3 y a continuación del mismo la siguiente frase: En idénticos términos solicitará la designación del representante de la asociación de padres que haya de formar parte del Consejo Escolar.

5. Al artículo 10, apartado 6

A los solos efectos de una mayor precisión se sugiere sustituir la expresión "...Cada profesor señalará su papeleta de voto, como máximo, tantos nombres..." por "...Cada profesor señalará en su papeleta de voto, como máximo, tantos nombres...". Igualmente se sugiere sustituir "...sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18° de este Reglamento." por "... sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18°. 2.de este Reglamento."

6. Al artículo 20, apartado 3

Dadas las competencias atribuidas al Secretario o, en su caso, al Administrador, en el artículo 36° del Proyecto de Decreto, convendría incluirlos en la comisión económica, a cuyo efecto se sugiere que dicho apartado quede redactado del siguiente modo: "La comisión económica estará integrada por el director, el secretario o, en su caso, el administrador, un profesor, un padre de alumno y un alumno, elegidos...".

7. Al artículo 48, apartado 1

Para favorecer la participación de los miembros de los departamentos didácticos en la elección del jefe de estos se sugiere para el primer párrafo del apartado la siguiente redacción: "Los jefes de los departamentos didácticos serán designados por el director, a propuesta de la jefatura de estudios, oído el departamento, y nombrados por el órgano directivo...".

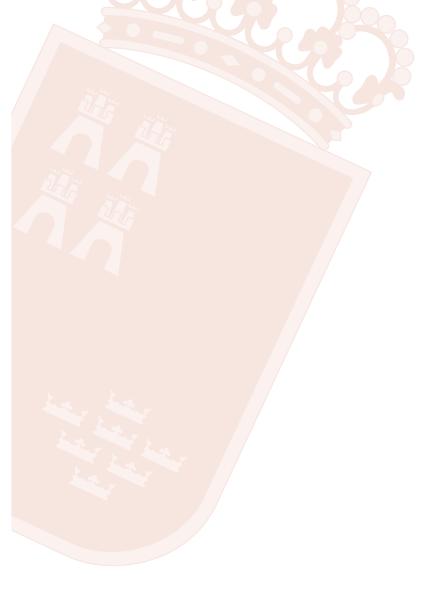
IV. Conclusiones

Única.- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V. E.

El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Fernando Sola García. V°. B°. La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Josefina Alcayna Alarcón.

12.2.5. Dictamen, 5/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el



Currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Asistentes

llma. Sra. Da. Josefina Alcayna Alarcón,

Presidenta del Consejo Escolar

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

D. Antonio Fco. Gómez Gómez, STERM

D. Ventura Martínez Martínez, CSI-CSIF

Da. Ma Teresa López Martínez, FSIE

D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE

D. José Pérez Conesa, FAPA-RM

D. Miguel Pérez Cortijos, FAPA-RM

Da. Fuensanta Ruiz Pozo, FAPA-RM

D. Juan A. Morcillo Rojas, FAPA-RM

D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM

D. José Manuel López Martínez, FEREMUR

D. Benjamín López Pina, FEREMUR

D^a. Guillermo Moreno García, FEREMUR

D. José Hernández Valenzuela,

Educación y Gestión

D. José Fco. Parra Martínez, CECE

D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM

D. Francisco Porto Oliva, FMRM

D. Juan Castaño López, FMRM

D. José Serrano Madrid, C° de la Juventud

Ilma. Sra. Da. Ma. Pedro Reverte García,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Diego Cola Palao,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Morales Rodríguez,

Administración Educativa

D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM

D. Alfonso Capitán Díaz, P. de Prestigio

Dictamen 5/2002

El Pleno del Consejo Escolar del Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2002, con la asistencia de los Sres. Consejeros relacionados al margen ha emitido el siguiente Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el **Currículo de la Educación Primaria** para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. José M. Pardines Espinosa, Co. Licenciados

I. Antecedentes

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, regula en su Título Primero, Capítulo Segundo, la Educación Primaria que comprenderá seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad, habiendo quedado establecido en el artículo 5 de la Ley que, como enseñanza básica será obligatoria y gratuita.

El artículo 12 de la LOGSE establece que "La finalidad de este nivel educativo será proporcionar a todos los niños una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio."

El artículo 14 de la mencionada Ley determina que la educación primaria comprenderá tres ciclos de dos cursos académicos cada uno y se organizará en áreas que serán obligatorias, tendrán un carácter global e integrador y que serán las siguientes: a) Conocimiento del medio natural, social y cultural. b) Educación Artística. c) educación Física. d) Lengua castellana, lengua oficial propia de la correspondiente Comunidad Autónoma y Literatura. e) lenguas extranjeras. f) Matemáticas.

Por lo que respecta a la metodología didáctica, el citado artículo establece que se orientará al desarrollo general del alumno, integrando sus distintas experiencias y aprendizajes, así como que la enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño.

En cuanto a evaluación de los procesos de aprendizaje, el artículo 15 de la Ley prescribe que será continua y global y que los alumnos accederán de un ciclo educativo a otro siempre que hayan alcanzado los objetivos correspondientes y que en el supuesto de que no sea así podrán permanecer un curso mas en el mismo ciclo bajo determinadas condiciones.

Según lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LOGSE, el Gobierno deberá fijar los aspectos básicos del currículo, que constituirán las enseñanzas mínimas. Dichos aspectos básicos comprenderán los objetivos, expresados en términos de capacidades, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo, que en ningún caso requerirán más del 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial distinta del castellano y del 65% para aquellas que no la tengan. La finalidad de las enseñanzas mínimas aprobadas por el Gobierno es la de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes. Las Administraciones educativas competentes, al aprobar los correspondientes currículos para sus respectivos ámbitos territoriales, deberán incluir en los mismos las enseñanzas mínimas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4, apartado 3, de la LOGSE, las

distintas Administraciones educativas deberán aprobar los respectivos currículos de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte las enseñanzas mínimas.

Puesto que con la promulgación del Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptan las competencias y se atribuyen las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, atribuyendo a la entonces Consejería de Cultura y Educación las competencias, funciones y servicios asumidos y facultándola para que adopte las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo y establecidas las enseñanzas mínimas de Educación Primaria en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la responsabilidad de elaborar el currículo de la citada etapa educativa.

El presente proyecto de Decreto pretende establecer los objetivos de la etapa y las áreas en que se organiza, los contenidos de las mismas, las características del horario escolar, los niveles en que debe concretarse el currículo propuesto, los aspectos metodológicos, los principios inspiradores de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, los principales aspectos que se deben tener en cuenta para una adecuada atención a la diversidad y la acción tutorial como factores de calidad de la enseñanza.

La emisión del dictamen del presente proyecto de Decreto, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El texto articulado del proyecto de Decreto consta de un Preámbulo, diecisiete artículos agrupados en cuatro capítulos, dos disposiciones adicionales una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El Capítulo I, "Ordenación de la Educación Primaria", contiene los artículos 1 al 8, dedicados a su objeto, ámbito de aplicación, finalidad, duración y organización de la etapa, elementos del currículo, objetivos generales, áreas de conocimiento y horario escolar, respectivamente.

El Capítulo II, "Desarrollo curricular", comprende los artículos del 9 al 11 referidos a los ámbitos de decisión de los centros educativos, orientaciones metodológicas y evaluación y promoción.

El Capítulo III, "Individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje",

incluye los artículos 12 y 13 dedicados a la atención a la diversidad y tutoría, respectivamente.

El Capítulo IV, "Calidad de la enseñanza", abarca los artículos 14 al 17 referidos a los factores de calidad, profesorado, materiales curriculares y evaluación del sistema educativo, respectivamente.

La disposición adicional primera dispone sobre la inclusión de las enseñanzas de Religión Católica y de otras confesiones religiosas, así como sobre la atención educativa que recibirán en ese horario los niños cuyos padres no hayan solicitado aquellas.

La disposición adicional segunda habilita a la Consejería de Educación y Universidades para adaptar el currículo a las exigencias y necesidades de los centros de educación especial.

La disposición transitoria dispone el mantenimiento de lo establecido en el Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular y su adaptación al nuevo currículo.

La disposición derogatoria deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el Decreto.

Mediante las disposiciones finales se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del Decreto y se prevé que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como su implantación progresiva en los dos próximos años académicos.

El Anexo se divide en las siguientes seis áreas de conocimiento, cada una de las cuales viene, a su vez, estructurada por ciclos :

- Medio natural, social y cultural
- Educación Artística
- Educación Física
- Lengua Castellana y Literatura
- Lenguas extrajeras
- Matemáticas

III. Observaciones al texto del proyecto de Decreto

- 1. Generales al Proyecto
- A. Se presupone que el currículo presentado se basa en el análisis de la situación y se adecua a las características propias de los alumnos de la Región de Murcia. Por lo que se deduce que se fundamenta en evaluaciones previas del entorno, rasgos, necesidades y carencias de nuestros alumnos.
- B. Se estima que el Proyecto presta la debida atención a la Identidad Regional.

- C. Se valora como muy positiva la refundición en el Decreto de algunos aspectos de la LODE, LOGSE, RR.DD. de currículo y RD. 82/96.
- D. También se estima como muy interesante la presentación de los contenidos especificados por ciclos, lo que facilita el trabajo y responsabilidad de los profesores a la hora de concretar el Proyecto Curricular de Centro, el Proyecto Curricular de Etapa y diseñar la Programación del currículo para cada grupo/curso/aula.
- E. Igualmente, se considera un acierto para elevar la calidad de la enseñanza Primaria en nuestra Región, incluir el área de Lengua Extranjera en el primer ciclo de la etapa.
- F. Se aprecia, asimismo, que la relevancia básica de esta etapa sea el contribuir al pleno desarrollo de la persona y la puesta en valor de los principios de solidaridad, convivencia, tolerancia, respeto a la diversidad y amor por lo que es nuestro.
- G. Es una satisfacción para este Consejo que el Proyecto de Decreto haya sido sometido a consulta abierta y que haya contado con una nutrida participación tanto a nivel de centros educativos como de comisiones curriculares de etapa o materia.
- 2. Al Preámbulo, página 3, párrafo 3º

Se sugiere eliminar la palabra "incluso", que no aporta nada y distorsiona la fluidez lectora y la facilidad cognitiva.

3. Al artículo 3

Se sugiere la siguiente redacción: "La Educación Primaria tiene como finalidades básicas contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, a la adquisición de los elementos culturales y de los aprendizajes relativos a la expresión y comprensión oral, a la expresión y comprensión escrita y al lenguaje matemático, a la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, así como a su preparación para su posterior participación en la vida social y cultural".

4. Al artículo 5

El citado artículo define el currículo reduciendo "métodos" a "orientaciones metodológicas". Se recomienda el empleo del término "métodos", aunque después la Administración aporte orientaciones metodológicas.

La normativa vigente siempre habla de "métodos", independientemente de que los métodos (procedimientos y materiales) sean responsabilidad y decisión de los profesores.

5.- Al artículo 9, apartado 5

Se recomienda cambiar los (;) por (,) y quitar el último (;) y (,) después de la conjunción copulativa.

6. Al artículo 9, apartado 6, letra j

Sobra la preposición "de" antes de la expresión "...transversales de relevancia social".

7. Al artículo 10, apartado 2, línea 4

Donde dice "capacitarlo" debe decir "capacitarlos".

8. Al artículo 10, apartado 6, línea 3

Debe eliminarse la coma que hay antes de "y".

9. Al artículo 10, apartado 7

Se sugiere sustituir la redacción del párrafo después de la coma por "...deben diseñarse actividades conjuntas en los ámbitos de ciclo y etapa".

10. Al artículo 15

Se sugiere sustituir los términos "nivelares" e "internivelares" por "equipos de nivel" y "equipos de ciclo y/o etapa"

11. A la disposición adicional segunda

Para evitar que pueda entenderse como potestativo lo que es preceptivo se sugiere sustituir la expresión "debe adaptar" por "... adaptará..."

12. A la disposición transitoria, apartado 1

Al objeto de un mayor rigor se sugiere sustituir la expresión " se respetará" por "...mantendrá su vigencia...".

13. Al anexo, página 2, última línea

Se recomienda sustituir la preposición "a" por "para"

14. Al anexo, página 3, párrafo quinto

Se sugiere quitar el guión dado que por la redacción se ve que no es un punto de la categoría de los anteriores, así como sustituir "...y que..." por "... lo que...".

15. Al anexo, página 3, Objetivos

Después de "Objetivos" convendría, para mayor claridad, introducir una frase del tipo "El Conocimiento del medio tiene como objetivo desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:"

En caso de que se acepte esta modificación deberá hacerse extensiva a todas las áreas.

16. Al anexo, página 5, párrafo cuarto

El cuarto párrafo debería de matizarse por cuanto puede inducir a reforzar la publicidad. Por ello se sugiere que en el apartado de actitudes se incluya un punto con el siguiente texto: "Actitud crítica ante la influencia que, sobre la salud, ejercen determinados mensajes publicitarios"

17. Al anexo, página 14, apartado 4

Se aprecia error de escritura. Poner "espaciales".

18. Al anexo, página 61, apartado 8

Se recomienda corregir donde dice "interpretarán interpretaciones" por "interpretarán piezas musicales"

- 19. Al anexo, página 78. Punto 14, párrafo 2°. Se sugiere su supresión por contemplarse en el nº 8 de la página 77
 - 20. Al anexo, página 105, apartado Actitudes

En el apartado Actitudes, se sugiere en II. Habilidades y destrezas motrices, la siguiente redacción: "interés por aumentar la competencia motriz".

21. Al anexo, página 114, párrafos quinto y sexto

En el párrafo 5°, línea 5, se recomienda sustituir "en relación al" por "en relación con"

En el párrafo 6°, línea 5, se sugiere sustituir "vengan subsanando" por "subsanen"

22. Al anexo, página 115, párrafo primero

Se sugiere suprimir "el".

23. Al anexo, página 117, apartado 6 a)

Se sugiere eliminar la letra a) por ser apartado único.

24. Al anexo, página 118, apartado 1 b)

Hay un error que se suele repetir: Pone "logra" por "lograr".

25. Al anexo, página 165, apartado Procedimientos, párrafo 9

Donde dice "un cuadrado a partir de dos triángulos equiláteros...", debe decir "un cuadrado a partir de dos triángulos ...".

IV. Conclusiones

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Decreto y su anexo objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Fernando Sola García. V°. B°. La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Josefina Alcayna Alarcón.

12.2.6. Dictamen, 6/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el

Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Asistentes

llma. Sra. Da. Josefina Alcayna Alarcón,

Presidenta del Consejo Escolar

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

- D. Antonio Fco. Gómez Gómez, STERM
- D. Ventura Martínez Martínez, CSI-CSIF
- Da. Ma Teresa López Martínez, FSIE
- D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
- D. Miguel Pérez Cortijos, FAPA-RM
- Da. Fuensanta Ruiz Pozo, FAPA-RM
- D. Juan A. Morcillo Rojas, FAPA-RM
- D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM
- D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
- D. Benjamín López Pina, FEREMUR
- D^a. Guillermo Moreno García, FEREMUR
- D. José Hernández Valenzuela,

Educación y Gestión

- D. José Fco. Parra Martínez, CECE
- D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
- D. Francisco Porto Oliva, FMRM
- D. Juan Castaño López, FMRM
- D. José Serrano Madrid, C° de la Juventud

Ilma. Sra. Da. Ma. Pedro Reverte García,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Diego Cola Palao,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Morales Rodríguez,

Administración Educativa

- D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
- D. Alfonso Capitán Díaz, P. de Prestigio

Dictamen 6/2002

El Pleno del Consejo Escolar del Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2002, con la asistencia de los Sres. Consejeros relacionados al margen ha emitido el siguiente Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el **Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria** para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. José M. Pardines Espinosa, C°. Licenciados

I. Antecedentes

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su Título Primero, Capítulo Tercero la regulación de la Educación Secundaria. Según las prescripciones del mismo, la Educación Secundaria comprenderá la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, que abarcará cuatro cursos académicos, entre los doce y los dieciséis años de edad y el Bachillerato, con dos cursos académicos de duración a partir de los dieciséis años de edad. Asimismo, estará comprendida en la Educación Secundaria la Formación Profesional específica de grado medio, que se regula en el capítulo cuarto de la Ley.

Por lo que respecta a la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 98 de la Ley establece que la misma ":..tendrá como finalidad transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato".

El artículo 20 de la Ley mencionada anteriormente, dispone que la Educación Secundaria Obligatoria constará de dos ciclos, de dos cursos cada uno, y se impartirá por áreas de conocimiento. Las áreas de conocimiento obligatorias serán las siguientes: a) Ciencias de la Naturaleza; b) Ciencias Sociales. Geografía e Historia; c) Educación Física; d) Educación Plástica y Visual; e) Lengua castellana, lengua oficial propia de la correspondiente Comunidad Autónoma y Literatura; f) Lenguas extranjeras; g) Matemáticas; h) Música e i)Tecnología.

En la LOGSE se prevé asimismo el peso creciente que a lo largo de la etapa deberán tener las materias optativas, entre las cuales necesariamente se incluirán la cultura clásica y una segunda lengua extranjera.

Por lo que respecta al capítulo de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, la Ley establece que cuando el alumno no hubiera conseguido los objetivos del primer ciclo de la etapa podrá permanecer un año más en él, así como otro año más en cualquiera de los cursos del segundo ciclo. Al término de los estudios comprendidos en esta etapa, los alumnos que hubieran alcanzado los objetivos de la misma recibirán el título de Graduado en Enseñanza Secundaria, que facultará para acceder al Bachillerato y a la Formación profesional específica de grado medio.

Al definir las enseñanzas mínimas de la etapa, se fijarán las condiciones para que en los centros ordinarios puedan establecerse diversificaciones del currículo dirigidas a determinados alumnos mayores de dieciséis años. En estos supuestos los objetivos de la etapa se alcanzarán con una metodología específica, a través de contenidos e incluso de áreas diferentes a las establecidas con carácter general. Para los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria se organizarán programas específicos de garantía social, con el fin de proporcionarles

una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas.

Según lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LOGSE, el Gobierno deberá fijar los aspectos básicos del currículo, que constituirán las enseñanzas mínimas. Dichos aspectos básicos comprenderán los objetivos, expresados en términos de capacidades, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo, que en ningún caso requerirán más del 55% de -los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial distinta del castellano y del 65 % para aquellas Comunidades que no la tengan. La finalidad de las enseñanzas mínimas aprobadas por el Gobierno es la de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes. Las Administraciones educativas competentes, al aprobar los correspondientes currículos para sus respectivos ámbitos territoriales, deberán incluir en los mismos las enseñanzas mínimas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4, apartado 3, de la LOGSE, las distintas Administraciones educativas deberán aprobar los respectivos currículos de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte las enseñanzas mínimas. A tenor de lo expresado anteriormente, fue aprobado el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio (BOE 26.6.91, corrección erratas BOE 1.8.91), .el cual establecía las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 1007/1991 fue posteriormente modificado por el Real Decreto 894/1995, de 2 de junio (BOE 24.6.95, núm. 150). Según se establecía en dicha modificación las Administraciones educativas podían disponer, que las enseñanzas del área de Ciencias de la Naturaleza se organizaran, en el segundo ciclo de la etapa, en dos materias diferentes: Biología y Geología, por una parte, y Física y Química, por otra. Si las Administraciones educativas optaban por llevar a cabo dicha modificación, la elección de materias que los alumnos deben efectuar en el cuarto curso de la etapa se veía afectada necesariamente por dicha nueva organización. Por otra parte, el Real Decreto 894/1995 disponía que las Administraciones educativas podían establecer que el área de Matemáticas, que debía ser cursada por todos los alumnos, se organizase en el cuarto curso en dos variedades de diferente contenido. Por último, las Administraciones educativas podían disponer que el bloque de contenidos denominado "La vida moral y la reflexión ética", incluido dentro del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia se organizara en el cuarto curso de la etapa como materia específica con la denominación de "Ética".

El Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre (BOE 16.1.2001) modificó el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, que establecía las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. La modificación mencionada implica que las distintas Administraciones educativas existentes deben aprobar sus respectivos currículos.

Puesto que con la promulgación del Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptan

las competencias y se atribuyen las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, atribuyendo a la entonces Consejería de Cultura y Educación las competencias, funciones y servicios asumidos y facultándola para que adopte las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo y establecidas las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria en el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la responsabilidad de elaborar el currículo de la citada etapa educativa.

El presente proyecto de Decreto pretende establecer los objetivos correspondientes a la etapa y a las distintas áreas que en la misma se han de impartir, los contenidos correspondientes a cada una de ellas, los criterios de evaluación de las áreas y los principios metodológicos generales que han de orientar el currículo. Asimismo pretende potenciar la enseñanza de las ciencias humanas, sociales y experimentales, de las tecnologías de la información y la comunicación, de las lenguas extranjeras y de las áreas instrumentales.

La emisión del dictamen del presente proyecto de Decreto, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El texto articulado del proyecto de Decreto consta de un Preámbulo, veinticuatro artículos agrupados en cinco capítulos, cuatro disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El Capítulo I, "Ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria", contiene los artículos 1 al 9, dedicados a su objeto, ámbito de aplicación, finalidad, duración y organización de la etapa, elementos del currículo, objetivos, áreas y materias, enseñanzas de religión y horario escolar, respectivamente.

El Capítulo II, "Desarrollo curricular", comprende los artículos 10 y 11 referidos a los ámbitos de decisión de los centros educativos y orientaciones metodológicas, respectivamente.

El Capítulo III, "Individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje", incluye los artículos 12 al 17 dedicados a la atención a la diversidad, tutoría y orientación, adaptaciones curriculares, diversificación curricular, programas de garantía social o iniciación profesional y transición a la vida adulta, respectivamente.

El Capítulo IV, "Evaluación, promoción y titulación", abarca los artículos 18 al

20 referidos a la evaluación, promoción y titulación, respectivamente.

El Capítulo V, "Calidad de la enseñanza", contiene los artículos 21 al 24 dedicados a los factores de calidad, profesorado, materiales curriculares y evaluación del sistema educativo, respectivamente.

La disposición adicional primera dispone sobre la adaptación del currículo a que se refiere el Decreto a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

La disposición adicional segunda habilita a la Consejería de Educación y Cultura para organizar pruebas para que los adultos mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria.

La disposición adicional tercera ordena a la Consejería de Educación y Cultura la adopción de medidas para facilitar al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas de Música y Danza y de Educación Secundaria Obligatoria.

La disposición adicional cuarta habilita a la Consejería de Educación y Cultura para autorizar el desarrollo de programas diversos que fomenten la adecuación de estas enseñanzas a las necesidades de la sociedad.

La disposición transitoria primera dispone el mantenimiento de lo establecido en el Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular y su adaptación al nuevo currículo.

La disposición transitoria segunda preceptúa que mientras no se apruebe el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria será de aplicación el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, adecuándose lo ordenado en los títulos III, y V capítulo I.

La disposición derogatoria deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el Decreto.

Mediante las disposiciones finales se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del Decreto y se prevé que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como su implantación progresiva en los dos próximos años académicos.

El Anexo se divide en las siguientes nueve áreas de conocimiento, cada una de las cuales viene, a su vez, estructurada por cursos y ciclos:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Educación Física
- Educación Plástica y Visual.
- Lengua Castellana y Literatura.

- Lenguas Extranjeras.
- Matemáticas.
- Música.
- Tecnología.

III. Observaciones al texto del proyecto de Decreto

1. Generales al Proyecto

- A. Se presupone que el currículo presentado se basa en el análisis de la situación y se adecua a las características propias de los alumnos de la Región de Murcia. Por lo que se deduce que se fundamenta en evaluaciones previas del entorno, rasgos, necesidades y carencias de nuestros alumnos.
- B. Se estima que el Proyecto está muy bien configurado y es una satisfacción para este Consejo que haya sido sometido a consulta abierta y que haya contado con una nutrida participación, tanto a nivel de centros educativos como de comisiones curriculares de etapa y materia.

2. Al artículo 7, apartado 9

Se considera un acierto favorecedor de la calidad de la enseñanza el hecho de que la segunda lengua extranjera tenga el mismo currículo y horario que la primera.

3. Al artículo 7, apartado 17

Se considera igualmente un acierto incorporar la dimensión europea de la educación en el currículo de Educación Secundaria, aunque se echa de menos tanto su iniciación en el currículo de Primaria como su continuación en el de Bachillerato.

4. Al artículo 8

Se sugiere incluir las siguientes puntualizaciones:

- Normativa que hace referencia al acuerdo con la Santa Sede, al igual que en los puntos siguientes se cita la normativa con las otras religiones.
- Citar la existencia legal de los currículos de cada una de las religiones
 - El Católico procede de 1992, el Evangélico de 1993 y el Islámico de 1996.

5. Al artículo 9

Se valora muy positivamente que se estime una referencia de horario y cómputo total de horas en correspondencia con los RR.DD 1007/91 y 3473/00.

6. Al artículo 10

Se considera positiva la incorporación de los "Ámbitos de decisión de los centros educativos", adecuación de lo dispuesto en el RD 83/96, dada la carencia en nuestra Región de Reglamento Orgánico propio.

7. A la disposición transitoria primera, apartado

Al objeto de un mayor rigor se sugiere sustituir la expresión " se respetará" por "...mantendrá su vigencia".

8. General al anexo

Reseñamos con satisfacción que se señalen en el currículo los criterios y procedimientos para asegurar la coordinación con las etapas de Primaria y Bachillerato, dejando de ser las referenciadas etapas compartimentos estancos en la práctica educativa.

Aparece dividido por departamentos bien estructurados. Se aprecia un buen trabajo de adaptación del currículo general, advirtiéndose también que las comisiones que lo elaboraron, así como los técnicos y funcionarios que han intervenido, conocen bien los temas tratados. No obstante, como todo trabajo humano, caben otras interpretaciones o simplemente apreciamos aspectos que pueden ser comentados, especialmente con relación al 35% de adaptación curricular.

9. Ciencias de la Naturaleza

Página 4.- Tan sólo aparece un apartado relativo a la Región de Murcia en "Procedimientos". Se sugiere introducir aspectos regionales en contaminación, agua y depuración, en el apartado 4 de "Conceptos".

10. Biología y Geología

Página 11 y siguientes. .- Las escasas referencias al currículo de la Región de Murcia sólo aparecen en "Procedimientos" nunca en "Conceptos". Se sugiere que se incluyan aspectos como dieta mediterránea, vulcanismo y medio ambiente en la Región de Murcia.

11. Física y Química

Página 21 y siguientes.- Al hablar de medio ambiente y efectos contaminantes se recomienda incluir aspectos de la Región de Murcia no contemplados, tales como contaminación industrial y fluvial.

12. Ciencias Sociales, Geografía e Historia

Página 34. En sequías y lluvias torrenciales se debería añadir... "en la Región de Murcia".

Página 45. En Edad Contemporánea, de cuarto curso, no aparece ni una sola referencia a Historia de la Región de Murcia: cultura, prensa, minería, inseguridad, vías de comunicación, cantonalismo, migración, agua, cultivos ...Se sugiere introducirlas de acuerdo con el presente proyecto de Decreto que en su página 9 dice: "la cultura regional se incluirá en las diferentes áreas y materias a lo largo de toda la etapa, especialmente en el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia."

13. Ética

Página 51.- En el apartado de "Procedimientos" se recomienda hablar de la Región de Murcia, ya que con casi 100.000 inmigrantes se producen una serie de circunstancias que así lo aconsejan.

Página 52.- En el apartado de "Procedimientos" se sugiere tratar la marginación

y las etnias en la Región de Murcia, así como la interculturalidad y el voluntariado.

14. Matemáticas

Página 191.- En Procedimientos se sugiere adicionar el siguiente párrafo: "Comparación de los números naturales, enteros, decimales y fraccionarios, mediante la relación de orden o mediante su representación en la recta".

IV. Conclusiones

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Decreto y su anexo objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Fernando Sola García. V°. B°. La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Josefina Alcayna Alarcón.

12.2.7. Dictamen, 7/2002, al Proyecto de Decreto por el que se establece el

Currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Asistentes

llma. Sra. Da. Josefina Alcayna Alarcón,

Presidenta del Consejo Escolar

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

- D. Antonio Fco. Gómez Gómez, STERM
- D. Ventura Martínez Martínez, CSI-CSIF
- Da. Ma Teresa López Martínez, FSIE
- D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
- D. Miguel Pérez Cortijos, FAPA-RM
- Da. Fuensanta Ruiz Pozo, FAPA-RM
- D. Juan A. Morcillo Rojas, FAPA-RM
- D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM
- D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
- D. Benjamín López Pina, FEREMUR
- D^a. Guillermo Moreno García, FEREMUR
- D. José Hernández Valenzuela,

Educación y Gestión

- D. José Fco. Parra Martínez, CECE
- D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
- D. Francisco Porto Oliva, FMRM
- D. Juan Castaño López, FMRM
- D. José Serrano Madrid, C° de la Juventud

Ilma. Sra. Da. Ma. Pedro Reverte García,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Diego Cola Palao,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Morales Rodríguez,

Administración Educativa

- D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
- D. Alfonso Capitán Díaz, P. de Prestigio

Dictamen 7/2002

El Pleno del Consejo Escolar del Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2002, con la asistencia de los Sres. Consejeros relacionados al margen ha emitido el siguiente Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el **Currículo del Bachillerato** para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. José M. Pardines Espinosa, C°. Licenciados

I. Antecedentes

La Ley Orgánica 1 /1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) regula en su Título Primero, Capítulo Tercero, Sección Segunda, el Bachillerato, como una etapa comprendida dentro de la Educación Secundaria. El Bachillerato constará de dos cursos académicos y podrán acceder al mismo los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.

El Bachillerato deberá proporcionar a los alumnos una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales. Asimismo les capacitará para acceder a la Formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

En la etapa existirán cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología. El Bachillerato se organizará en materias comunes, materias propias de cada modalidad y materias optativas. Las materias comunes a todas las modalidades serán las siguientes: Educación Física, Filosofía, Historia, Lengua castellana, lengua oficial propia de la correspondiente Comunidad Autónoma y Literatura y finalmente, Lengua extranjera.

Los alumnos que cursaran satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, para cuya consecución será precisa la evaluación positiva en todas las materias. Dicho titulo facultará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

En desarrollo de los citados preceptos de la LOGSE, el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre (BOE 2.12.91), aprobó la estructura del Bachillerato, con aplicación en todo el ámbito del Estado, regulando, entre otros aspectos, las materias propias de cada una de las modalidades del Bachillerato.

El Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre (BOE 21.10.91) estableció las enseñanzas mínimas del Bachillerato, donde se incluían los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, así como la correspondiente asignación horaria, de las enseñanzas mínimas, las cuales debían estar presentes en la regulación del currículo que llevasen a cabo las distintas Administraciones educativas, para su ámbito territorial. Según lo preceptuado en el artículo 4.2 de la LOGSE, los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas en ningún caso podían superar el 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tuvieran lengua oficial distinta del castellano y del 65% para las Comunidades que no la tuvieran.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4, apartado 3, de la LOGSE, las distintas Administraciones educativas deberán aprobar los respectivos currículos de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte las enseñanzas mínimas El Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciem-

bre de 2001 (BOE 16.1.2001) procedió a modificar tanto el Real Decreto 1700/1991 sobre la estructura del Bachillerato, como el Real Decreto 1178/1992 que aprobó las enseñanzas mínimas de dicha etapa educativa.

Puesto que con la promulgación del Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptan las competencias y se atribuyen las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, atribuyendo a la entonces Consejería de Cultura y Educación las competencias, funciones y servicios asumidos y facultándola para que adopte las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo y establecidas las enseñanzas mínimas de Bachillerato en el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la responsabilidad de elaborar el currículo de la citada etapa educativa.

El presente proyecto de Decreto pretende, mediante una implantación progresiva en los dos próximos años académicos, establecer los objetivos de la etapa y las materias en que se organiza, los contenidos de las mismas, las modalidades, las características del horario escolar, los niveles en que debe concretarse el currículo propuesto, los aspectos metodológicos, los principios inspiradores de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, los principales aspectos que deben tenerse en cuenta para una adecuada atención a la diversidad y la acción tutorial como factores de calidad de la enseñanza.

La emisión del dictamen del presente proyecto de Decreto, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El texto articulado del proyecto de Decreto consta de un Preámbulo, veintisiete artículos agrupados en cinco capítulos, cuatro disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El Capítulo I, "Ordenación del Bachillerato", contiene los artículos 1 al 16, dedicados a su objeto, ámbito de aplicación, finalidad, duración y organización de la etapa, acceso, elementos del currículo, objetivos, materias, materias comunes, materias propias de la modalidad de Artes, materias propias de al modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, materias propias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, materias propias de la modalidad de Tecnología, materias optativas, enseñanzas de Religión y horario escolar, respectivamente.

El Capítulo II, "Desarrollo curricular", comprende los artículos 17 y 18 referi-

dos a los ámbitos de decisión de los centros educativos y a las orientaciones metodológicas, respectivamente.

El Capítulo III, "Individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje", incluye los artículos 19 y 20 dedicados a la atención a la diversidad y tutoría y orientación, respectivamente.

El Capítulo IV, "Evaluación, promoción y titulación", contiene los artículos 21 al 23, destinados a evaluación, promoción y titulación, respectivamente.

El Capítulo V, "Calidad de la enseñanza", abarca los artículos 24 al 27 referidos a los factores de calidad, profesorado, materiales curriculares y evaluación del sistema educativo, respectivamente.

La disposición adicional primera dispone sobre en qué supuestos tendrán que encontrarse quienes pretendan acceder a ambos cursos de Bachillerato.

La disposición adicional segunda habilita a la Consejería de Educación y Cultura para adaptar el currículo a las características, condiciones y necesidades de la población adulta y declara no ser de aplicación determinadas disposiciones a ciertos alumnos.

La disposición adicional tercera habilita a la Consejería de Educación y Cultura para autorizar el desarrollo de programas diversos que fomenten la adecuación de estas enseñanzas a las necesidades de la sociedad.

La disposición adicional cuarta ordena a la Consejería la organización de pruebas para que los mayores de veintitrés años puedan obtener directamente el título de Bachiller.

La disposición transitoria primera especifica las dos materias que, junto con Fundamentos de Diseño, eximen de la realización de la prueba de acceso específica a determinados alumnos hasta tanto no se adecuen los currículos.

La disposición transitoria segunda dispone el mantenimiento de lo establecido en el Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular y su adaptación al nuevo currículo.

La disposición transitoria tercera preceptúa que mientras no se apruebe el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria será de aplicación el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, adecuándose lo ordenado en los títulos III, y V capítulo I.

La disposición derogatoria deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el Decreto.

Mediante las disposiciones finales se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del Decreto y se prevé que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como su implantación progresiva en los dos próximos años académicos.

El Anexo está estructurado por materias de tres clases : materias comunes, obliga-

torias para todos los alumnos; materias propias de cada modalidad; y materias optativas.

III. Observaciones al texto del proyecto de Decreto

1. Generales al Proyecto

- A. Se presupone que el currículo presentado se basa en el análisis de la situación y se adecua a las características propias de los alumnos de la Región de Murcia. Por lo que se deduce que se fundamenta en evaluaciones previas del entorno, rasgos, necesidades y carencias de nuestros alumnos.
- B. Se considera que el Proyecto de Decreto está bien configurado y fundamentado legalmente y es una satisfacción para este Consejo que haya sido sometido a consulta abierta y que haya contado con una nutrida participación, tanto a nivel de centros educativos como de comisiones curriculares de etapa o materia.

2. Al Preámbulo, página 2, párrafo cuarto

Se sugiere sustituir "enseñanza" por "educación". La propuesta se hace por mantener la coherencia ya que el mismo texto que define "La enseñanza", se utiliza en los Decretos de Educación Primaria y de ESO para "Educación".

Si bien es cierto que ambos términos se suelen utilizar, coloquialmente, como sinónimos, no lo es menos que:

- a) El término "educar" (desarrollar o perfeccionar facultades y aptitudes) es más extenso e incluye "enseñar" (instruir).
- b) Se entiende que se debería utilizar el mayor rigor posible en su terminología.

3. Al artículo 7, apartado 5

Se sugiere la siguiente redacción: "en el desarrollo de los contenidos curriculares de todas las materia, el profesorado atenderá a la dimensión europea de la educación y fomentará el conocimiento y la comprensión de los pueblos".

4. Al artículo 15

Se recomienda incluir las siguientes puntualizaciones:

- Normativa que hace referencia al acuerdo con la Santa Sede, al igual que en los puntos siguientes se cita la normativa con las otras religiones.
- Citar la existencia legal de los currículos de cada una de las religiones
 - o Pondría de manifiesto que proceden de 1993 los de la Católica y la Evangélica y del 96 el de la Islámica.

5. Al artículo 16

Se valora muy positivamente que se estime una referencia de horario y cómputo total de horas en correspondencia con los RR.DD 1178/1992 y 3473/2000.

6. A la disposición transitoria segunda, apartado 1

Al objeto de un mayor rigor se sugiere sustituir la expresión "se respetará" por "...mantendrá su vigencia."

7. Historia de España

No existe en el desarrollo curricular de esta asignatura ni un solo apartado dedicado a Historia de la Región de Murcia. Aún reconociendo que el programa es excesivamente extenso existen aspectos históricos regionales que deberían incluirse en los contenidos, como podrían ser Arte Prehistórico, principales restos arqueológicos, mundo ibérico, romanización en Cartagena, Murcia islámica, Alfonso X y Murcia, cantonalismo, minería, agricultura, industrialización, autonomía de la Región de Murcia, etc, de acuerdo con lo preceptuado en el presente proyecto de Decreto: "La cultura regional se incluirá en las diferentes materias a lo largo de todo el Bachillerato".

Se podrían suprimir del currículo actual temas de arte, ya que en el mismo curso existe una asignatura específica, y otros temas muy concretos para dar cabida a los de identidad regional.

En este sentido debemos destacar el esfuerzo por incluir la identidad regional en asignaturas "más difíciles" que la Historia de España, es el caso de: Biología-Geología, Ciencias de la tierra y medioambientales, Dibujo artístico, Economía, Economía y Organización de Empresas, Electrotecnia, Griego, Latín, Historia de la Música, e incluso en Tecnología Industrial.

8. Ciencias de la Tierra y Medioambientales

Pág. 71, apartado 8.- Se sugiere sustituir el término "desertización" por el de "desertificación", que sin implicar cambio climático supone la destrucción de la naturaleza por acción antrópica.

9. Imagen

Pág. 149.- Convendría añadir prensa, televisión, radio, gráfica publicitaria, montajes artísticos y espectáculos en la Región de Murcia.

IV. Conclusiones

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Decreto y su anexo objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Fernando Sola García. V°. B°. La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Josefina Alcayna Alarcón.

12.2.8. Dictamen, 8/2002, al documento "Bases y criterios básicos para la

Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2002/2003" de la Consejería de Educación y Cultura

Asistentes

llma. Sra. D^a. Josefina Alcayna Alarcón, Presidenta del Consejo Escolar.

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

- D. Antonio Fco. Gómez Gómez, STERM
- D. Ventura Martínez Martínez, CSI-CSIF
- Da. Ma Teresa López Martínez, FSIE
- D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
- D. Miguel Pérez Cortijos, FAPA-RM
- Da. Fuensanta Ruiz Pozo, FAPA-RM
- D. Juan A. Morcillo Rojas, FAPA-RM
- D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM
- D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
- D. Benjamín López Pina, FEREMUR
- Da. Guillermo Moreno García, FEREMUR
- D. José Hernández Valenzuela,

Educación y Gestión

- D. José Fco. Parra Martínez, CECE
- D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
- D. Francisco Porto Oliva, FMRM
- D. Juan Castaño López, FMRM
- D. José Serrano Madrid, C° de la Juventud

Ilma. Sra. Da. Ma. Pedro Reverte García,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Diego Cola Palao,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel,

Administración Educativa

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Morales Rodríguez,

Administración Educativa

D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM

Dictamen 8/2002

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2002, con la asistencia de los Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido el siguiente Dictamen al documento "Bases y criterios básicos para la **Programación General de la Enseñanza** en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2002/2003" de la Consejería de Educación y Cultura.

- D. Alfonso Capitán Díaz, P. de Prestigio
- D. José M. Pardines Espinosa, C°. Licenciados

I. Antecedentes

El presente documento recoge el conjunto de actividades previstas por la Consejería de Educación y Universidades para el próximo curso escolar 2002/2003 y pretende ser el marco de referencia para el desarrollo y evaluación del Sistema Educativo de la Región de Murcia en el citado curso, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y de acuerdo con el marco normativo encabezado por el artículo 27 de la Constitución Española y las Leyes Orgánicas referentes a la educación.

En función de la competencia compartida entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura, para la Programación General de las Enseñanzas, en el presente documento se recogen las acciones programadas y los criterios aplicados por los distintos centros directivos, relacionados con la oferta formativa, los puestos escolares y la práctica docente, pretendiendo, en suma, la mejora de la calidad del servicio educativo y el desarrollo de aspectos ya esbozados en la Programación del curso 2001/2002, como lo son la autonomía y participación, la autonomía económica y organizativa de los centros y la curricular.

La emisión del dictamen a la presente Programación General de la Enseñanza, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo del artículo 14.1.a) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.a) del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El documento está estructurado en cuatro apartados y dos anexos.

El apartado 1. *PREÁMBULO* establece, partiendo de la mejor adaptación del sistema educativo a las necesidades comarcales y regionales después de transcurridos tres cursos escolares tras el traspaso de competencias en educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y teniendo como marco referencial el Acuerdo para la educación en la Región de Murcia, de 2 de octubre de 1998, los aspectos que se recogen en el documento incluyendo una referencia a las orientaciones del Consejo Escolar del Estado en su X Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado de mayo de 1999 en Granada.

El apartado 2. *MARCO NORMATIVO* reseña las leyes que contienen disposiciones en materia educativa, utilizadas para la elaboración de la Programación General de la Enseñanza.

El apartado 3. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA

ENSEÑANZA establece como objetivo general "Mejorar la calidad del sistema educativo de la Región de Murcia" y como objetivos específicos los recogidos el artículo 3 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

El apartado 4. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. CURSO 2002/2003. tomando como base los diez aspectos fundamentales que el artículo 4 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, determina como aquellos que, al menos, comprenderá la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios, relaciona las medidas que se van a desarrollar para alcanzar los objetivos previstos en el apartado anterior.

El anexo I recoge las "Propuestas de la Comisión de Conciertos sobre modificación y renovación de conciertos educativos para los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato LOGSE y Educación Especial. Curso 2002/2003."

El anexo II está dedicado a la Formación Profesional en la Región de Murcia.

III. Observaciones al texto del documento

- a) Generales
- 1^a. El documento objeto del presente dictamen, aún siguiendo la estructura del año anterior, se aprecia más completo, lo que se valora positivamente.
- 2ª. Se sugiere revisar las cifras económicas aludidas en el documento, ya que existen ciertas contradicciones con los datos de los Presupuestos Generales.
- 3^a. Asimismo, existen contradicciones en los datos referentes a unidades y profesorado, que sería conveniente aclarar y corregir, en su caso.

b) Particulares

Al preámbulo:

Página 8. Punto 3.2. Se sugiere sustituir la expresión "emplear" objetivos por "conseguir" o "lograr" objetivos.

4.1. Educación Infantil

Valoramos el esfuerzo realizado por la Administración para conseguir la escolarización del 100 % de los alumnos de tres años, tomando toda clase de medidas para la misma.

La Educación Infantil es una Etapa educativa que, según la LOGSE, todavía en vigor, se divide en dos Ciclos: 0-3 y 3-6 años. El primer Ciclo, preexistente al proceso de transferencias de julio de 1999, no aparece en el documento. La Consejería debe aportar información.

Página 9. Punto 4.1.

Ciertamente se definen las prioridades en materia educativa en lo referente a creación. Echamos en falta tanto las modificaciones como las supresiones realizadas.

Página 11

Párrafo 4°. Se sugiere aclarar las 122 nuevas unidades, puesto que antes se decía 70 y 30, que suman 100.

Página 12

Párrafo 3°. Se recomienda comprobar el hecho de que se venía hablando de 30 unidades y 13 unidades de E.I.. Sin embargo ahora cita 60 de E.I. y 21 de E.P.

Se sugiere comprobar la mezcla de las unidades de Infantil y Primaria. Cita 2.025 puestos y fundamenta con ello la total escolarización en E.I.

Página 13

Párrafo 1°. Se vuelven a citar las 21 unidades de E.P. Se sugiere eliminarlas de la página anterior.

Página 13

Párrafo 3°. Se recomienda comprobar y corregir en su caso los presupuestos que cita.

Página 14

Se sugiere se incluya en la PGE la elaboración del Modelo de Orientación para la Región de Murcia, algo que ya se hizo en el Informe Bianual.

Página 15

Se observa con satisfacción el incremento de IES que ofrecen la posibilidad de cursar Educación Secundaria Bilingüe, así como la implantación de las enseñanzas Español-Inglés, si bien solicitamos que se aceleran las construcciones para cubrir la demanda de los alumnos de primer ciclo de ESO, todavía en centros de Primaria.

Página 17

Párrafo 2°. Se sugiere comprobar el número de unidades de EI ya que se han citado 43, 60 y ahora 63.

Se recomienda, asimismo, comprobar la relación entre las unidades de ESO (5) y el número de puestos escolares (300).

- 4.3.2. Se considera positiva la creación de IESO en los lugares que así lo requiera la población escolar y no sea necesario el Bachillerato por falta de demanda.
- 4.3.3.2. El Consejo estima positivo, tal como ha propuesto en sus peticiones, la creación de nuevos conservatorios de grado elemental y medio.

Página 31. Punto 4.4.

El Consejo estima como positivo el esfuerzo económico realizado para la ampliación y mejora de los centros así como la creación de otros nuevos.

Página 37. Punto 4.6.

Se valora positivamente el incremento en 450 puestos docentes, las 850 acciones formativas previstas para el profesorado, así como las ayudas económicas previstas para el próximo curso.

Página 39. Punto 4.7.

Adaptación curricular.

Aunque fuera de los plazos previstos se ha llevado a cabo, con gran esfuerzo organizativo y humano; se ha tenido en cuenta en la programación, los distintos aspectos que nos caracterizan, desde los geográficos a las tradiciones. El modelo seguido lo consideramos positivo y participativo.

Ha sido importante el esfuerzo realizado en el tema de idiomas y en la aplicación informática; dotando a los centros de infraestructura y equipamientos, marcando un hito en la educación a nivel nacional.

El Plan de Solidaridad está sirviendo para una mejor adaptación del alumnado inmigrante así como una importante compensación para los alumnos de diversidad, minorías culturales e incluso sectores desfavorecidos. Desde el CERM anima a proseguir en esta línea de actuación.

No obstante, se sugiere revisar al alza las cifras de alumnado inmigrante, evitando sorpresas a comienzos del próximo curso. Las contempladas (7.910) corresponden a septiembre de 2001, habiendo aumentado, al menos, otras 1000 en junio de 2002. Por ello, prevemos un nuevo aumento de cara a comienzos del próximo curso.

El cupo de profesores señalado en la página 42 es de 177; se recomienda comprobarlo, ya que la cifra, si no es errónea, es baja, puesto que durante el curso 2001-02 existían 175,5 profesores por lo que su escaso aumento no se corresponde con el crecimiento del alumnado que se ha de atender.

Página 39. Párrafo segundo: Se sugiere modificar o quitar la frase "hace pocos meses" que se ha copiado del año pasado y ahora ya hace 19 meses.

Página 43. Apartado 4.7. Se sugiere sustituir "legales" por "creadas".

Página 46. Punto 4.10.

Se valora positivamente el apoyo decidido y ampliación de ciclos formativos que están dando un interesante giro a la formación y salidas laborales, así como las inversiones en equipamiento.

Página 48. Se valora muy positivamente el convenio con la CROEM en cuanto a la renuncia de las compensaciones, que redunda en beneficio de nuevas inversiones, en actualización de instalaciones y equipamientos.

VI. Conclusiones

Primera. Se aprecia en el texto algunas alusiones a ofertas educativas en un modo comarcalizado, sin que hasta la fecha se hayan delimitado, o por lo menos, dado a conocer, las áreas educativas previas para la constitución de los Consejos Escolares Comarcales a los que hace referencia el Acuerdo para la Educación que valora la comarcalización como fórmula necesaria para compensar las desigualdades. Solicitamos de la Administración se dé celeridad a este tema, al que ya nos referimos en el dictamen a la Programación del curso anterior para la constitución de los referenciados consejos.

Segunda. Valoramos positivamente el adelanto en un mes de la presente Programación, si bien disentimos en el trámite de urgencia, que de ser la excepción de acuerdo con el artículo 25.4 del Decreto 120/1999 de 30 de julio, se está convirtiendo en regla generalizada, no permitiendo un estudio minucioso y riguroso de la misma, máxime si se tiene en cuenta el largo proceso de procedimiento en un asunto que es competencia del Pleno del Consejo.

Tercera. Reiteramos la solicitud de una redefinición de la Red de centros que el Acuerdo por la Educación subraya como una de las primeras tareas de la Administración educativa.

Cuarta. En la previsión de modelos de actuación, explicitados en la página 5, se prevé desarrollar mediante la presente Programación, en su apartado d), aspectos referidos a la participación de la comunidad educativa dentro del marco de autonomía fijado por la normativa, pero posteriormente no figura alusión alguna a programas para incentivar la participación, formar en ella y hacerla más eficaz, al objeto de pasar de una participación formal a una real; a este respecto convendría instrumentar la adopción de medidas necesarias para su potenciación ya que resulta preocupante la escasa participación que se viene detectando, en determinados sectores, en las elecciones a Consejos Escolares.

Quinta. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el documento objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Fernando Sola García. V°. B°. La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Josefina Alcayna Alarcón.

12.2.9. Dictamen, 9/2002, al Proyecto de Decreto, de la Consejería de

Educación y Cultura, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Asistentes:

llma. Sra. Da. Josefina Alcayna Alarcón,

Presidenta del Consejo Escolar

D. Fernando Sola García,

Secretario Consejo Escolar

Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel,

Administración Educativa

- D. Francisco Porto Oliva, FMRM
- D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
- D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT
- D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
- D. Antonio García Correa, P. Prestigio
- Da. Marta Elena García Sánchez, CCOO
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
- D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM
- D. Jose Hernández Valenzuela, E. y G.

Excusan su asistencia:

Ilma. Sra. Da. María Pedro Reverte García,

Administración Educativa

D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM

Dictamen 9/2002

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, con la asistencia de los miembros relacionados al margen ha emitido el siguiente Dictamen al Proyecto de Decreto, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

I. Antecedentes

Un sistema productivo abierto competitivo y en constante evolución, diseñado para competir con garantías en el marco de una economía global, exige como instrumento estratégico fundamental una formación profesional de los trabajadores adaptada a las demandas de cualificación de los distintos puestos de trabajo.

En ese contexto de permanente adaptación a los nuevos procesos de los distintos sectores productivos, que requiere atender tanto a las expectativas profesionales de los alumnos mediante la formación profesional reglada, a la actualización de los trabajadores empleados a través de la formación continua así como la inserción y reinserción laboral de los desempleados mediante la formación profesional ocupacional, se hace precisa la creación de un órgano consultivo y de asesoramiento de la Administración regional, en el que participen las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Región de Murcia, con la función primordial de contribuir al establecimiento de objetivos para atender a la demanda de cualifica-

ción de los trabajadores que plantea el sistema productivo, potenciando la Formación Profesional en sus tres subsistemas.

Dicho órgano de asesoramiento y participación de la Administración educativa y laboral con las organizaciones empresariales y sindicales, es el Consejo de Formación Profesional de la Región de Murcia, que debe contribuir al desarrollo de las competencias que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha asumido en virtud del R. D. 938/99, de 4 de junio, en materia de enseñanza no universitaria y por ello, de formación Profesional Reglada, así como en materia de gestión de Formación Profesional Ocupacional por el R. D. 522/99, de 26 de marzo.

La creación del Consejo de Formación Profesional de la Región de Murcia en el marco de ese notable trasvase de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas y en particular a la de la región de Murcia, en materias de educación, formación y empleo, viene avalada por las iniciativas de ámbito estatal que, en los últimos años, se han venido adoptando en nuestro país para el desarrollo y mejora del sistema de formación profesional, comenzando por la regulación del Consejo General de Formación Profesional, mediante la Ley 1/1986, de 7 de enero, y modificada por la Ley 19/1997, de 9 de junio, así como la propuesta de una nueva formación profesional inicial-reglada organizada en forma de ciclos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y la creación del Instituto Nacional de las Cualificaciones, mediante R. D. 375/1999, de 5 de marzo.

La emisión del dictamen del presente proyecto de Decreto, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, y 25.1.c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

II. Estructura y contenidos

El texto articulado del proyecto de Decreto consta de un Preámbulo, ocho artículos, seis disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

Los artículos 1 y 2 están dedicados a la creación y objeto del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y a sus funciones, respectivamente.

El artículo 3 se refiere a la composición del Consejo y a las funciones de sus órganos.

El artículo 4 está dedicado al régimen de suplencias de los miembros del Consejo Asesor.

El artículo 5 especifica el régimen de funcionamiento del Consejo.

Los artículos 6, 7 y 8 están referidos al Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo o de Seguimiento del Consejo, respectivamente.

La disposición adicional primera establece el plazo para proceder a la sesión constitutiva del Consejo.

La disposición adicional segunda determina el plazo para la elaboración del Reglamento de Organización y Régimen de funcionamiento.

La disposición adicional tercera dispone la asistencia con la que contará el Consejo para el ejercicio de sus competencias y funciones.

La disposición adicional cuarta preceptúa la colaboración que prestarán al Consejo los diferentes órganos de la Administración Regional.

La disposición adicional quinta establece el plazo para la elaboración por el Consejo de un Proyecto de Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia.

La disposición adicional sexta determina la automaticidad del comienzo del desempeño de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo, así como el relevo en los mismos.

La disposición derogatoria única determina las normas que quedan derogadas mediante el Decreto.

Mediante las disposiciones finales se autoriza a los titulares de las Consejerías de Educación y Cultura y de Trabajo y Política Social a dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del Decreto y se prevé que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

III. Observaciones al texto del proyecto de Decreto

1. Al Preámbulo

La parte expositiva del proyecto es una sucesión de normas con referencias a los aspectos relativos a la Formación Profesional, pero en la que se echa en falta una auténtica exposición de los motivos que aconsejan la creación del Consejo Asesor Regional de formación Profesional, con una declaración breve y concisa de los objetivos del Decreto de creación.

Se sugiere, pues, reorganizar el Preámbulo, declarando breve y concisamente los objetivos del Decreto, aludiendo a sus antecedentes y a las competencias en cuyo ejercicio se dicta, como ya se hace en el proyecto, así como a su contenido, si se entiende que esto es preciso para la comprensión del texto legal.

2. Al artículo 2, división q)

En dicha división se prevé como función del Consejo Asesor la de evacuar los informes y consultas que le sean solicitados por cualquiera de las Administraciones competentes; convendría que, en cumplimiento del espíritu del artículo 3 de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, por lo que respecta a la materia objeto de asesoramiento

de los Consejos Asesores que puede referirse a materia de toda la Consejería, las Consejerías competentes pudiesen encomendar informes al Consejo asesor.

En consecuencia, se sugiere introducir entre "...Administraciones ..." y "...competentes en la materia..." la expresión "... y Consejerías...".

3. Al artículo 2, división r)

Dada la importancia que tiene para el conocimiento de las actividades de cualquier Órgano asesor la elaboración de una memoria de sus actividades, se sugiere que la división r) del artículo diga textualmente "Elaborar una Memoria anual de las actividades realizadas.", pasando el texto de la anterior división r) a denominarse división s).

4. Al título del artículo 3

El contenido del artículo 3 del proyecto, muestra bien a las claras que las funciones a que se refiere son las de los órganos del Consejo asesor. Por ello se recomienda que, puesto que el título del artículo debe indicar el contenido o materia a que se refiere, dicho artículo 3 se titule "Artículo 3. Composición y funciones de sus órganos."

5. Al artículo 3, apartado 1 c)

Para favorecer al máximo la representación de las organizaciones sociales existentes y puesto que se sigue cumpliendo lo preceptuado en los artículos 1 y 2 de la Ley 1/1994, de 29 de abril que modifica la Ley 9/1985, de 10 de diciembre de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, se sugiere adicionar dos nuevos apartados que digan textualmente:

"Un vocal en representación de las Organizaciones Empresariales de Economía Social, a propuesta de las mismas."

Un vocal en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito educativo."

6. Al artículo 3, apartado 1 c)

Si se tiene en cuenta que el nombramiento de los vocales del Consejo Asesor debe ser realizado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de sus respectivas organizaciones se sugiere utilizar en todos los párrafos del apartado la expresión "... propuestos..." en lugar de "designados" o de "nombrados", añadiendo al final del apartado un nuevo párrafo que diga textualmente "Los vocales serán nombrados por el Consejo de Gobierno".

7. Al artículo 3, apartado 2.1.

Aunque la asignación de funciones al Presidente del Consejo Asesor está hecha con carácter enunciativo y no limitativo, a efectos de una mayor precisión, convendría ampliarlas añadiendo otras que son inherentes al cargo. A tal efecto se sugiere nombrar la función e) con la letra g) y adicionar dos nuevos párrafos que digan textualmente:

- "e) asegurar el cumplimiento de las leyes y del Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento."
 - "f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo."
 - 8. Al artículo 3, apartado 2.2. b)

Puesto que lo que abunda no daña, convendría y así se sugiere adicionar tras el párrafo y después de punto y seguido la frase : "No podrán abstenerse en las votaciones los representantes de la Administración Regional."

9. Al artículo 3, apartado 2.2.

Por las razones expuestas en la observación anterior y por coherencia con el enunciado de las funciones del Presidente, se recomienda adicionar un párrafo c) que recoja aquellas funciones de los vocales que no vienen enunciadas en los dos párrafos anteriores, con el siguiente texto:

- "c) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de vocal."
- 10. Al artículo 3, apartado 2.3.f)

A los solos efectos de una mayor claridad se sugiere cambiar la redacción del párrafo que podría quedar como sigue: "Custodiar las actas y cuantos documentos considere de interés el Consejo."

11. Al artículo 3, apartado 2.3.

Por idénticas razones a las expuestas en las observaciones 7 y 8, se sugiere añadir un párrafo g) que diga textualmente: "Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario."

12. Al artículo 7, apartado 3

Como cuestión puramente ortográfica se recomienda sustituir por una coma, el punto y coma existente entre "...dichas entidades..." y "... así como sus suplentes.".

13. Al artículo 8, apartado 2

Como simple error mecanográfico se recomienda sustituir la palabra "... contra..." por "... contar..." y sustituir por una coma, el punto y coma existente entre "...Universidades..." y "... así como asistencia técnica externa.".

14. A la Disposición Adicional Primera

Sería conveniente que, antes de establecer el plazo de un mes para proceder a la sesión constitutiva del Consejo Asesor, previera la disposición el plazo en el que los órganos competentes de los distintos sectores que constituyen el Consejo comunicarán los vocales titulares y suplentes que proponen para formar parte del mismo, así como que la no designación de sus representantes por algún sector no impedirá la constitución del Órgano.

En consecuencia, se sugiere modificar la disposición adicional en el sentido de establecer un plazo para la propuesta de miembros titulares y suplentes, determinando que la no designación de estos por algún sector no impedirá la constitución

del Consejo Asesor y ampliar el plazo fijado para la sesión constitutiva del mismo, o bien establecer ambos plazos mediante dos disposiciones adicionales distintas.

15. A la Disposición Adicional Segunda

Dado que, entre el amplio repertorio de funciones que el artículo 6.1 en relación con el 2 del Decreto atribuyen al Pleno del Consejo Asesor, no se encuentra la de aprobar el reglamento de organización y Régimen de Funcionamiento, se sugiere establecer si dicha aprobación se realizará por el propio Pleno del Órga

IV. Conclusiones

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es Dictamen que se eleva a la consideración de V. E.

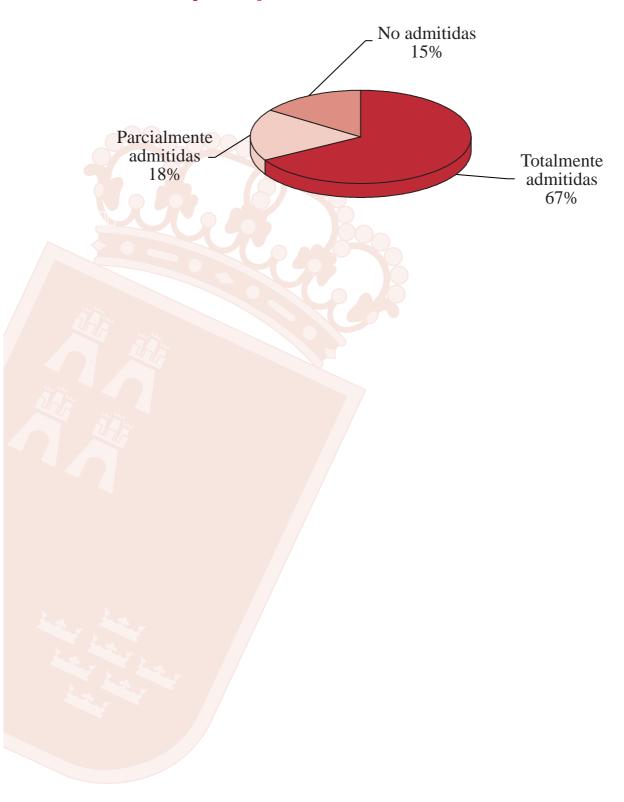
El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Fernando Sola García. V°. B°. La Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Fdo: Josefina Alcayna Alarcón.

RESUMEN DE OBSERVACIONES FORMULADAS Y PORCENTAJES, AÑO 2002

		a	b	С	d	e	%	%	%	%	
Nº Dictamen	INFORME	Total Observaciones	Totalmente admitidas	Parcialmente admitidas	Total b+c	No Admitidas	Totalmente Admitidas b/a	Parcialmente Admitidas c/a	Admitidas d/a	No Admitidas e/a	
1/2002	Favorable	7	6	1	6	1	86	1	86	14	
2/2002	Favorable	10									(1)
3/2002	Favorable	5	3	1	4	1	60	20	80	20	
4/2002	Favorable	7									(1)
5/2002	Favorable	24	16	4	20	4	66'67	16'67	83'34	16'66	
6/2002	Favorable	8	4	4	8	-	50	50	100	-	
7/2002	Favorable	7	4	1	5	2	57'14	14'29	71'43	28'57	
8/2002	Favorable	21									(1)
9/2002	Favorable	15	11	2	13	2	73'34	13'34	86'67	13'33	
Total observaciones formuladas		104									(2)
Total en normas publicadas		66	44	12	56	10	66'66	18'18	84'85	15'15	(3)

- 1- Sin publicar en el BORM
- 2- Nº total de observaciones formuladas a los proyectos presentados por la Consejería
- 3- Datos de seguimiento de las observaciones formuladas por el Consejo Escolar, según las normas publicadas en el BORM.
- 1/2002. Decreto sobre autonomía de gestión económica de los centros docentes.
- 2/2002. Decreto sobre Formación Permanente del Profesorado.
- 3/2002. Decreto sobre registro de centros docentes.
- 4/2002. Decreto sobre Reglamento Orgánico de los Conservatorios.
- 5/2002. Decreto sobre currículo de Educación Primaria.
- 6/2002. Decreto sobre currículo de Educación Secundaria.
- 7/2002. Decreto sobre currículo de Bachiller.
- 8/2002. Programación General de la Enseñanza.
- 9/2002. Decreto sobre Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

Gráfico de porcentajes



13. EXTRACTO DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

ÁGUILAS

Se celebraron dos sesiones del Consejo Escolar Municipal, los días 6 de marzo y 3 de julio, tratándose entre otros, los siguientes asuntos:

- Informe sobre la jornada continua en el C.E.I.P. San Juan de las Águilas.
- Aprobación de los tres días no lectivos del calendario escolar 2002-2003.

Se llevó a cabo la valoración del inicio de curso en los centros escolares, se conoció el presupuesto destinado al mantenimiento de los centros escolares y se vieron las incidencias más relevantes y propuestas de solución.

ALCANTARILLA

Se celebraron, durante el año 2002, dos reuniones del Pleno del Consejo Escolar Municipal y cuatro de la Comisión permanente del mismo, tratándose básicamente los siguientes asuntos:

- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar correspondiente al ejercicio 2001.
- Aprobación del Reglamento Interno del Consejo escolar Municipal.
- Propuesta sobre reparaciones de deficiencias en los Centros Escolares a la finalización del Curso escolar.
- Propuesta sobre el Plan de emergencia Municipal en los Centros Escolares.
- Propuesta sobre fijar fechas de días festivos locales en el Calendario Escolar.
- Propuesta de Resolución de la Comisión Permanente sobre diversos asuntos.
- Informe sobre Valoración del Inicio del Curso 2001/2002, en los Centros Escolares de Alcantarilla.
- Debate del borrador del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Escolar Municipal propuesto por la Comisión nombrada al efecto y enmiendas presentadas al mismo.
- Dar cuenta de la celebración de la "Marcha por la Paz".
- Revisión del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Escolar Municipal.
- Aprobación de la Memoria del Consejo Escolar Municipal correspondiente al ejercicio 2001.

- Reparación de deficiencias en los Centros Escolares, a la finalización del curso escolar.
- Plan de Emergencia Municipal en los Centros Escolares.
- Propuesta para fijar las fechas de los días festivos en el Calendario Escolar.
- Dar cuenta sobre la escolarización en el curso 2002-2003.
- Debate del proyecto de informe emitido por la Comisión de Escolarización del Consejo Escolar Municipal.
- Informe de la Comisión de Escolarización sobre valoración Inicio del Curso 2002-2003.
- Dar cuenta de las mejoras realizadas en Centros educativos del municipio.

ALGUAZAS

Se celebraron tres reuniones del Consejo Escolar Municipal, siendo los asuntos tratados los siguientes :

- Información de gastos realizados. Recursos destinados al CEM en el presupuesto de 2002.
- Escrito de Directores de Centros Públicos.
- Escrito enviado al CEM de Cehegín sobre la eliminación de la asignatura de Informática en la ESO.
- Nombramiento de representante.
- Aprobación del Informe-valoración sobre el inicio del curso escolar 2002-2003 en los centros docentes.
- Escrito remitido por un centro sobre la jornada especial de los meses de septiembre, octubre, mayo y junio.
- Propuesta de IES de fijación de días no lectivos.
- Escrito de AMPA sobre sustitución de miembro del Consejo.
- Aprobación de subvenciones para fiestas de Navidad en los Centros.

Se informa sobre las actividades de la Comisión de Escolarización, las propuestas de adaptación del calendario y jornada escolar y sobre las actividades llevadas a cabo durante el año 2002 en los centros docentes.

ALHAMA DE MURCIA

Se celebraron tres reuniones del Consejo durante el año 2002, habiéndose tratado los siguientes asuntos:

Renovación de la mitad de los consejeros al cumplirse dos años de la constitución del Consejo Escolar Municipal.

- Aprobación del informe- memoria sobre la situación del sistema educativo en el municipio de Alhama de Murcia durante el curso 2000-2001.
- Propuesta del Concejal de Educación de subvencionar las actividades de de las asociaciones de madres y padres de la localidad.
- Propuestas para el próximo curso de los consejeros.
- Propuestas de los Consejos escolares de los Centros educativos del municipio sobre los tres días no lectivos distribuidos a lo largo del curso escolar 2002-2003.
- Estudio de las propuestas sobre un posible cambio de nombre del C.P. Gines Díaz-San Cristóbal.

Como propuestas de mejora efectuadas figuran que se están abriendo los Centros escolares por la tarde y la creación de dos aulas de Educación Infantil para el curso 2003-2004.

Igualmente se trató la propuesta de jornada continua con gran oposición del colectivo de padres y madres, con un mejor grado de entendimiento en posteriores reuniones entre presidentes de APAS y Directores de Centros.

Como actividades extraescolares se realizó un taller de teatro en cada uno de los colegios en horario escolar, subvencionado por el Ayuntamiento y actividades deportivas con apertura de Centros por las tardes; programa de educación vial en coordinación con la policía local y programa de educación ambiental.

Para la formación de padres la FAPA recibe apoyo económico del Ayuntamiento para financiar proyectos de formación o actividades, que ha sido incrementada en tres años en un 250%.

El Centro Municipal de Servicios Sociales convoca subvenciones para material escolar en educación obligatoria, así como subvenciones a proyectos educativos de los centros escolares y puesta a disposición de un interprete para inmigrantes de origen marroquí, para atender sus necesidades.

BULLAS

Constituido en sesión extraordinaria de 16 de marzo de 2000, ha tenido dos sustituciones de consejeros durante el año 2002 aunque aún le faltan por nombrar determinados representantes de los profesores, de los alumnos y del PAS.

Durante el año 2002 se han celebrado tres sesiones extraordinarias y dos ordinarias del Pleno del Consejo, habiéndose tratado, entre otros los siguientes asuntos:

- Situación del Centro de Educación Infantil Castellar.
- Fijación de los tres días no lectivos del curso 2002-2003.
- Modificación de las vacaciones de Semana Santa.
- Renovación de la calefacción y gimnasio del Colegio Público Artero.

- Dotación de conserjes para los centros públicos docentes.
- Estudio del presupuesto de la Concejalía de Educación para el año 2003.
- Cuestiones tales como recomendar al Ayuntamiento que aproveche las vacaciones escolares para las actuaciones de mantenimiento de centros docentes, que dote de mayor presencia policial en el horario de entrada de los alumnos a clase y que se vele por la solución del problema del consumo de alcohol por los menores mediante una campaña de divulgación.

CAMPOS DEL RÍO

En su reunión de 2 de octubre de 2002 se acordó:

- Propuesta al Consejo Escolar por parte de su Presidenta que tanto alumnos como Profesores colaborasen en la campaña para mantener el pueblo limpio.
- Igualmente se propuso por parte de la Presidencia, la organización, la organización, en colaboración con el Ayuntamiento, de una escuela de música para los alumnos del Municipio.

CARAVACA DE LA CRUZ

- Elaboración y aprobación, a principios del año 2002, del Informe-memoria del año 2001, remitido al Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- Propuesta de D. Ramón Martínez Segarra para la correcta utilización de los Colegios como alojamientos festeros.
- Propuesta de los equipos directivos de los Centros Educativos Públicos sobre dotación de personal administrativo.
- Propuesta de la Federación de AMPAS del Municipio de Caravaca de la Cruz, sobre gratuidad de los libros de texto.
- Propuesta de Jornada Continua de los Colegios Públicos "El Salvador" y "Cervantes".
- Reordenación educativa en las pedanías.
- Protocolo de actuaciones sobre el absentismo escolar.
- Valoración del inicio del curso 2002/2003 requerida por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- Estudio de Jornada Especial para los meses de Septiembre-Octubre y Mayo-Junio.
- Propuesta de designación de tres días no lectivos en el Municipio.
- Análisis y estudio de la Ley de Calidad de la Educación.

- Con carácter general, se ha informado de la actividad educativa desarrollada en el Municipio y se ha debatido la correspondencia, propuestas, ruegos y preguntas de los distintos sectores de la sociedad.

CARTAGENA

Durante el año 2002 se celebraron un total de 18 sesiones por los distintos órganos del Consejo, con un porcentaje de asistencia a las mismas cercano al 88%.

Las actividades mas relevantes llevadas a cabo fueron:

- Renovación del Consejo.
- Informe-memoria del año 2001 sobre la situación educativa en el término municipal de Cartagena, solicitada por el Consejo Escolar de la Región.
- Aprobación de las programaciones educativas de la Concejalía de Educación y el Instituto Municipal de Educación del Ayuntamiento de Cartagena.
- Informe sobre el grado de implicación del Ayuntamiento en las actividades extraescolares de los Centros que solicitaron el cambio de jornada.
- Aprobación de los días no lectivos elegibles por el Municipio del calendario escolar 2002/03.
- Impresión y difusión del calendario escolar del municipio de Cartagena.
- Informe sobre el inicio del curso escolar 2002/03.

CEUTÍ

Se han celebrado, durante el año 2002, tres reuniones del Pleno habiéndose tratado los siguientes asuntos:

- Aprobación del Informe-memoria anual sobre la situación educativa en Ceutí correspondiente al curso 2000-2001 y su elevación al Ayuntamiento, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Consejo Escolar de la Región.
- Acuerdos a tomar en relación con la renovación de miembros del Consejo escolar Municipal.
- Renovación del Consejo Escolar Municipal y toma de posesión de los nuevos miembros.
- Acuerdos a tomar en relación con la composición de la Comisión Permanente y renovación de sus miembros.
- Acuerdos a tomar en relación con la creación, composición y funcionamiento de una comisión de trabajo.

- Información del Pleno acerca de la escolarización en Ceutí para el curso 2002-2003, el estado del Convenio sobre Financiación Municipal de Libros de Texto y otros asuntos.
- Acuerdos a tomar en relación con la valoración del inicio del curso 2002-2003 en los centros escolares.
- Informaciones varias.

Igualmente, durante el año 2002, se ha creado una comisión de trabajo que aún no ha entrado en funcionamiento, se han llevado a cabo las gestiones necesarias para que, en el municipio se plantee la posibilidad de la implantación de la jornada continuada y solicitud a la Consejería de Educación de que cubra, en cada uno de los cuatro colegios de Ceutí, una de las pistas polideportivas.

CIEZA

Las tareas realizadas por el Consejo Escolar Municipal en el año 2002 son :

- a) Reiteración de la petición de un informe al Consejo Escolar de la Región de Murcia sobre la idoneidad de la construcción de un tercer instituto para Cieza.
 - b) Establecimiento de los tres días no lectivos del curso escolar 2002-2003, que afectan a todos los centros educativos del Municipio.
 - c) Revisión del mapa escolar del municipio.
 - d) Proceso de implantación del primer ciclo de la Educación Secundaría Obligatoria en los Institutos.
 - e) Puesta en marcha del Plan Municipal de Convivencia Escolar, con la celebración de las Jornadas y el Ciclo de Conferencias y Debates "Familia, Escuela y Sociedad".

FUENTE ÁLAMO

Se constituyó el Consejo Escolar Municipal en Pleno celebrado el día 26 de julio de 2002.

El día 18 de septiembre siguiente se convocó sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar Municipal dando cuenta de la composición del Pleno y propuesta de la Comisión de Trabajo del Consejo. Y el día 4 de noviembre de 2002 en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Escolar se decidió el horario de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

JUMILLA

El Consejo Escolar Municipal de Jumilla celebró, durante el año 2002, dos sesiones en las que se abordaron los siguientes asuntos:

- Estudio de las propuestas formuladas por los Centros Docentes de Jumilla sobre la elección de los días no lectivos para el presente curso escolar y acuerdo sobre la propuesta con respecto a ellos.
- Problemas y soluciones de las Comisiones de Escolarización.
- Estudio del problema que supone el aumento considerable del número de alumnos inmigrantes en los centros de Primaria y la falta de profesores de apoyo para ellos.
- Valoración del inicio de curso e implantación del Proyecto Plumier.
- Partida presupuestaria del Ayuntamiento para ayudar a las AMPAS de los Centros Escolares.
- Estadillo realizado por la Concejalía de Educación sobre el numero de inmigrantes escolarizados en los Centros Escolares.

LA UNIÓN

Las actividades realizadas por el Consejo Escolar Municipal durante el año 2002, fueron las siguientes:

- Aprobación por el Pleno del Consejo Escolar de la propuesta sobre la gratuidad de los libros de texto en su totalidad y que sea efectiva al principio del curso escolar.
- Aprobación por el Pleno del Consejo Escolar de la propuesta de la Consejería de Educación sobre la mejora de la Orden que regula la jornada única.
- Análisis y estudio del proceso de escolarización en La Unión.
- Aprobación por el Pleno del Consejo escolar del I Plan Municipal de Absentismo Escolar, a desarrollar conjuntamente entre la Concejalía de Educación y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste.

LAS TORRES DE COTILLAS

Durante el año 2001 se han celebrado tres Plenos en los que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Aprobación del membrete y sello del Consejo Escolar Municipal.
- Aprobar la Memoria anual de actividades.
- Propuesta de seis Centros sobre determinación de su jornada escolar.
- Días no lectivos para el curso 2002-2003.
- Trámites para la renovación de los miembros del Consejo Escolar Municipal.
- Dar cuenta de las actividades extraescolares realizadas durante el curso 2001-2002.

- Dar cuenta del escrito remitido a la Consejería de Educación sobre autorización de los días no lectivos.
- Cambio de un día festivo local por un día no lectivo.
- Propuesta sobre obras diversas en Centros.
- Planteamiento de actividades aportadas por la Concejalía de Educación a realizar por las tardes en los Centros con motivo de la implantación de la jornada escolar continua, así como otras promovidas por las AMPAS.
- Actividades extraescolares para el curso 2002-2003.
- Renovación del Consejo Escolar Municipal.

LIBRILLA

En su reunión de 9 de octubre de 2002 el Consejo Escolar Municipal acordó:

- Valorar el inicio del curso 2002-2003 en los centros escolares del Municipio, respondiendo a la encuesta remitida por el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Se rellena conforme a la realidad de los centros de esta localidad, atendiendo a la información facilitada por sus Directores.
- Informar sobre las gestiones realizadas por parte del Ayuntamiento y del Centro de Infantil y Primaria con la Consejería de Educación para la construcción de un complejo escolar de Infantil y Primaria en Librilla.
- Atender a las propuestas que transmiten los Centros escolares locales, haciéndose eco de sus propuestas de mantenimiento y mejora.
- Ratificar los acuerdos adoptados por los Consejos Escolares de los Centros de la localidad en cuanto a Días no lectivos del curso académico 2002-2003.

LORCA

Se celebraron cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Pleno del Consejo Escolar Municipal en los que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Escrito solicitando construcción de un nuevo colegio.
- Solicitud de informe sobre modificación de jornada escolar.
- Solicitud del Consejo Escolar de la Región sobre Memoria del año 2001.
- Informe sobre realización de Jornadas de Interculturalidad en la Región de Murcia.
- Constitución de comisiones de trabajo y nombramiento de coordinadores de las mismas.
- Confección del Plan de trabajo para el año 2002.
- Estudio y aprobación del Informe-Memoria sobre la situación del sistema educativo en el municipio de Lorca correspondiente al curso 2001-2002.

- Estudio y debate sobre la situación generada tras la aplicación de la Orden sobre Jornada Continua en Infantil y Primaria.
- Elección de la delegación del Consejo para la entrevista con el Consejero de educación en relación con la situación educativa del municipio.
- Información de la Federación de madres y Padres de alumnos sobre su visita a un Director General.
- Redacción de un documento que recoja las necesidades educativas actuales en el municipio.
- Fijación de los tres días no lectivos para el curso 2002-2003.
- Información acerca del programa de actividades de la Concejalía de Educación para el curso 2002-2003.
- Moción de la Concejalía de educación solicitando al Pleno del Ayuntamiento la construcción de dos aulas de Infantil de 0 a 3 años.
- Becas escolares de comedor.
- Situación de los IES en el término municipal de Lorca.
- Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Entre las actuaciones del Consejo Escolar Municipal destacan el programa de Actividades Extraescolares para el año 2002, las subvenciones a las AMPAS y a la FAMPA, la colaboración con el C.P.R. subvencionando sus actividades, la concesión de ayudas a los Consejos Escolares de los Centros Educativos para la adquisición de libros y material escolar destinado a alumnos con escasos recursos, los programas relacionados con la interculturalidad y las ayudas para transporte a alumnos de pedanías que cursan estudios de educación no obligatoria y transporte para universitarios.

LOS ALCÁZARES

Se celebraron seis reuniones en las que se trataron se trataron asuntos como:

- Participación en el seminario de los Consejos Escolares Comarcales. (San Javier).
- Comisión de trabajo para elaborar el informe "Un nuevo profesor para un nuevo siglo".
- Elaboración de cuestionarios para obtener resultados en los distintos Centros Educativos del municipio.
- Propuesta de creación de una Comisión Permanente del Consejo escolar Municipal.
- Aprobación del informe "Un nuevo profesor para un nuevo siglo".
- Foro sobre aspectos para mejorar la imagen social del profesor.

- Acuerdo de convocatoria de la siguiente sesión para inicios del próximo curso escolar.
- Designación de los tres días no lectivos en el municipio.
- Situación de la deficiencias de un centro de Primaria.
- Composición de la Comisión Permanente.
- Exposición de actividades culturales de interés para los centros educativos.
- Información sobre elaboración de un programa de absentismo escolar.
- Actuaciones en el campo de la educación ambiental.
- Modificación sobre la propuesta de días no lectivos del municipio.

MOLINA DE SEGURA

Se celebraron tres sesiones ordinarias de Pleno y dos de la Comisión Permanente en las que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Proclamación de nuevos miembros del Consejo Escolar.
- Plantear a la Consejería de Educación y Cultura los tres días no lectivos para los centros docentes.
- Aprobar la memoria anual de actividades del CEM correspondiente a los años 2000 y 2001.
- Aprobar el Informe-memoria sobre la situación del sistema educativo en el municipio correspondiente al curso escolar 2000/2001 y sus actuaciones.
- Informar sobre la participación en los Programas de garantía Social, ahora Programas de Iniciación Profesional.
- Aprobar la continuidad del Proyecto Enredados para el curso escolar 2002-2003.
- Elección de Vicepresidente del CEM.
- Nombramiento de miembros de la Comisión Permanente.
- Designar a los tres presidentes de las Comisiones de Trabajo.
- Aprobar la valoración del inicio del curso 2002-2003.
- Aprobar la composición delas Comisiones de Trabajo.
- Confeccionar un folleto explicativo para que se tome conciencia de la existencia del CEM y animar a todos a participar en el mismo.

Se celebraron además cuatro sesiones de la Comisión de Trabajo de Planificación Escolar y Mantenimiento, una de la Comisión de Planificación Cultural y Deportiva y dos de la Comisión de Asesoramiento Técnico y Absentismo Escolar.

Como actividades del CEM destacan el Proyecto, por cuarto año consecutivo, " Enredados con el Libro" y el Ciclo de Conciertos Escolares.

MULA

El Pleno del Consejo Municipal se reunió una vez durante el año 2002, adoptándose como acuerdos :

- Nombramiento de tres vocales del Consejo Escolar en representación de los diversos sectores que lo integran.
- Determinación de los tres días festivos en el Municipio.

Como informes y memorias se han redactado:

- Valoración del inicio del Curso Escolar 2002-2003 en los Centros Escolares.
- Memoria de actividades del Consejo Escolar Municipal año 2001.

MURCIA

El Informe-memoria sobre la situación educativa en el municipio de Murcia durante el año 2002 consta de los siguientes apartados:

- I. Características del municipio.
- II. Situación educativa.
- III. Actuaciones municipales en materia educativa año 2002: Mantenimiento y acondicionamiento de los centros. Actividades educativas y extraescolares.
 - A) Programa conoce tu Ciudad.
 - B) Programa de educación vial.
 - C) Programas educativos de prevención de drogodependencias.
 - D) Seminarios de Formación a Padres.
 - E) Actividades de ocio y tiempo libre.

Consideraciones a las actuaciones municipales.

- IV. Sugerencias al Consejo Escolar de la Región de Murcia para su estudio y propuesta a la Consejería de Educación y Universidades.
- V. Actuaciones del Consejo Escolar Municipal. Constitución.

Reuniones celebradas, fechas y asistentes. Temas tratados : A) Adscripción de Consejeros a las Comisiones de Trabajo.

- B) Elaboración de memoria de actividades.
- C) Estudio y elaboración de informe sobre el Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia "Un nuevo profesor para un nuevo siglo."
- D) Propuesta de abono de gastos y dietas para los miembros del Consejo.
- E) Estudio y dictamen sobre la jornada continua en Centros educativos de Infantil y Primaria.

- F) Estudio y propuestas sobre nuevas actividades educativas
- G) Información sobre los proyectos de obras previstos en Colegios Públicos durante el verano 2002.
- H) Escuelas de verano y campamentos para las Vacaciones estivales 2002.
- I) Información de actividades educativas del Ayuntamiento de Murcia para el curso 2002-2003.
- J) Información sobre el procedimiento seguido para la escolarización de los alumnos del municipio para el curso escolar 2002/2003.
- K) Presentación de la Web de los Programas Educativos del Ayuntamiento.
- L) Información de las demandas de los Centros en relacón a la oferta educativa.
- M) Subvenciones, Seminarios y Escuelas de Padres dirigido a las AMPAS y sus federaciones.
- N) Información del Programa de Educación Permanente de Adultos.
- O) Elaboración del Informe de valoración del inicio del curso escolar 2002-2003 a instancias del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- P) Información sobre el desarrollo de la sobras realizadas durante el verano en los Colegios Públicos.
- Q) Presentación del Plan de Calidad de la sección de Programas educativos.
- R) Designación de los días no lectivos para el Curso 2002-2003.
- S) Actividades de ocio y tiempo libre Navidades 2002.

Propuestas de mejora efectuadas. Análisis del funcionamiento de la escolarización y la comisión de escolarización. Propuesta de adaptación del calendario escolar a las necesidades y características del municipio.

Actividades que se han efectuado relacionadas con los Consejos Escolares de los Centros del municipio.

Actuaciones relacionadas con las actividades extraescolares. Actividades que se han efectuado para la formación de padres: conferencias, curso, aulas de padres, etc. Actividades de orientación educativa: Proyecto de prevención de drogodependencias en garantía social y realización de charlas y talleres sobre orientación escolar y profesional.

Programas de formación del profesorado e investigación educativa en el municipio.

VI. Informes y propuestas emitidas: Valoración del inicio de curso en los centros educativos, al Consejo escolar de la Región de Murcia, Informe-Memoria sobre la situación del sistema educativo en el municipio, al Ayuntamiento y al Consejo Escolar de la Región de Murcia, documento

para el Encuentro "Un nuevo profesor para un nuevo siglo" al Consejo Escolar de la Región de Murcia e Informe relativo a la Jornada Escolar a todos los Centros Públicos y Concertados del municipio.

- VII. Conclusiones.

PLIEGO

Se celebró una sesión extraordinaria del Consejo Escolar Municipal, el día 7 de marzo, y otra ordinaria el día 3 de octubre, para tratar los siguientes asuntos:

- Información sobre gestiones de retirada del transformador junto al pabellón de Infantil y ampliación del referido pabellón.
- Participación con los alumnos en las reuniones del Consejo Escolar de la Región de Murcia en Caravaca y Águilas.
- Informe sobre las gestiones para construir una sala cubierta con M3D y su ubicación, así como de un gimnasio para el Colegio.
- Aprobación de las fechas de los tres días no lectivos .
- Completar y aprobar el estadillo sobre la valoración del inicio del curso 2002/2003, remitido al Consejo Escolar de la región de Murcia.

PUERTO LUMBRERAS

Se realizó la valoración del inicio del curso 2002-2003 en los centros escolares realizándose las siguientes solicitudes :

- Solicitud de construcción de un nuevo Centro de ESO.
- Idem. de un nuevo Colegio de Primaria.
- Necesidad de profesores especialistas de Educación Compensatoria.
- Necesidad de obras de mejora, adecuación y de reestructuración en todos los Centros.

Igualmente se aprobaron los días no lectivos del calendario escolar.

SAN JAVIER

El Consejo Escolar Municipal ha elaborado la memoria anual de actividades correspondientes al curso 2001-2002, con los siguientes apartados:

- Mantenimiento de Centros. (Pequeñas reparaciones realizadas.)
- Educación de Adultos. (Valoración y resultados.)
- Programas de Garantía Social. Formación-Empleo. Desarrollo del programa "Ayudante de reparación de vehículos."
- Asesoramiento para Padres de Alumnos. (Aulas padres y convocatoria de

subvenciones para el Área de Padres.)

- Actividades extraescolares y complementarias. (Convocatoria de subvenciones.)
- Jornadas de Educación Vial. (Charlas a alumnos de Primaria.)
- Becas y Ayudas al Estudio.(Convocatoria de ayudas al estudio.)
- Investigación Educativa. Formación del Profesorado. (Resolución de la convocatoria de ayudas.)
- Orientación Educativa. (Oferta de programas eminentemente preventivos).
- Actuaciones de la Concejalía de Servicios Sociales.
- Actuaciones con la Concejalía de Medio Ambiente. (Celebración del día mundial del Medio Ambiente.)
- Otras actuaciones de la Concejalía de Educación.
 - a) Ciclo de conferencias : " La historia de la ciudad en la Región de Murcia.
 - b) II semana de divulgación olímpica del Mar Menor.
 - c) III Encuentro institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centros : "Un nuevo profesor para un nuevo siglo: nuevas demandas, nuevas necesidades."
 - d) Concurso de pintura y redacción organizado por La Manga Consorcio.
 - e) Concurso "Pregunta y aprende" de Televisión Murciana.
 - Universidad del Mar.
 - Apertura del curso escolar 2001-2002.
 - Inversiones y proyectos.

Igualmente ha elaborado la Oferta Educativa para el curso 2002-2003, con los siguientes aspectos más destacados:

Composición del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo escolar Municipal, actualizados en marzo de 2002.

- Distribución de matrícula.
- Mantenimiento de centros docentes.
- Educación de Adultos.
- Programas de Iniciación Profesional.
- Asesoramiento para Padres de Alumnos.
- Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Jornadas de Educación Vial.
- Investigación Educativa. Formación del Profesorado.
- Orientación Educativa.

- Becas y Ayudas al Estudio.
- Jornada Continua.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Música.
- Concurso "Pregunta y Aprende" de Televisión Murciana.
- Actuaciones de la Concejalía de Cultura.
- Actuaciones de la Concejalía de Servicios Sociales.
- Actuaciones de la Concejalía de Juventud.
- Actuaciones de la Concejalía de Deportes.
- Actuaciones de la Concejalía de Medio Ambiente.
- Universidad Internacional del Mar.
- "Desayunos saludables"
- Inversiones y Proyectos.

SAN PEDRO DEL PINATAR

Durante el año 2002 se celebraron una sesión de Pleno y otra de la Comisión Permanente, además de los grupos de trabajo, en las que se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Infraestructura y mantenimiento de centros educativos.
- Programas educativos.
- Elección de los cinco días no lectivos en el municipio para el curso 2002-2003.
- Jornada continuada.
- Distribución del alumnado. Alumnado inmigrante. Problemática.
- Creación de escuela de padres.
- Presupuestos.
- Competencias.
- Participación en el proyecto "Un nuevo profesor para un nuevo siglo : nuevas demandas, nuevas necesidades".
- Participación en el III Encuentro de Consejos Escolares, Municipales y de Centros.

Además existe un proyecto para crear una escuela de padres, actúa el Gabinete de Orientación Psicopedagógico en cada Centro educativo, se desarrollan programas de formación del profesorado organizados por el C.P.R. de Torre-Pacheco y se organizan cursos de Formación Ocupacional dirigidos a jóvenes; en relación con la Interculturalidad, Escuelas de Verano y Navidad, la Educación para la solidaridad y la educación en valores; así como es de destacar la Universidad Internacional del

Mar y las Becas Erasmus.

En cuanto a la oferta educativa complementaria a Colegios e Institutos de Secundaria para el curso 2002-2003, destaca la Educación de Adultos, el Aula Mentor, los cursos de contabilidad informatizada, de especialización electrónica del automóvil, los programas de Garantía Social y y los cursos de operario de viveros y jardinería y de carpintería de madera.

TORRE PACHECO

Se celebraron cinco reuniones del Consejo Escolar Municipal, en las que se adoptaron, entre otros los siguientes acuerdos:

- Renovación de los integrantes del Consejo Escolar Municipal.
- Informe sobre la visita del Subdirector General de Centros.
- Compromiso del anterior para elaborar un informe sobre el estado del módulo donde se ubica el comedor.
- Recopilación de documentación para el estudio de "Un nuevo profesor para un nuevo siglo" cuyas conclusiones se harán públicas en el III Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- Informe del Alcalde sobre las conversaciones con el Consejero de educación para acelerar las obras de remodelación en los Centros del Municipio.
- Designación de los días no lectivos en el municipio.
- Conclusiones sobre las necesidades de los Centros al inicio del curso.

Por otra parte, se ha elaborado un censo del alumnado inmigrante en los centros del municipio a petición del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

TOTANA

Durante el año 2002 se celebraron cinco sesiones del Consejo Escolar Municipal, en las que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Propuesta del Concejal de Educación sobre el inicio del curso escolar.
- Propuesta del Concejal de Educación para el programa Nuevo Milenio.
- Informe de días no lectivos.
- Informe de obras de los colegios.
- Informe de Actividades Extraescolares de Primaria y Secundaria.
- Propuesta de debate sobre Educación de Adultos.
- Propuesta de elaboración de bases para la concesión de becas.
- Propuesta de un estudio sobre la violencia en edad infantil y juvenil.
- Propuesta sobre Ciclos Formativos.

- Informe proyecto Nuevo Milenio : Cursos de Formación.
- Informe comisiones Consejo Escolar Municipal.
- Informe proyecto Interculturalidad Colegio Santiago.
- Renovación alumnos Consejo Escolar Municipal.
- Listado inmigrantes escolarizados en los Centros Educativos.
- Informe sobre proyecto de creación de una UPA.
- Bases para la convocatoria de ayudas a proyectos de Innovación Educativa.
- Escrito al CERM sobre elaboración de Informe anual.
- Propuesta de adhesión a la a la petición de un Programa de Garantía Social.
- Informe cursos de formación del programa Nuevo Milenio.
- Informe sobre zonas de influencia en los Centros Escolares.
- Informe obras de los Centros Escolares de Infantil y Primaria.
- Ley de Calidad de la Enseñanza.
- Informe Memoria del Consejo escolar Municipal.
- Informe Campaña Entrescuelas.
- Propuesta sobre zonificación.
- Propuesta sobre Becas asistenciales y de comedor para Centros Educativos.
- Propuesta de constitución de una Comisión técnica para el Proyecto Educatotana.
- Propuesta sobre apertura de curso 2002-2003.
- Propuesta días no lectivos curso 2002-2003.
- Propuesta de gratuidad de libros de texto para el curso 2002-2003.
- Informe sobre concesión a Totana de dos módulos de Garantía Social y un Ciclo Formativo de Grado Medio.

Como propuestas de mejora se propuso paliar la desproporcionalidad que existe en el Consejo Escolar Municipal entre la representación de los Centros Públicos y los Centros Concertados.

Son cada vez más acuciantes los problemas de ratio en las aulas de tres años y la necesidad de desdoblar aulas en algunos centros, así como el problema de escolarización de niños inmigrantes que van llegando a lo largo de todo el curso y que crean los problemas de ratio en algunos Centros.

Se elaboró la relación de actividades extraescolares ofertadas a los Centros de Primaria y Secundaria.

YECLA

Se celebraron dos sesiones del Pleno del Consejo Escolar, en los que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Valoración inicio del curso escolar 2002/2003. Aprobación por unanimidad del informe que presenta la Sra. Concejala de Educación y su incorporación para remitirlo al Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- Propuesta de declaración de los días no lectivos para el curso escolar 2002-2003.

